

# IV. Administración de Justicia

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Antonio F. Capo Delgado, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se siguen autos de PADD número 37/1992, rollo número 52/1993, procedentes del Juzgado de Instrucción de Inca número 3, y sentencia número 132/1993, y en los que a los efectos de cubrir las responsabilidades civiles a que fue condenado el penado don Juan Corpus-Christi Seguí Pons, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

- 1.º Urbana, vivienda planta baja, ubicada en calle General Weyler, número 149 de Inca, inscrita al tomo 3.152, folio 157, finca número 18.697.
- 2.º Urbana, vivienda segundo piso, ubicada en calle General Weyler, número 147 de Inca, inscrita al tomo 3.152, folio 163, finca número 18.699.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en Plaza d'es Mercant, número 12, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas para el inmueble señalado con el número 1, y la cantidad de 5.500.000 pesetas para el inmueble señalado con el número 2. Para la segunda subasta, será el tipo de la anterior pero rebajado en un 25 por 100. Y será sin sujeción a tipo la tercera subasta, en su caso.

Segunda.—Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta la consignación previa del 20 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo señalado.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta quedase desierta se señala el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora de la primera; para la segunda subasta, y de la misma manera, y en el mismo lugar, se señala el día 24 de mayo para la tercera subasta, en caso de que ello fuere necesario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles no se hallan en Secretaría, al no haber sido presentados por el propietario, si bien existen copias de las certificaciones registrales de los mismos, a disposición de quien pueda estar interesado en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores o preferenciales al del ejecutante, si los hubiere.

Sexta.—Se hace saber que el remate no podrá ser cedido a terceros, o no ser que el rematante fuere el ejecutante.

Séptima.—Podrán los licitadores, si así lo desean, presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando a las mismas el depósito requerido.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1995.—El Presidente Antonio F. Capo Delgado.—El Secretario.—9.676.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), contra doña Francisca Suero Aberturo, don Alfonso Sánchez Pizarro, doña María Sánchez Suero, don Pedro González Chamorro y «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Covadonga», en reclamación de 11.671.165 pesetas de principal, y otras 4.300.000 pesetas calculados para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto de forma simultánea, conforme al artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Albacete y en la del Juzgado de igual clase que corresponda en la ciudad de Trujillo (Cáceres), a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, día 30 de marzo de 1995; segunda subasta; día 26 de abril de 1995; tercera subasta, día 24 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, ante este Juzgado de Albacete, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017059092 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y los que desearan tomar parte en la subasta, a celebrar en el Juzgado de Trujillo, deberán cumplir igual trámite consignatorio, pero en la cuenta de consignaciones que corresponda a aquel Juzgado, en la misma entidad bancaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete, si bien, ante el Juzgado de Trujillo obrará copia de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de dicha ciudad, al amparo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el remate se aprobará en favor del mejor postor de la subasta correspondiente celebrada de forma simultánea, si bien, su aprobación quedará supeditada al momento en que pueda procederse conforme al artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Miajadas (Cáceres), calle Hernán Cortés, número 7, tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados, correspondiendo de éstos 90 a la casa y el resto al corral. Linda: Por la derecha, entrando, José Corrales Isidro; izquierda, casa de Martín Suero, y por la espalda o trasera, corral de la casa de Martín Suero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 965, libro 248 de Miajadas, folio 20, finca registral número 16.443 bis.

Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de labor, en seco, al sito «Dehesilla», término de Miajadas, con cabida indivisible de 26 áreas aproximadamente, que linda: Norte, Fernando y Miguel Calvo Gordillo; sur, Fernando Calvo Gordillo; este, herederos de Faustino Sánchez Llanos, y oeste, Joaquín Babiano Nieto. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 965, libro 248 de Miajadas, folio 22, finca registral número 18.002.

Valorada a efectos de subasta en 143.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno de labor en seco, al sitio «Martires», término de Miajadas, con cabida indivisible de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, calle pública; sur, Antonio Acero Díaz; oeste, calle pública, y norte, Alfonso Sánchez Pizarro. Inscrita en el mismo Registro al tomo 873, libro 227 de Miajadas, folio 22, finca registral número 12.183.

Valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

4. Urbana. Casa número 5, en la calle Hernán Cortés, del casco de Miajadas, de una extensión superficial aproximada de 392 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificados y el resto pertenece a corral. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Sánchez Pizarro; izquierda, Celestino Avis, y fondo, Arroyo de las Tenerías y el mismo Celestino Avis Franco. Inscrita en el mismo Registro antes citado al tomo 965, libro 248 de Miajadas, folio 24, finca registral número 8.431.

Valorada a efectos de subasta en 6.326.000 pesetas.

5. Rústica. Regadío en «Canchales Bajos», término de Miajadas, que linda: Al norte, con Francisca Corrales Tadoo (finca 58); sur, con Gregoria Masa Chamorro (finca 66); este, con desagüe, y al oeste, con camino de servicio. Es la finca 65 del polígono 10 y mide 3 hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. En la finca descrita existe una edificación destinada

a casa-labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 799, libro 201 de Miajadas, folio 139, finca registral número 20.314.

Valorada a efectos de subasta en 5.215.500 pesetas.

6. Rústica. Cereal seco en «Cancales Altos», del término de Miajadas, que linda: Al Norte, con pista y camino de servicio; al sur, con Pedro Acero Pintado (finca 104); este, con Leonardo Llano Llano (finca 101), y al oeste, con pista de servicio. Es la finca 103 del polígono 15 y mide 2 hectáreas 26 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 802, libro 204 de Miajadas, folio 69, finca registral número 20.769.

Valorada a efectos de subasta en 907.600 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—9.238.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 368/1994, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cerro, doña María Dolores Fernández Díaz, don José Rodríguez y doña Julia Turón, en reclamación de 8.925.127 pesetas de principal y otros 2.512.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días 19 de abril, 19 de mayo y 19 de junio de 1995.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzarse la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplirse las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Nave número 18 del bloque A, del conjunto de edificaciones al sitio llamado Arroyo de Camarmilla, a la izquierda de la carretera

de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 28.300, en el término municipal de esta ciudad. Superficie 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 19, tomo 3.477, libro 28, finca número 5.269. Precio de tasación: 15.072.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez en funciones, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—9.224.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 161/1994, se siguen autos de menor cuantía a instancia de doña Flora Barrio Moreno representada por la Procuradora señora Fernández-Pedraera contra don Francisco Aroca Martínez y doña Isabel Pérez Reina, ambos en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública de contrato de compraventa, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Fernández-Pedraera Cirera en nombre y representación de doña Flora Barrio Moreno contra don Francisco Aroca Martínez y doña Isabel Pérez Reina, debo declarar y declaro que la actora es legítima propietaria del piso sito en la avenida de Colmenar Viejo, número 32, piso cuarto, escalera número 2 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), acordando la elevación a escritura pública del contrato de compraventa sobre dicho inmueble suscrito entre ésta y los demandados el día 6 de junio de 1979; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Francisco Aroca Martínez y doña Isabel Pérez Reina, expido y firmo el presente en Alcobendas a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—9.442.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1994-C, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alcalde Martín y doña Ana María Díaz-Meco Pérez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Siete. Vivienda centro, tipo E, del piso primero, número 55 de la calle Pintor Murillo, de Alicante, con una superficie de 75,84 metros cuadrados útiles, Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero al patio izquierda central y terraza en fachada. Inscrición: Pendiente, estándolo el título anterior, al tomo 2.359, libro 213, sección tercera, folio 239, finca registral número 13.225 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Tasación de la primera subasta: 5.055.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—9.230.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 455/1991, a instancia de don Manuel y doña Josefa Paredes Ferrándiz, don Manuel y doña Emilia Paredes Santos y doña María Santos Rojas, representados por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a «Eurobuilding Guardamar, Sociedad Limitada», en los que por providencia de hoy ha señalado para que tenga lugar por segunda vez la tercera subasta el próximo día 7 de abril, a las once horas de su mañana, para la venta de los bienes de los referidos demandados, cuya descripción fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de octubre de 1993,

asi como en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 15 de septiembre de 1993. Para la aprobación del remate de los referidos bienes será necesario que la postura cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, teniéndose asimismo en cuenta lo demás previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria Judicial.—9.695-3.

## Alicante

### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.044/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio José Palazón Carrillo, doña María Fernanda Alcántara Navarro, don Antonio Palazón Gomáriz y doña María Carrillo Palazón, se ha señalado, para la venta en pública subasta de los bienes embargados que más adelante se dirán, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes embargados

Vehículo Renault Express, matrícula A-5561-AW. Valorado en 250.000 pesetas.

Local en planta baja semisótano de una sola nave, sito en Yecla, con fachada a calle peatonal sin nombre. Tiene una superficie de 694 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.161. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, tipo B, letra A, sita en Yecla, con fachada a la calle peatonal, sin nombre y sin número. Tiene una superficie de 64,44 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.161. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa la personal, en Alicante a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—9.348.

## Alicante

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 176/1989, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Sánchez Benítez, doña María López Pérez, don José García Asensio, don Juan González Pérez, doña Leonor Martínez Aznar, don Salvador Bernal Cañizares, doña María Martínez Martínez, don Miguel Soto Marín, sobre reclamación de 4.320.252 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100, necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobar el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Trozo de tierra secano, con algunos almendros, sito en el término de Totana, Partido de Tebor o Suertes. Tiene una superficie de 1 hectárea 92 áreas 82 centiáreas. Es la registral número 25.256.

Valorada en 3.075.000 pesetas.

Lote número 2. Trozo de tierra, sito en el partido de las Suertes, sitio de Gris, en el término de Totana. Tiene una superficie de 33 áreas 54 centiáreas. Es la registral número 24.320.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

Lote número 3. Nuda propiedad de tierra rústica, sita en el término municipal de Totana, en el partido de las Suertes. Tiene una superficie de 52 áreas 93 centiáreas. Es la registral número 11.810.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 4. Tierra secano en blanco, sita en el término de Totana, partido de Lebor, paraje del Bancal, conocido por el del «Sevillano». Tiene una superficie de 6 hectáreas 19 áreas 87 centiáreas. Es la finca registral número 30.180.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Lote número 5. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano, en la diputación del Puntarrón, del término municipal de Lorzarcoico, en su mayor parte, monte oculto, con un poco de riego eventual; y una casa-cortijo de planta baja, de cabida 42 hectáreas 39 áreas 27 centiáreas; lindando norte, doña Antonia y doña Rosario Sánchez Benítez; levante, don Ginés Morales López y don Cayetano Mateo Salas, y poniente, doña Ana y don Juan Cortijos Ponce y don Ginés Morales López. Esta finca tiene para su riego del derecho de tres días de agua en tanda de nueve, del balsón construido en el barranco de los Adanes, y en propiedad de tierras de los herederos de don Andrés Morales; y de la mitad de otro balsón que hay un poco más arriba, en el mismo barranco.

Valorada en 1.260.000 pesetas. Es la registral número 25.954.

Lote número 6. Trozo de tierra secano, sito en la diputación de Morata, del término de Lorca, paraje de Reverte, siendo de secano la mayor parte inculca, cuya cabida es de 4 fanegas, 6 celemines, conteniendo una higuera y equivalente a 2 hectáreas 51 áreas 54 centiáreas 58 decímetros cuadrados; lindando por levante con el barranco de la Poza de las Yeguas; mediodía, herederos de don Francisco Escobar; poniente, don Juan Heredia y norte, la misma rambra de Poza de las Yeguas, es la registral número 22.427.

Valorada en 125.000 pesetas.

Lote número 7. Trozo de tierra secano, en la diputación de Morata, paraje y sitio conocido por Pozas de las Yeguas, del término de Lorca, de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas o 3 fanegas, marco de 8.000 varas; lindando: Norte, doña Josefa Pérez Vera; levante y poniente, más tierras de don Andrés López Carrillo y mediodía, don Celestino Pérez Vera. Es la registral número 29.207.

Valorada en 85.000 pesetas.

Lote número 8. Una finca situada en la diputación de Morata, del término de Lorca, sitio conocido por la Poza de las Yeguas, que se compone de una casa-cortijo, era para trillar mies, horno de cocer pan y 3 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo de otro celemin, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas 17 centiáreas 82 decímetros cuadrados, marco de 4.000 varas cuadradas, con varios árboles de diferentes especies y unas matas de palas, lindando: Poniente, rambra de la Poza de las Yeguas; mediodía, don Francisco Sánchez Ortiz; norte don Agustín Pérez Ortiz y don Pedro Raja Méndez y levante, don Agustín Pérez Ortiz. Es la registral número 23.057.

Valorada en 240.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 y siguientes, se señala para la primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas.

Dado en Alicante a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—9.387.

## Alicante

### Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1990, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don

Jacinto Cano Lloret, doña Josefa Lledo Devesa, don Juan Pedro Llorens, doña Francisca Cano Lledo, don Tomás Llorens Llorens, doña Josefa Angela Cano Lledo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, sito en la calle Paraiso, sin número de policía de la villa de La Nucua, sobre el que existe una edificación consistente en casa de planta baja, y un piso alto distribuido en varias dependencias. Finca número 1.254 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Se valora en 14.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario judicial.—9.575-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1993, instado

por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Andreu Marhuenda y doña Concepción Moreno Martínez, en reclamación de 5.760.428 pesetas, de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el 11 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A, del centro, situada en la cuarta planta alta, de un edificio en Alicante, avenida de Novelda, 77, hoy 81, tiene una superficie útil de 79 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería. Linda: Por su frente, con avenida de Novelda; por la derecha, desde dicha avenida, con la vivienda izquierda y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda derecha y patio de luces; y por el fondo, con hueco de la escalera.

Inscripción: Registro 3 de Alicante, al tomo 784, folio 27, finca 6.716, 8.

Se valora a efectos de subasta en 8.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—9.467.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 831/1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier García Sánchez y doña María Encarnación López Toledo, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 11 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 8 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B o centro derecha, de entrepiso, de la casa número 20 de la calle Aguas de Sax, con vueltas a la calle de Gadea, de Alicante. Ocupa una superficie de 57 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Consta de paso, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, vivienda letra A o derecha; izquierda, vivienda letra C o centro izquierda, ambas de la misma entrepiso; y fondo, calle de Aguas de Sax.



Tiene asignado como elemento anejo el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación, del patio de luces izquierdo, que de esta entreplanta arranca, pero sin poder construir en él.

Tasación de la primera subasta: 6.192.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—9.466.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Sebastián Melero Díaz y doña María Dolores Hernández Muñoz, en reclamación de 5.629.979 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Dos. Local comercial, semisótano, del conjunto de la edificación en la calle Aragón, número 2 A, de esta ciudad de Alicante. Consta de amplia nave y tiene su acceso por medio de rampa situada en el lindero sur del mismo. Lindante por sur y oeste, con resto de finca matriz, no ocupado por la edificación; y por el norte, con rampa de bajada al local con el que linda, al este en planta semisótano. Mide 316 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 345 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.033, libro 1.157, folio 84, finca 60.553, 4. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—9.458.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 302/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de noviembre de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

### «Fallo

Que debo condenar y condeno a don Nelson José Vieira Costa como autor responsable en concepto de autor de una falta de hurto de cosa de valor inferior a 30.000 pesetas a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas y a la pena de multa de 5.000 pesetas o un día de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma por la falta del artículo 571 del Código Penal.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Nelson José Vieira Costa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que se firma en Alicante a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.700.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1994, instalados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Forcadell Martínez, con domicilio en calle San Ramón, número 74, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala por segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad;

consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

### Bien a subastar

Finca rústica.—Herencia en término de Alcanar, partida de les Calafes, de extensión 2 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, don Miguel Gimeno Subirats; sur, don Antonio y don José Forcadell Martínez; este, don José Forcadell Martínez; y oeste, doña Rosario y doña Asunción Figueres Gual. La atraviesa el camino de la Tancada de Miqui, y está compuesta por las parcelas 107 del polígono 6 y 102 del polígono 7 del Catastro.

Inscrita al tomo 3.115, folio 140, libro 143 de Alcanar, finca 13.161, de Amposta 2. Finca tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—9.571.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista, contra don Antonio Bellón Martín, con domicilio en Amposta, avenida de la Rapita, número 199, escalera A, 4.ª-5.ª, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª de; artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

1. Vivienda ubicada en el piso 4.º, puerta 5.ª, escalera A, del edificio sito en la avenida de la Rápita, número 199, escalera A, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, consta distribuida en varias dependencias, más terrazas interior y exterior, y mirándole desde la calle San Cristóbal; linda: Al frente, con pasillo escalera, vivienda de puerta 4.ª y patio de luces interior; derecha, mirando dicho patio de luces interior y vivienda puerta 5.ª, escalera B; izquierda, rellano y pasillo, escalera y fondo, con suelo de terreno no construido del propio edificio. Tiene su acceso por el portal de escalera A, recayente a la avenida de la Rápita. Cuota de participación 1,153 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.494, folio 13, número de finca registral 37.651.

La finca tiene una tasación a efectos de subasta de 7.870.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—9.567.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bujalance, contra don José Trujillo Ramírez y doña María Dolores García Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1995, en segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 12 de la división horizontal, piso vivienda tipo B, de la planta primera del bloque octavo de la urbanización Barriada Miraflores de Antequera. Tiene una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 619, folio 136, finca número 19.979, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 6.210.000 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de enero de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—9.183.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 74/1994, a instancia de «Imenasa Grúas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y defendida por el Letrado don Pedro José Martínez, contra «Suministros Ifersa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Sonia Arranza Arauzo y defendida por el Letrado don Rolsando Díez Velasco, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

1. Un grúa «Potain», modelo 114 TAC, número de fabricación 0166A, valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Una grúa «Sáez», modelo 20-22, número de fabricación 261X-20, valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Una grúa «Sáez», modelo 20-22, número de fabricación 70170, valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Una grúa «Sáez», modelo 20-22, número de fabricación 7921, valorada en 1.500.000 pesetas.
5. Diez puntales, valorados en 15.000 pesetas.
6. Dieciséis reglas de dos metros, valoradas en 19.600 pesetas.
7. Ciento cuarenta y nueve junquillos de esquina, valorados en 18.000 pesetas.
8. Una escalera marca «Centauri», valorada en 17.500 pesetas.
9. Una escalera de tres metros, valorada en 14.000 pesetas.
10. Dos puntales marca «Centauri», valorados en 5.600 pesetas.
11. Catorce barras sencillas de andamio, valoradas en 9.400 pesetas.
12. Dieciocho unidades de cuerpos de andamio, valoradas en 57.600 pesetas.
13. Doce ruedas con freno, valoradas en 60.000 pesetas.
14. Veintisiete paletas, valoradas en 40.500 pesetas.
15. Una grúa manual, color azul, TAME.SA-1192, valorada en 170.000 pesetas.
16. Una grúa manual, color azul, eléctrica, marca «Preme», valorada en 125.000 pesetas.
17. Doce anclajes de grúa, color azul, valorados en 84.000 pesetas.
18. Trece regletas, color azul, de seis metros, valoradas en 65.000 pesetas.
19. Cuatro barneños de hacer masa galvanizada, valorados en 32.000 pesetas.

20. Seis carretillas amarillas, valoradas en 27.000 pesetas.

21. Doce carretillas de color granate, valoradas en 54.000 pesetas.

22. Doce cubos redondos de goma, valorados en 16.000 pesetas.

23. Veintitún capazos de goma rectangulares negros, valorados en 32.500 pesetas.

24. Dieciocho cubos de goma negros, valorados en 14.400 pesetas.

25. Veintiséis cubos largos de goma negros, valorados en 23.400 pesetas.

26. Seis vallas metálicas de color amarillo, valoradas en 36.000 pesetas.

27. Cincuenta y tres unidades metálicas de color verde para encofrar, valoradas en 63.600 pesetas.

28. Cuarenta y ocho unidades metálicas de color verde oscuro para encofrar, valoradas en 57.600 pesetas.

29. Veintinueve unidades de picos, valoradas en 39.900 pesetas.

30. Cuatro unidades de mazas, valoradas en 13.400 pesetas.

31. Diez unidades de mazas de romper piedras, valoradas en 42.000 pesetas.

32. Nueve picos de cantero, valorados en 15.300 pesetas.

33. Siete unidades de rastrillos, valorados en 12.600 pesetas.

34. Catorce unidades de raederas, valoradas en 29.400 pesetas.

35. Once unidades de palas «Bellota» de punta redonda, valoradas en 17.600 pesetas.

36. Tres unidades de palas cuadradas, valoradas en 4.800 pesetas.

37. Seis unidades de cajas de herramientas rojas, «Baaco», valoradas en 18.000 pesetas.

38. Setenta y un cascos de obra, azules, rojos, amarillos y blancos, valorados en 22.700 pesetas.

39. Ocho rollos de red roja de plástico, valorados en 80.000 pesetas.

40. Una máquina de soldar «Copper-Line», valorada en 48.000 pesetas.

41. Un motor eléctrico azul de 2 CV, «Cosora», valorado en 32.000 pesetas.

42. Treinta y dos cajas de puntas de paris (2.880 kilogramos), valoradas en 432.000 pesetas.

43. Un rollo de plástico de soleras blanco, valorado en 40.000 pesetas.

44. Treinta y tres botes de pintura de marcar, valorados en 39.700 pesetas.

45. Un rollo de cable de acero de catorce milímetros de diámetro, valorado en 54.000 pesetas.

46. Un motor de 1.400 rpm, monofásico de 2 CV, valorado en 32.000 pesetas.

47. Seis tabloncillos metálicos para andamio amarillo, valorados en 27.000 pesetas.

48. Trece paneles de 2,50 x 50, metálicos de color verde, valorados en 91.000 pesetas.

49. Seis puntales verdes, valorados en 9.600 pesetas.

50. Once botas verdes de caña larga, valorado en 16.500 pesetas.

51. Dos linternas «Legend», valoradas en 3.000 pesetas.

52. Cuatro unidades giratorias, marcas «Lucas» y «Spares», valoradas en 32.000 pesetas.

53. Dos grupos endógenos, de 20.000 wátios, «Velasco», y «Gesam», de 25.000 wátios, valorados en 800.000 pesetas.

54. Una hormigonera de color naranja, motor gasolina «Campeón», valorada en 130.000 pesetas.

55. Cinco pinzas para palés o garras, valoradas en 300.000 pesetas.

56. Tres cubos para elevar hormigón, valorados en 210.000 pesetas.

57. Una hormigonera de color marrón, valorada en 60.000 pesetas.

58. Diez unidades de andamios azules, valoradas en 38.952 pesetas.

59. Veintiséis hierros para tijeras de andamio, valorados en 33.800 pesetas.

60. Una escalera de tres metros «Centaure», valorada en 18.000 pesetas.

61. Seis ruedas de hormigonera de goma, valoradas en 30.000 pesetas.

- 62. Once ruedas de carretillo, valoradas en 20.000 pesetas.
- 63. Diez caballetes metálicos de color verde, valorados en 20.000 pesetas.
- 64. Una polea sin marca, metálica, color negro, valorada en 3.000 pesetas.
- 65. Once mazas marca «Pino», valoradas en 44.000 pesetas.
- 66. Siete mazas rojas marca «Ega», valoradas en 8.540 pesetas.
- 67. Quince martillos negros marca «Pino», valorados en 24.000 pesetas.
- 68. Nueve paletas pequeñas de punta redonda, valoradas en 12.600 pesetas.
- 69. Nueve paletas cuadradas, valoradas en 14.400 pesetas.
- 70. Quince paletas redondas, valoradas en 22.500 pesetas.
- 71. Setenta y ocho bozos azules de varias marcas, valoradas en 179.400 pesetas.
- 72. Siete paletas metálicas marca «Bellota», valoradas en 10.500 pesetas.
- 73. Dieciocho paletas metálicas sin marca, valoradas en 27.000 pesetas.
- 74. Un nivel amarillo, marca «Estavila», valorado en 8.900 pesetas.
- 75. Treinta y cinco paletas de pico o talochas negras, valoradas en 16.800 pesetas.
- 76. Ochenta trajes de agua verdes, valorados en 138.000 pesetas.
- 77. Cinco remachadoras manuales marca «Ega», valoradas en 12.500 pesetas.
- 78. Treinta y dos trajes de agua amarillos, valorados en 51.200 pesetas.
- 79. Una máquina de cortar azulejos, marca «Rubi», valorada en 38.000 pesetas.
- 80. Seis cuerdas multiuso universal, valoradas en 51.000 pesetas.
- 81. Un cubo para hormigón verde, valorado en 80.000 pesetas.
- 82. Seis juegos de llaves marca «Ega», valorados en 15.000 pesetas.
- 83. Setenta y una brocas de varias medidas, marca «Guex», valoradas en 68.900 pesetas.
- 84. Veinticuatro botes de tronzadores, valorados en 19.200 pesetas.
- 85. Seis cinturones de seguridad, valorados en 24.000 pesetas.
- 86. Doce ruedas de andamio, valoradas en 60.000 pesetas.
- 87. Setenta y siete discos de radial de varias medidas, valorado en 29.260 pesetas.
- 88. Dos linternas marca «Legend», valoradas en 3.000 pesetas.
- 89. Dieciocho cepillos de alambre, valoradas en 7.500 pesetas.
- 90. Cuatro mandos de grúa, valorados en 272.000 pesetas.
- 91. Ciento setenta y ocho pares de guantes, valorados en 85.440 pesetas.
- 92. Sesenta y ocho mangos de martillo, valorados en 17.000 pesetas.
- 93. Diez unidades de macetas, valoradas en 15.000 pesetas.
- 94. Dos alcotanas, valoradas en 3.000 pesetas.
- 95. Dos piquetas, valoradas en 3.000 pesetas.
- 96. Doscientos ochenta y cinco mangos de madera variados, valorados en 110.000 pesetas.
- 97. Una medialuna con mango completa, valorada en 2.000 pesetas.
- 98. Un esmeril marca «Cosmaq», TY151, valorado en 8.500 pesetas.
- 99. Nueve unidades desmontables, valoradas en 13.500 pesetas.
- 100. Veintiséis trajes impermeables azules acolchados, valorados en 156.000 pesetas.
- 101. Dieciséis paquetes de guantes, valorados en 92.160 pesetas.
- 102. Dieciséis buzos azules, valorados en 37.200 pesetas.
- 103. Veinte bolsas de encofrar, valoradas en 57.200 pesetas.
- 104. Nueve paquetes de guantes «Hilite», 47-400-9, valorados en 40.500 pesetas.
- 105. Siete ruedas con freno, valoradas en 35.000 pesetas.

- 106. Un gato azul «Bench-Vice», valorado en 7.500 pesetas.
- 107. Un esmeril «Cosmaq» TI-151, valorado en 8.500 pesetas.
- 108. Dos cajas de herramientas vacías «Baco», valoradas en 8.000 pesetas.
- 109. Un taladro «Boch» PSB-400, valorado en 8.500 pesetas.
- 110. Una aceitera, valorada en 2.500 pesetas.
- 111. Un tensor, valorado en 6.800 pesetas.
- 112. Una llave grifa ajustable, valorada en 5.200 pesetas.
- 113. Un nivel marca «Bellota», valorado en 2.600 pesetas.
- 114. Una resistencia marca «Tomcanit», valorada en 15.900 pesetas.
- 115. Una tirolesa azul, valorada en 6.000 pesetas.
- 116. Veinticuatro trajes impermeables amarillos, valorados en 40.800 pesetas.
- 117. Veintisiete pantalones impermeables verdes, valorados en 21.600 pesetas.
- 118. Veinticuatro trajes grises de agua, valorados en 41.800 pesetas.
- 119. Siete pares de botas «Olimos».

Para el remate se ha señalado el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0074-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Santiago Iñiguez Sainz, Jefe de Ventas de «Imenasa Grúas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Guipuzcoana, sin número, Pamplona, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 24 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—4.798.

**ARCOS DE LA FRONTERA**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Fron-

tera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 75/1994, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Pedro Geniel García y doña Manuela Moreno Bueno, DNI números 29695375 y 29697781, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: Para la finca número 10.178-N de 5.200.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 8 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 5 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

**Bien objeto de subasta**

Finca urbana.—Casa vivienda, situada en la barriada de Jédula, señalada con el número 11, de la calle que se llamó Peñaflora, hoy Limones, del término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y pequeño tenderero. Linda: Por su frente, con calle que se llamó Peñaflora, hoy Limones; derecha, entrando, con vivienda número 13; izquierda, con vivienda número 9, y fondo, con terrenos de la finca de procedencia. Tiene a su espalda un patio de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el tomo 654, libro 287, folio 86 vuelto, finca número 10.178-N.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.641-3.

**ARENYS DE MAR**

*Edicto*

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña

Lucía Jiménez Paredes y don Angel García Lajara, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de abril, de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 15.330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

**Finca.**—Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Arenys de Mar, urbanización Tres Turons, parcela 106, con frentes a calles Dos y Tres de la citada urbanización. Consta de planta baja, con aseo, de 3,5 metros cuadrados, y porche abierto de 33,35 metros cuadrados. Cubierta de tejado. Está edificada aproximadamente en el centro de la citada parcela, que tiene una total superficie de 27.262,14 palmos cuadrados, equivalentes a 1.030 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle Tres; al sur, con calle Dos; al este, con las parcelas 103 y 105, y al oeste, con la parcela 107.

**Registro:** Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.057 del archivo, libro 49 de Arenys de Mar, folio 248, finca número 4.574, inscripción segunda.

Y para que así conste, se expide y firma el presente en Arenys de Mar a 20 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Tomás Santamaria.—9.701-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Mas Lloret, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, de 6.570.000 pesetas, por primera vez y término de veinte días, para el próximo 6 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana; o, en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tasado en la escritura.

**Tercera.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que el título de propiedad suplido con certificación registral se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

**Sexta.**—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

**Entidad número 1.** Planta sótano, local comercial de la casa sita en Canet de Mar, paraje Pas den Marges, con frente a la calle Canigó, sin número, de superficie 92 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que la comunica directamente con la calle de su situación. Linda: Al frente, proyección vertical descendente de dicha calle Canigó; derecha entrando, parcelas 20 y 18 de la misma urbanización; izquierda, parcelas 1, 2 y 3 de dicha urbanización; y por el fondo, parcela número 4 de la expresada urbanización.

**Coefficiente:** Le corresponde un coeficiente de 30 enteros 81 centésimas por 100 (30,81 por 100).

**Inscripción:** Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 827 del archivo, libro 73 de Canet de Mar, folio 158, finca número 5.740, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 9 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—La Secretaria.—9.691-3.

#### AREVALO

##### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 238/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra don Juan Sacristán y doña Juana López Enriquez, vecinos de Langa, sobre reclama-

ción de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta. Q284000180238/94, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 2 de junio de 1995, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Vivienda unifamiliar, en el pueblo de Langa, al Camino de Constanzana o del Juncar, a la derecha del Vallado; sin número; es de planta baja y consta de porche cubierto, diferentes habitaciones, dependencias, servicios y patio o corral; ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 90 metros cuadrados, y el resto, o sea, 160 metros cuadrados, al corral o patio; y todo ello linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el patio o corral que comunica con la vivienda y otra accesoria al patio, el Camino de Constanzana; derecha entrando, casa y corrales de don Julio y don Florencio Jiménez e, izquierda y espalda, la finca registral número 6.475 de don Juan Sacristán Portero y de doña Juana López Enriquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.925, libro 67, folio 152, finca número 6.474. Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 18 de enero de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—9.270.

#### AVILES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Avelino Menéndez Infesta y doña María Alonso Fernández, vecinos de Overo, número 18, Trasona, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado los siguientes días y hora:

**Primera subasta:** El día 31 de marzo de 1995. Servirá de tipo el de 10.160.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resulte del 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1995, en el caso de que quedara desierta la segunda. Sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno a labor y campo, sito en el lugar de Overo-Trasona, Corvera de Asturias. Superficie de 991 metros 75 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existe una casa o vivienda, tipo mínimo, de planta baja, señalada con el número 18 de dicho barrio de Overo. Inscrita al tomo 1.996, libro 275, folio 119, finca número 23.159.

Dado en Avilés a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—9.185.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 445/1993, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra el bien hipotecado a doña María Dolores Bernal Orantós, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 8.008.924 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda y, sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 4 de abril, 3 de mayo y 1 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100

del mismo y, la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para la misma. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La deudora podrán liberar el bien hipotecado abonando, antes del remate, el principal y costa reclamados.

Séptima.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Badajoz en la calle Nardo, sin número, portal 1, piso tercero, letra A del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Finca número 12.211, folio 100, libro 221, tomo 1.684. Esta finca está tasada en 8.008.924 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—9.267.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1993, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Antonio Calderón Hurtado, en reclamación de 6.262.893 de principal, intereses y costas, en los que por providencia del día de la fecha ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz y cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del 75 por

100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando a su vez el resguardo de haber efectuado la consignación antes descrita en el establecimiento bancario descrito.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda. Portal 2, letra C, en segunda planta, de la barriada de la Estación o San Fernando, calle Arguello Carvajal, sin número, con fachada también a las calles Pintor Barjola y Nazaret. Inscrita al folio 61, tomo 1.690, libro 206, finca número 12.456, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en 9.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Juan Antonio Calderón Hurtado.

Dado en Badajoz a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—9.272.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 272/1990, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra doña María de las Mercedes Méndez Monroy, don Juan Rodríguez Minbrero, doña Rosa Carmona Borrell, doña María Dolores Tafur Fernández y don Manuel Perógil Infantes, sobre reclamación de 1.108.827 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de abril, 4 de mayo, y uno de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado,



En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—situada en la planta primera, con acceso por el portal 1 del edificio sito en la parcela 6 del P. Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro: Es de tipo D, y mide 88,23 metros cuadrados. Finca registral número 3.221, folio 56, libro 64, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 7.702.479 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—9.283.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 145/1991; promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra «Obragua Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y don Miguel Reynoldo Martínez, sobre reclamación de 1.662.198 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 7 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando al resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de encinas y alconorques, sitio de tapias y pizarillas, término de Jerez de los Caballeros, de 44 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas, que es la finca 7.573, del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, folio 51, libro 117, tomo 380. Valorada pericialmente en 17.832.600 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—9.364.

### BADALONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1993-X, instados por don Juan Jurado Vergara, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia García Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de abril de 1995, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.700.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 26.—Vivienda planta baja, puerta tercera. Es parte de la finca urbana sita en Badalona, en la avenida del Congreso Eucarístico, entre la avenida del Marqués de Montroig y la calle de Alfonso XII. Está situado en la planta baja de la escalera segunda de las cuatro que componen el edificio, mide una superficie de 59 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con vestíbulo de planta, caja de la escalera y patio interior; al fondo, oeste, en vuelo, con paso sobre la rampa de acceso al sótano y a través del mismo con vial interior de manzana, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Barcelona; a la derecha entrando, norte, con vivienda planta baja, puerta tercera de la escalera tercera; y a la izquierda, sur, con vivienda planta baja, puerta segunda de la misma escalera. Coeficiente: 0,9585 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, en el tomo 2.975, libro 169 de Badalona número 1, folio 137, finca número 11.333, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.236-16.

### BADALONA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1993, promovido por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez Osa, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.320.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0350-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 19 de mayo, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 19 de junio, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 5.—Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, pasaje de la Torre, sin número, hoy número 16. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo; tiene una superficie construida de 46 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja escalera y patio central de luces; derecha, entrando, don Pablo Antolin Arbiol; izquierda, doña Mercedes Nuet Doctor y patio de luces posterior; abajo, vivienda en piso primero, puerta segunda, y arriba, vivienda en piso tercero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.511, libro 1.321, folio 134 vuelto, finca número 85.919.

Dado en Badalona a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—La Secretaria judicial, Inmaculada Martín Llanos.—9.553.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 98/1994, por demanda del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Palau Fonolleda, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 7 de noviembre de 1991, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedandó eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.913.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas de los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

## Bien objeto de subasta

Número 13. Planta segunda, puerta cuarta, vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Eduardo Marquina, número 12, antes sin numerar; tiene una superficie útil de 52,53 metros cuadrados y se compone de un recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, fachada de casa a la calle Eduardo Marquina, con dicha calle; por la derecha, vivienda puerta tercera y caja de la escalera; por la izquierda, con calle abierta sin nombre; por el fondo, con vivienda puerta primera; por debajo, con la vivienda puerta cuarta de la planta primera

y, por encima, con la vivienda puerta cuarta de la planta tercera. Coeficiente: 2,82 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.948 del archivo, libro 142, folio 202, finca número 9.929, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—9.231-16.

## BALAGUER

## Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1994, se siguen autos, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), (que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, R.R.OO. de 8 de mayo de 1909 y de 23 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada, cuyos beneficios le han sido convalidados en el libro de exenciones de la provincia de Barcelona, bajo el número 982), representada por la Procuradora doña Mercè Arnó Marin, contra doña Teresa Solé Cliville y la compañía mercantil «Casa Chispa, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 11.111.711 pesetas, importe del principal reclamado; más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha 24 de enero de 1995, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

## Bien objeto de subasta

Edificio comercial. En la ciudad de Balaguer con fachadas a las calles Mayor, donde está señalada con el número 13, y Santa Ana, compuesto de planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie total construida de 725 metros 16 centímetros cuadrados. La planta baja, de superficie 143 metros 68 decímetros cuadrados, está distribuida en local comercial, con porche de 14 metros 34 decímetros cuadrados con entrada y acceso desde ambas calles de situación, garaje-almacén, con una puerta accesoria y un portón de entrada desde la calle Santa Ana, escalera y ascensor de subida a las plantas superiores. Las cuatro plantas altas, unidas entre sí por dicha escalera y ascensor, están destinadas igualmente a local-comercial, con una superficie construida la primera, que cuenta con una terraza en la fachada principal, de 145 metros 64 decímetros cuadrados, y cada una de la segunda, tercera y cuarta de 145 metros 28 decímetros cuadrados, con dos terrazas por planta en dicha fachada principal.

Linda el edificio: Frente, calle Mayor; derecha entrando, la calle Santa Ana; izquierda, doña Angela Ribalta, y fondo doña Teresa Badia.

Inscrita en el tomo 2.379, folio 59, finca número 1.738.

Finca que se tasó a los efectos de subasta en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 24 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria judicial.—9.298.

## BARAKALDO

## Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea», contra don Eusebio Benito Antuñano López y doña María Pilar Aguirre Zubiria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo

de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 344/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 26. Piso quinto, derecha, tipificado en el plano de la letra C, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil aproximada de 80,25 metros cuadrados y su cuota de participación es del 3,15 por 100.

Se le adscribe como anejo el camarote número 5.

Está integrado físicamente en un edificio sito en Portugalete, con dos portales de entrada, señalados de izquierda a derecha —según se mira al edificio por la fachada— con los números 1 y 3 de la calle Santiago.

Inscripción: Tomo 1.870, libro 177 de Portugalete, folio 213, finca 15.809, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 216, finca número 15.809, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—9.357.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Merino de Celis y doña María Teresa Pinero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 396/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

A. Elemento número 8. Lonja o local D, en planta baja, correspondiente a la casa número 3. Mide 64 metros cuadrados. Tiene una fachada de 4,40 metros y un fondo de 14,60 metros, aproximadamente. Linda: Al norte, con lonja C y con soportales de la avenida de Murrieta; al sur, con la misma lonja C y con chimeneas de aireación de garajes; al este, con dicha chimenea, con finca de herederos de Juan Simón San Pelayo y con lonja C, y al oeste, con la lonja C. Participa en los elementos comunes con un 0,710 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 999, libro 343 de Santurce, folio 70, finca 21.661, inscripción tercera.

##### Segundo lote:

B. Elemento número 7. Lonja o local C, en planta baja, correspondiente a la casa número 3. Mide 113,56 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene una fachada de 5,43 metros y fondos de 18,20 y de 3,60 metros, aproximadamente. Linda: Al norte, con soportales de la avenida de Murrieta, lonja D y chimenea de extracción de aire de garajes; al sur y al oeste, con lonjas D y B, y al este, con lonja D y con finca de herederos de Juan Simón San Pelayo. Linda, también, al oeste, con hueco de ascensor. Participa en los elementos comunes con 1,257 por 100.

Inscripción: En el indicado Registro, al tomo 999, libro 343 de Santurce, folio 72, finca 21.663, inscripción tercera.

Forma parte, en propiedad horizontal, del edificio en Santurce, compuesto de dos casas, con portales números 1 y 3, respecto a la calle de Genaro Oraá. Mide, en solar, 1.169 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con la avenida de Murrieta; al sur, con la calle de Genaro Oraá; al este, con herederos de Juan Simón San Pelayo, y al oeste, con la calle Primo de Rivera. Consta de sotános cuarto, tercero, segundo y primero, planta baja y entreplanta comercial, y para viviendas siete plantas altas de alzada, primera a séptima, en la casa número 1, y ocho, primero a octavo, en la casa número 3.

#### Tipo de subasta

Primer lote: 37.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—9.359.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Pinto Escalante, contra don Vicente Calvo Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683-000-17-0435-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Doctor Fleming número 57-1.ª derecha, letra A del municipio de Santurce, que figura inscrita a nombre del demandado y de su esposa, inscrita al tomo 1.013, libro 357, folio 54, finca número 25.153, inscripción tercera. Valorada en 11.275.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—9.323.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1993-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alvaro Muñoz Pfister, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una mitad y el pleno dominio de otra sexta parte indivisa de la otra mitad de una finca urbana, consistente en una casa chalé con jardín, sita en Barcelona, paseo Reina Elisenda de Montcada, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 910, libro 298 de Sarriá, folio 248, finca 2.341-N, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco pueda celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria.—9.258.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Ares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Tercera parte indivisa del edificio de dos cuerpos, sito en Lliça de Vall, construido sobre un terreno de 3.200 metros cuadrados, de procedencias del Manso Viladerbó. Situada en la avenida de Can Vilardebó, número 1, en Lliça de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lliça de Vall, al tomo 216, libro 5, folio 98, finca número 279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.775.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.174.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.046/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Beri, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza Buensuceso, número 7, bajos, y dedicada a comercio y representación de artículos alimenticios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Roberto Cortadas Arbat, don Jaume Roca i Pinadella, y al acreedor Banco de Sabadell, con un activo de 145.748.950 pesetas, y un pasivo de 123.285.348 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—9.242-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/92, sección A, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José María Reichardt Serra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 24 de abril, 24 de mayo y 26 de junio de 1995 y a las once horas. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en el término de Palafox, que constituye la parcela 51 del polígono 18 del catastro parcelario de Palafox, con frente a una carretera pública en la que hay sótanos y planta baja; ocupan los sótanos una superficie edificada de 86,62 metros cuadrados; planta baja con superficie 103,2 metros cuadrados, su cubierta es de tejado con dependencias propias de una vivienda familiar al igual que el edificio de anterior construcción, existente en la finca que se compone sólo de planta baja con 100 metros cuadrados edificadas, cubierta de tejado, y en junto tiene la finca una superficie de 7.300 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera pública que separa las tierras de los sucesores de Juan Puig; por detrás, este; norte, fincas Juan Viladevall Cornella y Nuria Berini Torrell; sur, sucesores Francisco Girones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.458, libro 62 de Palafox, folio 213, finca 491, inscripción 10. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 43.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—8.917.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

86/82-L, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Giralt Casanovas, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin sujeción a la tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa torre, sita en el término municipal de San Andrés de la Barca, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de 460 metros 40 decímetros cuadrados, siendo lo edificado de 66 metros 31 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por su frente, oeste, con una calle sin nombre; por el fondo, este, con propiedad de la viuda de Morell; por el norte, con propiedad de don Amadeo Miguel Durán, y por el sur, con doña Carmen Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 812 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 109, finca número 1.026, inscripción quinta. Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.229-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 994/1991-2.ª, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don José Valls Lluch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, 8.154.000 pesetas; el día 23 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y, el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso

de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impide su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Parellada, hoy números 16-18 de la calle Rosa Ribas Parellada.

Mide una superficie de 70,90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería-lavadero y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 941, libro 301 de El Prat de Llobregat, folio 198, finca número 12.120-N.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—9.445.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 505/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Ramón Pérez Méndez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don José Ramón Pérez Méndez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas. Y



para que el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: \*

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la aceptación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso primero, puerta primera en construcción, sito en la primera planta alta, escalera B de la casa número 1 de la calle Federico Soler de Cornellá, destinada a vivienda de superficie útil aproximada 61 metros 2 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 3 enteros 42 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 333, folio 169, finca número 30.638.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.171.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.024/1987-2.ª, promovidos por el «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jaime Garrido Martínez, doña Francisca Franco Morell y doña Dolores Morell Durán, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 1 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Valor: 9.000.000 de pesetas. Casa sita en la calle Mártires, en Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, antes en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 732, libro 69 de Lloret, al folio 239, finca número 1.647.

2. Valor: 2.319.900 pesetas. Pieza de tierra en Lloret de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, antes en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 582, libro 55 de Lloret, al folio 36, finca número 1.401.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 11.319.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—9.327.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado

con el número 197/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Javier de la Hueriga Sanz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores—consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 5 de julio próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 6 de septiembre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 4 de octubre próximo; sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación al demandado, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta del edificio de la villa de Benavente, con fachada principal a la calle de la Iglesia y otra fachada posterior a la calle del Norte. Esta vivienda es del tipo A. Tiene acceso a través del portal de la calle Norte. Tiene una superficie construida de 96,11 metros cuadrados, y una superficie útil de 83,74 metros. Inscrita la hipoteca al tomo 1.832, libro 169, folio 205, finca número 16.336, inscripciones segunda y tercera de Benavente. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—9.195.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, con el número 380/1992, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Alvin Jacob y Claudie Arlette Marie Jacob Boudrand, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se des-

criben, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el de valoración 14.824.320 pesetas para una mitad indivisa de la finca 10.333, inscrita al tomo 513, libro 91, folio 68 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, y 18.987.800 pesetas para la finca 4.747, inscrita al tomo 686, libro 79, folio 12, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del chalé denominado «Le Trianon», situado en el término de Benidorm, partida de La Torreta», consta de planta baja y un piso. La planta baja ocupa una superficie de 136,20 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y despensa, teniendo además 58,20 metros cuadrados de terraza y la planta alta ocupa una superficie de 92,40 metros cuadrados, distribuidos en salón, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina, teniendo además 44,10 metros cuadrados de terraza, superficie del jardín 1.744,6 metros cuadrados. Finca 10.333, inscrita al tomo 513, libro 91, folio 68, sección tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Trozo de tierra seca en término de Alfaz del Pi, partida Ros, conocida vulgarmente por «La Cañeta», de una superficie de 1.646 metros cuadrados, formando la parcela 143 y parte de la 139, sobre la misma se ha construido un chalé, vivienda unifamiliar compuesto de una sola planta con una superficie construida de 218 metros cuadrados, que se distribuyen en salón, comedor, seis dormitorios, tres baños, cocina, cuarto trastero, entrada y pasillo.

Finca número 4.747-N, inscrita al tomo 686, libro 79, folio 12, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 17 de enero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—8.945.

## BERGARA

### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 772/1989, por imprudencia temeraria, siendo responsable civil subsidiaria doña Elisa Torres Couto, la cual se encuentra en paradero desconocido, habiéndose acordado notificarle el escrito de acusación del Ministerio Fiscal y auto de apertura de juicio oral, los que tiene a su disposición en este Juzgado y emplazándole para que en el término de tres días nombre Abogado y Procurador que la defienda y represente en la presente causa, y presente escrito de defensa en el término de cinco días, apercibiéndole de que de no nombrarlos de su libre elección, en el plazo indicado, le serán designados los que por turno de oficio correspondan.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a doña Elisa Torres Couto, se libra el presente en Bergara a 30 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—9.713.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 552/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eikargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Mecanizados Run, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 5. Es el módulo 23.006, sito en planta baja del edificio 28. Forma parte de la comunidad letra H, de la comunidad general del centro de empresas de Basauri.

Tipo de subasta: 17.575.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—9.392.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», tramitados bajo el número 94/1994, ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 6 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—9.314.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 361/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don Jesús Contreras Manchado, con domicilio en Burgos, Arco del Pilar, número 19, planta de entrecubiertas, letra E, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las

trece horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Burgos, en la casa señalada con el número 10 de la calle Arco del Pilar, planta de entrecubiertas, señalada con la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.685, libro 390, folio 158, finca 33.593. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.090.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 12 de enero de 1995.—La Magistrada Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria.—9.344.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 119/1994, ha acordado sacar a subasta

en la Sala de Audiencias, a las diez horas, por primera vez el día 24 de marzo; en su caso, por segunda el día 24 de abril, y por tercera vez el día 24 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Esteban Díez, doña María del Pilar Oroz Anido, don Ernesto Esteban Díez y doña Carmen Sánchez Pascual, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Moreno, que litiga con beneficio de justicia gratuita.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

La finca objeto de la subasta se tasa en un total por la suma de 50.000.000 de pesetas.

Finca sita en Calatayud, en el paseo Joaquina San Nicolás de Francia, número 14, actualmente señalada con el número 22, de 936 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias: A) Almacén de una sola planta. B) Parte descubierta con la mitad de un pozo. C) Almacén de una sola planta. D) Edificio de planta baja destinada a almacén y dos plantas más destinadas a viviendas. E) Edificio principal compuesto de planta baja y tres plantas más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.353, libro 220, folio 154, finca número 20.368, inscripción segunda.

Dado en Calatayud a 13 de enero de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—9.317.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 115/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Acero Andrés, sobre reclamación de cantidad 8.279.973 pesetas de principal y 2.700.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha dictada y a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de don Francisco Acero Andrés, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, por veinte días al menos, y las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no rematarse el bien, el día 20

de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores o no se remató el bien en la segunda, el día 18 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores, que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas se deberá acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 al menos del precio de cada subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda, la parte actora.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignación del resto del precio de remate, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Conjunto dompuestado de: Descargador automático de carretillas de secadero número 89008800, cargador automático de carretillas de secadero número 89009000 y conjunto de cortadores número 89009000. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 17 de enero de 1995.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—9.331.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1994, instados por el Procurador señor Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Moya Robles, domiciliado en Cehegin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandado, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de sótano, que se señala con el número 1, ocupando la totalidad de su planta del edificio en que se integra con acceso independiente por la calle de Pio XII, mide de superficie cubierta 150 metros cuadrados y útil de 123 metros cuadrados y sin distribuir. Linda: Frente, calle Pio XII, derecha y espalda, don Amador y don Diego Moya Fernández; e izquierda, subsuelo de la calle Pérez Villanueva.

Inscrita en el tomo 1.107, libro 262 de Cehegin, folio 182, finca número 21.104, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda, que se señala con el número 3, situada en primera planta alta del edificio en que se integra, con acceso por la escalera general que arranca de la calle Pérez Villanueva, también de Cehegin. Mide 124 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, lavadero y fachada. Linda: Frente y derecha, vuelos de las calles Pérez Villanueva y Pio XII de Cehegin, respectivamente; izquierda, hueco de escalera y don Amador y don Diego Moya Fernández; y espalda, dichos don Diego y don Amador Moya Fernández.

Valorada pericialmente en 7.280.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—9.658-3.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 252/1994, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Fernando Más Llorca y doña Juana Caballero Limón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de marzo, a las doce horas; en su caso, por

segunda el día 28 de abril, a las doce horas; y por tercera vez el día 30 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana. 12 de orden. Vivienda del tipo C, en segunda planta alta, comprensiva de 114 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-salón, cocina, aseo, baño, galería, armarios empotrados y balcón. Sitio en Benifaió, con acceso a la escalera el ascensor recayente a la izquierda del zaguán ubicado en la calle de la Fuente, número 66, puerta 5. Tiene fachada a la calle Juan José Llorca, y mirando desde cuya calle, linda: Por frente, esta vía pública; izquierda entrando, vivienda 11 de orden, puerta 6, de «Vacomar, Sociedad Anónima», y patio de luces; derecha, calle de la Fuente; y espaldas, pasillo o rellano de la escalera y apeo del ascensor, y con la vivienda puerta 4 de don Julián Simarro, de la escalera de la derecha del zaguán general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.769, libro 251 de Benifaió, folio 32, finca registral número 16.292, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—9.304.

#### CARLET

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 3024/1992, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Cesaltina Almeida Gaspar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela identificada con el número 7, con superficie de 78 metros 54 decímetros. En su interior existe una vivienda unifamiliar tipo A, que se compone de planta sótano, destinada a garaje o aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa existente en la fachada principal, de planta baja y dos plantas altas comunicadas mediante escalera interior, destinadas a vivienda, con distribución propia

para habitar, a las que se accede a través de puerta recayente igualmente a dicha fachada principal. La superficie útil de la vivienda es de 117 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a las plantas baja, primera y segunda, y el resto a la planta de sótano (según la cédula de calificación definitiva la superficie útil es de 119 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 96 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, primera y segunda, y el resto a la de sótano). La cubierta de la vivienda es en parte de tejado, recayente sobre la anterior de la misma, y en parte de terrado, recayente sobre su parte posterior. Y está dotada de zonas de jardín existente en la parte anterior y posterior de la misma. Linda el total del inmueble: Frente, calle en proyecto número 10, por donde tiene su acceso; derecha entrando, la parcela número 6; izquierda, la parcela número 8; y fondo, linde general del complejo (o sea, tierras de don Salvador Mari y de doña Elena Fraile).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 144, finca número 2.564, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.240 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase extensivo el presente edicto de notificación a la demandada para el caso de no poderlo verificar en la forma normal.

Dado en Carlet a 16 de enero de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejias Gómez.—La Secretaria.—9.302.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección LO, número 562/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Bancaja contra «Palet Box, Sociedad Limitada».

#### Propuesta de providencia

Magistrado-Juez: Señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta

en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a la demandada a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Alcora. Parcela de terreno en la partida Foyes Ferraes de dicho término, de 990 metros cuadrados de superficie aproximadamente, dentro de la cual hay construida una nave almacén de planta rectangular, de 20 metros de anchura por 40 de profundidad, en total 800 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, sin distribución interior, excepto un local de 40 metros cuadrados aproximadamente, destinado a oficinas, con acceso principal en la parte sur por la carretera de Castellón a Teruel, ocupando toda la superficie de la parcela excepto una franja de terreno de unos 192 metros cuadrados, aproximadamente de superficie, adosada al linde oeste de la citada nave, en toda la extensión de la misma con una anchura aproximada de 5,70 metros en su linde sur y 3,90 metros en su linde norte. Linda todo: Norte y este, resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, carretera de Alcora, explanada de acceso en medio y oeste, resto de la finca matriz que se destinara a camino particular. La hipoteca figura inscrita en Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 41, del tomo 268, libro 85 de Alcora, finca 13.341, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.764.600 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de la localidad donde radica la finca a subastar, expide el presente en Castellón a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—9.255.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, promovidos por Bankinter, representado por la Procuradora señora Mari, contra la finca hipotecada por don José Luis Guillén García y doña Rosa María Valls García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 25 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 13.182.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que, se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso alto, con un garaje anexo, sito en Cerdanyola del Vallés, calles Canarias y Levante, de superficie útil en junto, 118 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda: Frente y espalda, jardín común; derecha, entrando, parte, con dicho jardín, y parte, con la entrada 4 o D, e izquierda, parte, con dicho jardín y parte, con la unidad 6 o F. Goza del uso y disfrute del citado jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.876, libro 367 de Sabadell, folio 117, finca número 21.111, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel López Ribas.—9.617-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1994, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la entidad «Lahoz Balbuena, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 1378000018042694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en Ciudad Real, señalado con los números 10, 12 y 14, de la calle Compás de Santo Domingo. Tiene una superficie, según títulos, de 467 metros 65 decímetros cuadrados, y según la realidad y catastro, de 561 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Emilio Rodríguez; izquierda, calle Libertad, y fondo o espalda, calle Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.593, libro 789, folio 51, finca número 4.883.

Dado en Ciudad Real a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—9.597.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1994, promo-



vido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra la entidad «Grupo 54, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 1378000018038694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda denominada B, de la planta segunda, de la casa sita en Ciudad Real y su Callejón de la Morería, número 3, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 59 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda denominada C, de esta misma planta; izquierda, patio y finca de don Francisco Racionero; fondo, finca de «Grupo 54, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.521, libro 717, folio 33, finca número 40.117.

Dado en Ciudad Real a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—9.598.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «MB-3, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela número 19-N, en término de Hoyo de Manzanares, al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización Parque de Las Colinas, II fase, con una superficie de 1.093,27 metros cuadrados, totalmente vallada con muro y valla. Inscrita

en el Registro número 2 de Colmenar Viejo al tomo 567, libro 79, folio 10, finca número 5.512.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 15.625.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 27 de abril siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja de un 25 por 100 y, de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 24 de mayo siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-532/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación, ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—9.222.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 533/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «MB-3, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela número 9-N, en término de Hoyo de Manzanares al sitio denominado «Arroyo de la Trofa», hoy urbanización «Parque de Las Colinas», II fase, con una superficie de 2.040,49 metros cuadrados, totalmente vallada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 567, libro 79, folio 4, finca número 5.510-3.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 23.595.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 27 de abril siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja de un 25 por 100 y, de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 24 de mayo siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-533/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas, hacerse en plica cerrada con suficiente antelación, ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—9.240.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta localidad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 180/92, promovidos por Banca Catalana, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la compañía «Mecfa, Sociedad Anónima», don Manuel Ramón Castillo, don Andrés Mendoza Bautista y don José Antonio Ramón Castillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, por segunda vez, caso de no haber postores, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración, y para su caso en tercera subasta sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Terreno con frente a la calle El Prat, de Begues, de superficie 160 metros 8.708 decímetros cuadrados.

Linda: Este, con dicha calle; sur, oeste y norte, con resto de finca matricada. En dicho terreno y como obra nueva está construida la vivienda unifamiliar número 3, sin número, en la calle El Prat, de Begues, compuesta de planta baja, plantas primera y segunda o desván, distribuida interiormente, en la que existe además en planta baja garaje y porche, con un total de superficie construida de 218,74 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican interiormente mediante escalera y la edificación ocupa 96,69 metros cuadrados, edificada sobre parte del terreno descrito, estando el resto del terreno destinado a jardín.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 584 del archivo, libro 33 de Begues, folio 130, finca 2.232.

Finca en calle Prat, hoy número 5, casa unifamiliar tipo adosada, ocupada por la propiedad, con una antigüedad de orden de unos cinco años, aproximadamente, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 7.995.000 pesetas. Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca.

Descripción registral: Participación indivisa de una diecinueve avas parte, a la que corresponde la utilización exclusiva de la plaza de garaje, número 16 del local destinado a garaje, al que se accede

mediante una rampa, desde la planta baja, por la calle San Antonio, sito en la planta sótano, de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, calle de la Iglesia, números 2-4, esquina a la calle Sant Antonio.

Mide una superficie de 433,11 metros cuadrados.

Coefficiente de participación en relación al inmueble de que forma parte del 27,76 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 816, libro 43 de Santa Coloma de Cervelló, folio 222, finca 3.979. Plaza de aparcamiento ocupada por la propiedad.

Se estima su valor en: 1.110.000 pesetas, valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, de esta localidad, y hora de las once, del próximo día 20 de abril de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera en 7.995.000 pesetas y la segunda en 1.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin hacerse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen la consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1995, hora de las once, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y sirviendo el presente de notificación a los demandados en paradero desconocido. Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, las mismas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Cornellà de Llobregat a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—9.319.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Enrique Montesinos Pla y doña Francisca Tent Serrat, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Gata de Gorgos, señalada con el número 1, en la primera planta alta, escalera número 1 perteneciente al grupo de viviendas señalado con el número 20 de policía, ubicada según se mira desde la fachada a la derecha, perteneciente al tipo E, de 142 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería-lavadero, cuatro dormitorios, baños. Linda, según se mira desde la fachada, por la izquierda, vivienda número 2 del piso D; derecha, edificio señalado con el número 18 de policía; fondo, patio de luces y resto solar, y frente, con la calle Lepanto.

Cuota: Le corresponde una cuota del 6,628 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.212, libro 34, folio 79 vuelto, finca número 2.934.

Dado en Denia a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—9.345.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 99/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, contra doña María Cándida Aguirre Bugueiro y don Miguel Blanco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Piso firma a nivel de la huerta de la casa «Caminerokua», número 20, hoy, número 18, de la calle Ernuararande, inscrita al tomo 706, libro 166 de Elgoibar, folio 73, finca número 9131.

Finca número 2. Piso o planta a nivel de la carretera de la casa «Camínerokua», número 20, hoy, número 18 de la calle Ermuaranbide, inscrita al tomo 706, libro de Elgoibar, folio 76, finca número 9.132.

Tipo de subasta para la finca número 1: 2.827.400 pesetas.

Tipo de subasta para la finca número 2: 5.138.000 pesetas.

Dado en Eibar a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—9.146.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 187/1994-B a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Ernesto Carbonell Segura y doña María Teresa Calero Guillén, sobre la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecas:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la finca número 7.061 la suma de 7.405.000 pesetas y para la finca número 16.664 la suma de 3.455.000 pesetas, y que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a esos tipos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán constituir previamente en la cuenta destinada al efecto el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sustitución el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al resguardo del importe de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación, de planta baja, varias dependencias y patio, situada en Petrer, calle Camino de Elda, número 50, hoy Brigadier Algarra, número

57, que mide 100 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 931, libro 170 de Petrer, folio 149, finca número 7.061.

2. Tierra blanca, denominada Blanquizares, sita en término de Petrer, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Badá y Hoyas Blancas, parcela 691 de la urbanización residencial Loma Badá. Inscripción: Tomo 1.242, libro 184 de Petrer, folio 38, finca 16.664.

Y para que la presente sirva de notificación a quien pudiera interesar, así como a los demandados don Ernesto Carbonell Segura y doña María Teresa Calero Guillén, en el caso de que fuera imposible su notificación personal, expido y firmo el presente en Elda, 6 de febrero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—9.294-58.

## EL PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1992, promovidos por don Andrés Moriano Pinilla, representado por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, contra «Atisur, Sociedad Limitada», don José María Rubial de Flores Calero y don Javier Ramirez Ariza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: registral 10.548. Treinta y cinco de la división del grupo de viviendas «Los Naranjos», en avenida del Ejército, número 11. Piso letra A, en planta tercera de la casa en avenida del Ejército, números 9 y 11, y números 9 y 11 interiores, en esta ciudad; tiene su acceso desde el portal número 9, situándose a su derecha y frente, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas, una a la avenida del Ejército, desde el salón, y la otra al patio número 1, desde la cocina; mide 95 metros cuadrados, y linda: Entrando, frente, paso común, caja de escalera y piso letra B y patio número 1; derecha, patio número 1 y finca de don Antonio Soto Ruiz y otros señores; izquierda, caja de escalera y piso letra D, y fondo, avenida del Ejército. Su cuota, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, es de 2 enteros 10 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las once del día 17 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1272000017023692, banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que aun cuando no se ha aportado por los demandados el título de propiedad de la referida finca, la certificación del Registro de la Propiedad

de esta ciudad sufre al mismo, al ser de dominio y cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de El Puerto de Santa María a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—10.790-58.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 95/94-civil, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Merigo Farre, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 4 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 30 de mayo del mismo año, y a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0095/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra con algunos algarrobos, sita en el término de Torredembarra, partida «Mas Tarrassa», de superficie 25 áreas, 47 centiáreas, 61 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 27 metros, mediante camino, con finca de don Rogelio Gatell; por el sur, en línea de 40 metros 25 centímetros con finca de don Pablo Guasch; por el oeste, en línea de 27,50 metros, mediante camino, con finca de don Felipe Gimeno y en línea de 23,30 metros con finca de don Juan Gimeno y por el este, en línea de 87,44 metros, con finca de don José Giralt Casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 913, libro 204 de Torredembarra, folio 64, finca número 13.666.

Tasado, a efectos de la presente, en 5.145.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—9.390.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 94/1994-civil, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Juana Antonia González González y don Juan Barragán Romero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 11 de abril de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 12 de junio de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0094/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 5: Vivienda, piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Torredembarra, calle Pedro Badia, número 47. Tiene una superficie útil de 88,24 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano de escalera y ascensor, y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, vuelo del terrado de la planta baja; izquierda, proyección vertical, calle Pedro Badia y detrás, don José Victoriano Gisbert. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 809, libro 168 de Torredembarra, folio 140, finca número 11.810, inscripción primera.

Tasados a, efectos de la presente, en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—9.388.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 286/1994, promovidos por la «Banca Jovef, Sociedad Anónima», contra doña Emma Kiesel, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 7 de junio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-286-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el

ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, sita en el término municipal de Calafell, con frente a la avenida del Marqués de Estella, donde esta señalada con los números 7 y 8. Construida sobre un solar de 889 metros 90 decímetros cuadrados (en la manzana designada con la rotulación C-36 del Plano de Urbanización de la finca de procedencia). Se compone de vivienda de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, recibidor, garaje y lavadero, con una superficie construida de 121 metros 85 decímetros cuadrados, hallándose el resto del terreno, no edificado, destinado a jardín. Linda: Al frente, en una línea de 34,80 metros, con la avenida de su situación; a la espalda, en una línea de 26,55 metros, con el solar número 10 de la misma manzana; por la derecha, entrando, en dos líneas, una de 21 metros con la calle de la circunvalación y otra de 9,40 metros con dicha calle y la avenida del Marqués de Estella; y por la izquierda, en línea de 28,30 metros, con el solar número 9 de la propia manzana. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.212, libro 245 de Calafell, folio 124, finca número 18.776, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.570.981 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en Calafell, que comprende el solar número 24 de los que se divide la manzana S-9 de la urbanización Segur de Dalit, tiene una superficie de 1.273 metros cuadrados, equivalentes a 33.716,61 palmos también cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, en una línea curva de 18,30 metros, con la avenida del Tibidabo; por la derecha, entrando, oeste en línea de 41 metros, por la izquierda, este, en línea de 37,50 metros; y por el fondo, sur, en línea formada por dos trazos, una de 3.320 metros y otro de 17 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó, de los señores Orbaneja y Desvalls o causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 498, libro 78 de Calafell, folio 104, finca número 6.232, por su inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.409.990 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—9.375.

### EL VENDRELL

#### Edicto

En virtud de lo acordado en el artículo 131, número 273/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Rebollo Vidal y doña Josefa Montenegro Mejias, se subsana en el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de fecha 22 de diciembre de 1994, la omisión advertida en el sentido de que en el encauzamiento no se hizo constar el número de asunto siendo éste el 273/1994.

Dado en El Vendrell a 30 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—9.150.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 268/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Edificaciones Constelación, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 25 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 22 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0268/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar 3-A, situado en la manzana A del sector IV, en término de Torredembarra, partida «Sadolla». Cabida, 1.999 metros cuadrados al que corresponde una edificabilidad de 2.145,85 metros cuadrados de techo. Linda: Al norte, con vial adjudicado al Ayuntamiento de Torredembarra; al este, con vial adjudicado al Ayuntamiento de Torredembarra; al sur, con solar 2-a, adjudicado a residencial «El Regueral»; y al oeste, con solar 6-a, adjudicado al Ayuntamiento de Torredembarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 876, libro 193, folio 202, finca número 13.396.

Tasados, a efectos de la presente, en 28.028.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—9.152.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 403/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Rubén Darío Ledesma Romero, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 2 de mayo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de julio de 1995, todas ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de 42.375.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local de la planta baja, de la casa sita en término de Calafell, en el ensanche del mismo, con frente a la avinguda de Sant Joan de Deu, número 105. Se compone de local y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 167 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca de don Benito Fábregas; izquierda, con paso, vestíbulo, caja de escalera, servicios comunes y traseros de la vivienda; y por la espalda, con patio común, y a través de éste con finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 662, libro 434, de Calafell, folio 214, finca 7.655.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—9.151.

## ESTELLA

## Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de abril, 17 de mayo y 14 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, y en su caso por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá y que fue embargado en el asunto juicio ejecutivo número 174/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Esteban Larumbe Zazurca y otros.

Teniendo lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, siendo en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y, siendo en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, indicado en el apartado primero, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 31460000017493.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Estella, calle Navarrería, número 39 (antiguo 38), piso segundo, de unos 84 metros cuadrados útiles, compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios y baño. Inscrita al tomo 1.765, folio 135, finca número 3.689. Tasada en 7.150.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados se expide el presente en Estella a 2 de febrero de 1995.—El Juez titular, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—9.192.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inmobiliaria Solysur, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que luego se dirá: se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:



La primera, por el tipo pactado, el día 11 de abril de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subasta sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta.

1. Rústica. Parcela de terreno llamada Quinta Beatrice, en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalaila. Linda: Al norte, con parcela de doña Ilse Birubau; al este, con finca de la misma señora y finca del conde don Francisco Somoggi de Perlac; al sur, con la carretera general Cádiz-Málaga, con el conde don Francisco Somoggi de Perlac y don Cristóbal Carrasco; al oeste, con don Juan Vázquez Toledo, conde don Francisco Somoggi y don José Luis Campos Bethencourt. Tiene una superficie de 5 hectáreas 8 áreas 76 centiáreas 91 decímetros cuadrados, según el título anterior y según el Registro de 5 hectáreas 23 áreas 86 centiáreas 91 decímetros 12 centímetros cuadrados, de los cuales 486 metros cuadrados, se destinan a la ampliación de la carretera Cádiz-Málaga, por expropiación de Obras Públicas por lo que la superficie de la finca según título, queda deducida a 5 hectáreas 3 áreas 89 centiáreas 91 decímetros y 9 centiáreas 91 decímetros 12 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un chalet que consta de sótano en 57 metros 8 decímetros cuadrados, y en dos plantas 183 metros y 22 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 543, libro 374, folio 106, finca número 6.945.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra de secano, con higueras, radicante en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalaila o Boladilla, comprensiva de una extensión superficial de 13 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, este y oeste, con la finca de los señores condes de Somoggi de Perlac; y al sur, con la finca de don Cristóbal Carrasco Pérez, de donde se segregó.

Inscripción: Tomo 412, libro 270, folio 170, finca número 6.946.

Tipo de subasta: 950.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierras de riego, en el término municipal de Estepona, al partido de Guadalaila o Boladilla, de 30 áreas 18 centiáreas 54 decímetros cuadrados 45 centímetros. Linda: Norte, tierras de la misma propiedad; al sur, don Cristóbal Carrasco Pérez; al este, con tierras de San Pedro de Alcántara; y al oeste, con doña María Flórez Mena.

Inscripción: Tomo 412, libro 270, folio 171, finca número 4.453.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalaila, comprensiva de una extensión superficial de 64 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con la finca del señor Somoggi de Perlac; al este, con las tierras del mismo señor y las de don Cristóbal Carrasco Pérez; y al sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga.

Inscripción: Tomo 725, libro 516, folio 154, finca número 8.762.

Tipo de subasta: 950.000 pesetas.

5. Parcela de terreno radicante en el arroyo Antón del término municipal de Estepona, comprensiva de una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con finca de doña Emilia Troyano; al oeste y sur, con otra del señor conde de Somoggi de Perlac.

Inscripción: Tomo 418, libro 275, folio 120, finca número 22.227.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, al sitio de Guadalaila. Linda: Al norte, parcela de la señora Birnbaum; al este, camino; al sur, con el conde de Perlac; y al oeste, con tierras de los condes de Perlac, Quinta Beatrice. Tiene una superficie de 15 áreas 18 centiáreas 54 decímetros 45 centímetros.

Inscripción: Tomo 412, libro 270, folio 174, finca número 4.454.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 22 de diciembre de 1994. El Juez, Román González López.—La Secretaria.—9.460.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 279/1993, a instancia de la entidad Jca. «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Francisco José Fernández Sánchez y doña Raquel Corzo López Bustamante, en reclamación de 1.300.491 pesetas de principal, y 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día, 25 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.100.000 pesetas y del vehículo en 870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 31.—Vivienda procedente del Bl. A, sub B1. A-2 del conjunto sito en el partido del Monteroso, en la planta tercera derecha con una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros exteriores de edificación; al este, con muros que la separa de elementos comunes del B1. y de vivienda B1. A sub B1. A-2 planta tercera izquierda; al sur, muros exteriores de la edificación, y al oeste, con muros que la separan de la vivienda del B1. A sub B1. A-2 planta tercera izquierda.

2. Vehículo Renault 21 GTX MA-6569-AZ.

Dado en Estepona a 13 de enero de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—9.444.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 431/1989, promovido por «Pescanova, Sociedad Anónima», contra don Juan Arrasti Larrea, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de abril; en su caso, por segunda vez, el próximo día 16 de mayo, y, en su caso, para la tercera, el día 13 de junio; todas ellas a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y en la segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—En autos consta la presentación del título de propiedad del bien embargado, a disposición de las personas que les interese.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en O Peteiro, sin número, Mugarbos. Edificio formado por plantas baja y alta para vivienda y planta semisótano para garaje-almacén. Las tres plantas unidas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, al tomo 478 o 463, libro 57 o 56, folio 115 vuelto o 241, finca 6.910, inscripción tercera.

Tasado en: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—9.208.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a doña Josefa Ribera Arnaut y don José Ribera Comas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo de 1995, la primera; 16 de junio de 1995, la segunda; y 12 de julio de 1995, la tercera; siendo la primera y segunda a las doce horas y la tercera a las trece horas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 14.035.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana, sita en la localidad de Liers (Girona), calle Llagostera, 21. Inscrita al tomo 2.693, libro 57 del Ayuntamiento de Liers, folio 214, finca 2.666, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 11 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—9.336.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Raymon Arthur Miles Kingston, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de mayo de 1995, la primera; 20 de junio de 1995, la segunda; y 27 de julio de 1995, la tercera; siendo la primera y segunda a las trece horas y la tercera a las diez horas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad

de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 14.400.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es:

Finca sita en la localidad de Castelló de Ampuries (Girona), final Canal Ter, número 14, planta baja y piso, denominada Puerta del Sol. Inscrita al tomo 2.677, libro 271 de Castelló de Ampuries, al folio 143, finca número 18.602, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 12 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—9.337.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Joaquín Simón Lloveras, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de mayo de 1995, la primera; 20 de junio de 1995, la segunda; y 27 de julio de 1995, la tercera; respectivamente todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 13.500.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana.—Local comercial, sito en localidad de Castelló de Ampuries (Girona); planta baja del edificio denominado «Manhattan», parcela número 6, sector Muga. Inscrita al tomo 2.677; libro 271, folio 128 de Rósas, finca número 10.403; inscripción sexta.

Dado en Figueres a 12 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—9.334.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Bienes de Barcelona, frente a don José Sureda Casadevall y doña Concepción Bager Brugés, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo de 1995, la primera; 16 de junio de 1995, la segunda; y 11 de julio de 1995, la tercera; siendo la primera y segunda a las diez horas y la tercera a las trece horas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el imprevisto de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, o títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 10.558.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana, entidad número 5. Apartamento número 3, planta tercera, sito en la Escala, calle Rusinyol, número 5. Inscrito al tomo 2.487, libro 237, folio 185, finca número 16.801.

Dado en Figueres a 12 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—9.335.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1993 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Antonia Martínez Caro y don Julián Motera Fuentes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.092.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa de planta baja destinada a almacén y un piso destinado a vivienda, y terreno adjunto, sita en término de Vilafant, edificada sobre la parcela número 43, en el plano parcelario del Sector B, procedente de la finca llamada «Can Lluís», de superficie en junto de 345 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.040, libro 32 de Vilafant, folio 124, finca 1.573.

Dado en Figueres a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.333.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Société Générale Sucursal en España, contra doña Marian Borrás Rodríguez, con domicilio en

el paseo de Reding, número 51, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de marzo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de abril de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de mayo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien objeto de subasta

Finca número 9, vivienda en la hilera superior tipo II. La edificación mide 110 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 102 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en 14 metros cuadrados de plaza de aparcamiento, 16,90 metros cuadrados de terrazas cubiertas y no cubiertas, 71,30 metros cuadrados en espacios interiores propios de la vivienda. Se incluye el siguiente programa: En planta a nivel de calle de acceso, aparcamiento y vestíbulo de entrada y, en planta superior, varias dependencias y servicios, terraza de cocina, terraza principal y escalera entre ambas plantas. Inscripción: Al tomo 1.293, libro 515, folio 143, finca número 38.719 del Registro de Propiedad de Mijas. Tipo para la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—9.573-58.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Malamute Limited», representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, frente a «Mercantil Urbasierra, Sociedad Anónima» y «Pommerm Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de abril de 1995; para la segunda, el día 11 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 12

de junio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

1. Finca suerte de tierra, sita en el partido de Valtocado, del término municipal de Mijas, inscrita en dicho Registro, al tomo 861, libro 236, folio 131, finca número 19.210, inscripción primera.

Finca valorada a efectos de subasta en 199.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, parcela de terreno en el partido de Valtocado, del término municipal de Mijas, inscrita al tomo 1.378, libro 600, folio 150, inscripción cuarta, finca número 15.737-N.

Finca valorada a efectos de subasta en 5.074.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano, dedicada a monte bajo sin arboleda, sita en el paraje conocido por Valtocado en términos municipales de Mijas y Alhaurín el Grande, inscrita en dicho Registro al tomo 1.378, libro 600, folio 153, inscripción cuarta, finca número 8.519-N. En cuanto al Registro de Coin, inscrita al folio 108, libro 272 de Alhaurín el Grande, finca número 20.928.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 45.708.000 pesetas.

4. Rústica de secano y monte bajo, sita en el paraje Puerto de las Mar, del término municipal de Mijas, inscrita en dicho Registro al tomo 1.378, libro 600, folio 155, inscripción cuarta, finca número 8.521-N.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 8.050.000 pesetas.

5. Rústica de secano y parte de regadío, con árboles frutales, sita en el paraje Valtocado, del tér-

mino municipal de Mijas, inscrita en dicho Registro al tomo 1.378, libro 600, folio 157, inscripción cuarta, finca número 8.523-N.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.168.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—9.586-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1989, se tramitan autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a doña María Jaime Moreno y don Prudencio Ramírez del Oso, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 10 de mayo de 1995, y por el tipo de tasación (6.570.000 pesetas).

La segunda subasta el día 9 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 10 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Hornillo, urbanización Campo Mijas, donde se designa con el número 186. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle Las Higueras y zona verde; sur, zona verde; este, parcela 18-A y 17-A, y oeste, el Hornillo.

Titulo: La adquirió doña María Jaime Moreno, por compra a don Emilio Mérida Ayala, en escritura autorizada por el Notario de Mijas, don José Herrerá y Estévez, con fecha 2 de abril de 1994.

Inscripción: Pendiente, según me aseguran.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según me aseguran, haciendo yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Fuengirola a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre.—9.577-58.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbóna Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 240/1994, a instancias del Procurador don Jesús Ferrando Cuesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Alfonso Albelda Moncho y doña Dolores del Rosario Cervera Sendra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de marzo, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 2 de mayo, a las once horas, y por tercera vez el día 31 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 454100018024094, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Alfonso Albelda Moncho y doña Dolores del Rosario Cervera Sendra, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Casa, situada en la ciudad de Oliva, calle de Santo Domingo, número 13. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Domingo Sempere; por la izquierda,

con la de don Vicente Cots, y por el dorso, con la de doña María Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.224, libro 352, folio 213, finca registral 21.089.

Tasada a efectos de subasta en: 10.120.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—9.221-54.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 257/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Velasco y doña Lucía Torres Leiva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 23. Local destinado a vivienda, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en la avenida Manuel Girona, números 13-15 (esquina calle Mayor, número 69), urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, distribuidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo-ducha, lavadero y terraza al fondo. Linda: Frente, en parte rellano y caja de escalera, parte también, vivienda puerta segunda de esta planta, y en parte patio de luces; derecha, entrando, proyección solar número 260; izquierda, parte viviendas puerta segunda y cuarta de esta planta, y en parte patio de luces, y fondo, parte proyección solar número 265, y en parte proyección terraza, piso primero, puerta tercera, que es parte de la superficie cubierta del local comercial número 1, planta baja. Coeficiente: 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet al tomo 682, libro 323 de Castelldefels, folio 212, finca número 20.102, inscripción tercera-A.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Que en caso de resultar negativa la notificación a los deudores de la finca subastada, sirva la presente de notificación en forma a los deudores de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Gavá a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.990.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Ituarte Bengoechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Las dos viviendas del piso segundo de la siguiente finca urbana:

Casa conocida con el nombre de «Limongua», señalada con el número 27 de la calle de Garramiola, hoy calle Kale Haundi, de Ondarroa, por donde tiene su entrada; que linda: Al este, o izquierda, entrando, con casa de don José Bedialuneta; al sur, o espalda, con la calle de Cruceño, denominada actualmente calle Erribera; al oeste, o derecha, con casa de don Jerónimo Zabala; y al norte o frente, con la calle Kale Haundi. Ocupa la planta solar, 91 metros 30 centímetros cuadrados, y consta de planta baja de una vivienda, primer piso también de una sola vivienda, piso segundo de dos viviendas, derecha e izquierda y desván.

Título: Adquirió don Jesús María Ituarte Bengoechea, la vivienda de la izquierda, entrando, del piso segundo, así como la vivienda de la derecha, entrando, piso segundo, en virtud de la escritura de aceptación de herencia, otorgada por fallecimiento de su padre don Delfín Ituarte Arambarri, el día de hoy ante el infrascrito Notario, bajo el número anterior inmediato de mi protocolo.

Referencia registral: Se citan como datos conocidos para la vivienda de la izquierda, entrando, del piso segundo, el tomo 225, libro 28 de Ondarroa, folio 196 vuelto, finca 261, inscripción primera. Y para la vivienda de la derecha, entrando, del piso segundo, lo son el tomo 235, libro 31 de Ondarroa, folio 176, finca 261, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 19.005.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—9.362.

## GETAFE

### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994, se siguen autos del procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor González Pomares, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Chaves Cabrera, sobre la vivienda bajo B del número 20 (antes número 34) de la calle Cataluña, de esta localidad.

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 24 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rayo, número 6, por el tipo de 2.469.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.



Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, número 56, de Getafe), a la cuenta número 2379-0000-18-0093-94, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra B, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa señalada con el número 34 de la calle Cataluña, en Getafe (Madrid). Es la número 37 del proyecto. Ocupa una superficie de 49 metros 19 decímetros cuadrados aproximados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, con casa número 32 de la calle Cataluña; izquierda, piso bajo letra A; fondo, resto de la finca matriz, y frente, el portal de entrada y el patio derecha de luces de la casa. Cuota: 4,017 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 2.096, libro 380, folio 61, finca 26.967, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente que se firma en Getafe a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandío Guijarro.—El Secretario accidental.—9.378.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 173/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, repre-

sentada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Rosario Salvans Coromina, doña Mercedes Salvans Coromina, doña Montserrat Corbera Guix, doña Mercedes Coromina Iborra, doña María Esperanza Salvans Piera, don Francisco Salvans Piera, don Ignacio Salvans Piera y «Cotolla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el día 5 de mayo de 1995, a las nueve horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación: Caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 192.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad llamada «Can Pelachs», sita en término de Matadepera, compuesta de una extensión de tierra, parte campo y parte olivar, y en su mayor parte bosque, yermo y rocales; tiene una extensión de 18 hectáreas 28 áreas 77 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el Instituto Nacional de Urbanización, y por los demás puntos cardinales, con la heredad «Garrigosa» y tierras de sucesores de Juan Barta, e interiormente, por los propios puntos cardinales, con finca segregada, enclavada dentro del resto de la finca matriz descrita. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.232, libro 34 de Matadepera, folio 60, finca número 7.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—9.050.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Ana Rojas Lerma y don Rafael Muñoz Pérez, número 193/1994, y

por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, puerta primera, sita en la calle Xile de Salt (Girona), hoy calle Montseny, número 14, que se desarrolla en la primera y segunda plantas altas, con comunicación entre ambas por medio de escalera interior, de superficie 80 metros cuadrados, más terraza a la altura de la primera planta alta de 30 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Montseny, antes Xile; este y sur, consortes Mascarell-Sararols, y oeste, vivienda misma planta, puerta segunda, y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 30,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.515 del archivo general, libro 104 del Ayuntamiento de Salt, folio 28, finca número 5.158-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.536.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 700/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra «Talleres Maracena, Sociedad Anónima», don Antonio Morales Romero y doña Lucía Villa Escañuela, acordándose sacar

a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo demás, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso 4.º A del edificio «Clabella», en Calahonda, término de Motril, sito en Llanos de Carchuna, calle Miramelindos, 3. Finca registral número 23.979, hoy 27.981. Ha sido valorado en 4.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Albolote, polígono «Juncaril», señalada con los números R-46 y R-47. Finca registral número 7.424. Ha sido valorada en 59.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en calle Rioja, letra E, en término de Maracena. Finca registral número 4.058. Ha sido valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.169.

#### GRANADA

##### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada bajo el número 361/1991 y que a continuación se describe:

Actora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Procurador: José A. Rico Aparicio.

Demandados: Don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, doña Amparo León de Diego y doña María de los Angeles Muñoz León.

Objeto: Póliza de crédito.

Cuantía: 5.916.933 pesetas.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 5 de diciembre de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad de los demandados siguiente:

Urbana número 9.—Piso primero D en planta segunda a partir de la rasante del bloque B de la urbanización Costa Tropical en Almuñécar, paseo de San Cristóbal, señalada con el número 105 de la urbanización. Con 73,01 metros cuadrados útiles en vivienda y trastero con 2,75 metros cuadrados útiles.

Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.002, libro 306, folio 35, finca número 25.382. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1470000170361/91.

Cuarta.—Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Quinta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el Monte de Piedad y Cajá de Ahorros de Córdoba goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—9.259.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 802/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación del «Banco de Granada-Jerez, Sociedad Anónima», contra «Montajes Eléctricos Ramón Carmoña, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 8, de Peligros.

Finca registral número 5.308, folio 66 del libro 71 de Peligros. Tipo de valoración 38.570.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—9.271.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 933/1991, a instancia de don Andrés Fernández Madrid, contra doña Inmaculada López Morón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo R-B, señalada con el número 1 de la manzana I en «Las Camelias», conjunto residencial denominado urbanización «La Rumbadora», en término de Jun, pago del Cerro del Chifle, sector II. Consta de dos plantas de alzado. Se sitúa sobre parcela de 234 metros cuadrados. En planta baja tiene 73,76 metros cuadrados y en planta alta 65,11 metros cuadrados. El resto de parcela destinado a zona de recreo. Finca registral número 1.115. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.307.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 194/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorbo, en nombre y representación del «TYM Asociados, Tema, Sociedad Limitada», contra don Manuel Segovia Loro y doña María Luisa Lamolda Morilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 27 de abril de 1995, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas y terraza, sobre un solar de 193 metros cuadrados, en una calle particular denominada San Pedro, en Atarfe, con una superficie total de 373 metros cuadrados.

Finca registral número 4.557-N, inscrita al tomo 1.379, libro 135, del Ayuntamiento de Atarfe, del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de valoración: 9.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—9.368.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.011/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Natividad García García y «Jardines Alomartes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará para cada uno de los bienes.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Vehículo, marca «Citroën», modelo AX-GT, matrícula GR-6972-V, valorado en 500.000 pesetas.

2. Finca número 6.106, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 89, folio 209, cochera 1, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

3. Finca número 6.107, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 211, cochera 2, de 13,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

4. Finca número 6.108, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 213, cochera 3, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

5. Finca número 6.109, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 215, cochera 4, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

6. Finca número 6.110, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 217, cochera 5, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

7. Finca número 6.112, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 221, cochera 7, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

8. Finca número 6.113, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 223, cochera 8, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

9. Finca número 6.114, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 1, cochera 9, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

10. Finca número 6.115, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 3, cochera 10, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

11. Finca número 6.118, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 9, cochera 13, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

12. Finca número 6.119, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 11, cochera 14, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

13. Finca número 6.120, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 13, cochera 15, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

14. Finca número 6.122, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 17, cochera 17, de 18,17 metros cuadrados, valorada en 270.000 pesetas.

15. Finca número 6.101, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 199, casa 2 (1.ª), de 38,71 metros cuadrados, valorada en 1.935.000 pesetas.

16. Finca número 6.102, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 201, casa 2 (2.ª), de 53,74 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

17. Finca número 6.103, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 203, casa 3, de 53,74 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

18. Finca número 6.104, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 205, casa 4, de 38,71 metros cuadrados, valorada en 1.935.000 pesetas.

19. Finca número 6.105, del Registro número 6 de Granada, libro 89, folio 207, casa 5, de 67,10 metros cuadrados, valorada en 3.000.000 de pesetas.

20. Finca número 6.125, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 23, casa 7, de 53,74 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

21. Finca número 6.126, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 25, casa 8, de 53,74 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

22. Finca número 6.127, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 27, casa 7 (2.ª), de 38,71 metros cuadrados, valorada en 1.935.000 pesetas.

23. Finca número 6.128, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 29, casa 8 (2.ª), de 67,10 metros cuadrados, valorada en 3.000.000 de pesetas.

24. Finca número 6.131, del Registro número 6 de Granada, libro 90, folio 35, casa 3 BQ-3, de 53,74 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

Todas y cada una de las expresadas fincas se encuentran situadas en el conjunto residencial «Los Llanos», urbanización del mismo nombre, en camino de los Ojijares, e igual término municipal, sitio llamado de «La Almuña».

Y para que conste y sirva de publicación legal, a través de su publicación en los medios establecidos en el artículo 1.438 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—J a Secretaría Judicial.—9.342.

## GUADALAJARA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 58/1994, a instancia de «Credit Lyonais España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Urrea Dongil y doña Begoña Moratilla García, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de abril de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Guadalajara, avenida de Barcelona, número 5-C, portal 9, planta primera. Inscrita al tomo 1.360, folio 20, finca registral número 1.166 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, valorada en 8.500.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados don Antonio Urrea Dongil y doña Begoña Moratilla García.

Dado en Guadalajara a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—9.708-3.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 321/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Acero Oramendi, contra otros y don José Antonio Muriel González y don Mariano Moreno Lozano, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017032192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplicado previamente la falta de títulos; y que las certificaciones del Registro relativas a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Antonio Muriel González:

1. Urbana, número 35. Piso bajo, B, del edificio C, perteneciente al grupo en construcción de tres edificios en Punta Umbria, sitos en las calles Ancha y Virgen de Montemayor y paseo de la Ria. Se distribuye en estar-comedor, paso, dos dormitorios, baño, cocina y balcón, con una superficie construida de 81,38 metros cuadrados y útil de 61,70 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Mariano Moreno Lozano:

2. Un televisor marca Sony Triniton, en color, de 21 pulgadas, valorado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

3. Un video marca Blaupunkt, valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

4. Un equipo de música marca Sony, compuesto de plato, equalizador, dos pletinas y plato, valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

5. Un compact-disc digital audio marca Sony, valorado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—9.708-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 265/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Cruceros del Sur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días del bien hipotecado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 117.180.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Buque catamarán para el transporte de viajeros, con casco de acero, y propulsión a motor, en construcción, nombrado Luna de Sevilla. Fue autorizada su construcción por la Inspección General de la Marina Mercante, en escrito número 01-502, de fecha 27 de abril de 1990. Con las siguientes características. Eslora total 32,90 metros. Eslora entre perpendiculares 30 metros. Manga máxima de trazado 10 metros, manga de trazado de cada flotador 3 metros, puntal de trazado 2,80 metros, calado de trazado 1,80 metros. Altura de plataforma 3,50 metros, la maquinaria propulsora está constituida por dos motores diésel marítimos tipo Cummings,

de 350 HP de potencia cada uno. Capacidad de gasoil aproximada 7 metros cúbicos, capacidad de agua dulce aproximada 10 metros cúbicos, capacidad de carga: Navegación dársena Guadalquivir 830 pasajeros, navegación hasta bonanza 400 pasajeros, navegación por puertos próximos al Mediterráneo o Atlántico sur 249 pasajeros.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Huelva al folio 160, tomo 8 general, libro 8, sección de buques en construcción, hoja número 158.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—9.645-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 227/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Juan Jiménez Domínguez y doña Salomé Bueno Carrasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará;

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1995. Serán sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 15.882.842 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32. Piso centro anterior, según se mira desde la calle de su situación, en planta tercera alta, del tipo D. En la calle Aviador Carlos Haya, número 2. Tiene una superficie construida de 117 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 15 decímetros cuadrados, en los que está incluido el trastero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 55, del tomo 1.185, libro 600, finca 41.769, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—9.656-3.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1993, seguido a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señorita Enciso Cascales, contra la Sociedad Agraria de Transformación Agrodimar número 7.671, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad (33.000.000 de pesetas).

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, número 2 de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (24.750.000 pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra seco, sito en el término municipal de Pulpi, paraje conocido por El Colloco de Jaravia, Diputación del Pilar de Jaravia, con una superficie de 20 hectáreas 11 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro López Simón; este, resto de la finca matriz, y sur y oeste, «Explotaciones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima».

Inscripción: La finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 606, libro 132 de Pulpi, folio 59, finca 10.295, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Ayuntamiento y de la localidad de Pulpi y de notificación a la demandada en el supuesto de que no se pudiera

llevar a efecto la notificación dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Huércal-Overa a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario sustituto.—9.352.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/1994-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Es Clot, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.716.065 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el libro 217 de San Antonio Abad, folio 7, finca número 15.699, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.415.560 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente. Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose



que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—9.605.

INCA

*Edicto.*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Juicio ejecutivo número 156/1994, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Munar Ferrer y doña Juana Reus Ballester.

Objeto Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero de Inca.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017015694.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente a la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 11 de abril, en segunda el día 9 de mayo y en tercera el día 6 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones expresadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana casa corral compuesta de dos vertientes, planta baja y piso señalado con el número 12 de la calle Médico Estelrich de Selva. Tiene una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.740, libro 157 de Selva, folio 134, finca número 2.900, pertenece en nuda propiedad a doña Juana Reus Ballester. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.462.

INCA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Bartolomé Espases Bestard, con documento nacional de identidad número 41.362.060, domiciliado en calle Nueva, número 68, Lloseta, doña Magdalena Coll Carretero, con documento nacional de identidad número 41.387.358, domiciliada en calle Nueva, número 68, Lloseta y don Juan Espases Borrás, con documento nacional de identidad número 41.244.582, domiciliado en calle José Coll, número 6, Lloseta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados.

Urbana: Planta baja o local destinado a vivienda número 1, de orden, del edificio sito en calle José Coll, número 6 de Lloseta. Inscrita al tomo 3.235 del archivo, libro 78 de Lloseta, folio 133, finca 2.739-N. Valorada en 6.221.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.193.

IRUN

*Edicto*

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Divina Santamaría Osacar y don Juan Santos López Antón, contra doña María Pilar Oyarbide Aguirrebarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018032494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Hotel señalado en el plano con el número 15, de la manzana 13, de la Irunesa, de Irún, actualmente señalado con el número 30 de la calle Misionero Lecuona, denominado actualmente «Villa Gure-Eguzki».

Forma un cuadrilátero de 357 metros cuadrados, de los cuales están edificados a una sola planta, 70 metros 25 decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín, corral y demás servicios, estando limitada la parcela con cerramiento de vallado o alambrada. Consta de comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, «water» y cocina.

Inscripción: Tomo 654, libro 497 de Irún, folio 38, finca 3.843.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 12 de enero de 1995.—El Juez Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—9.502.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 836/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Garrido y doña Manuela Alamo Alamo, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, a las once de la mañana, de los días 24 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1995, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Una cámara frigorífica marca Astorga, modelo CJ-70 N462989. Su valor: 300.000 pesetas.
- Un vehículo camión, marca Avia, modelo 2.500SR, matrícula J-8837-E. Su valor: 50.000 pesetas.
- Pedazo de tierra, antes olivar, seco, en La Parrilla, término de Castellar, con 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Finca número 8.091. Su valor: 1.550.000 pesetas.
- Vivienda en planta primera, derecha entrando desde la escalera o departamento número 2, sito en la calle Guillermo Manjón, sin número de orden en Castellar. Tiene una superficie construida de 141,10 metros cuadrados. Finca número 12.698. Su valor: 9.170.000 pesetas.
- Era en el sitio de Perregular, término de Castellar, con 4 áreas 5 centiáreas. Finca número 11.229. Su valor: 1.350.000 pesetas.
- Local comercial o departamento número 1 sito en la calle Guillermo Manjón, sin número de Castellar, con 146 metros cuadrados construidos. Finca número 13.305. Su valor: 9.490.000 pesetas.
- Conjunto de naves y edificaciones con materiales de construcción de primera calidad, distribuidas de la siguiente forma: En el lado norte, cuatro naves de 21 metros cuadrados y una nave de 46

metros cuadrados; en el lado este, una nave de 102,5 metros cuadrados, una nave de 41 metros cuadrados y otra de 46 metros cuadrados. A su vez, el conjunto de naves está cerrado por una valla de 3 metros de altura hecha con moldes de cemento, siendo la superficie vallada de 1.200 metros cuadrados, en el sitio Perregular, término de Castellar. Todo ello sobre un terreno de 1.786 metros cuadrados. Finca número 13.414. Su valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—9.332.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 774 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Casespain, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco, contra don Manuel Jiménez Sánchez, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 7 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 8 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 8 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Vehículo marca Renault, modelo 21 GTS, matrícula J-7225-J. Su valor es 500.000 pesetas.
- Máquina pala cargadora Case, modelo M-30. Su valor es 3.000.000 de pesetas.
- Máquina marca Poclain, modelo 170 CK. Su valor es 5.000.000 de pesetas.
- Parcela de tierra olivar de seco, sita en Haza Punta Peñón, en la denominación de la Mansequilla, término de Jaén, con una extensión de 17 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas. Su valor es 5.193.000 pesetas.
- Solar y casa construida en el número 27 de la calle Doctor Benedicto, de Jaén, con una extensión superficial de 167 metros 58 decímetros cuadrados. Su valor es 6.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—9.699-3.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 115/1992 de juicio de cognición, a instancia de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Moreno Martín y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16, la finca que se dirá.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 3 de abril, 3 de mayo y 5 de junio de 1995, respectivamente; por el tipo de tasación la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo. Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Título, cargas y gravámenes: El título y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso que ocupa la planta tercera de altura de la calle Julio Búrell, esquina a la calle Jaime el Conquistador, que cuenta con la extensión superficial construida de 110,86 metros cuadrados, en la localidad de Linares. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—9.503.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 565/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don José María Peña Morón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1995. Serán sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Finca número 4 del edificio 1 de la urbanización denominada conjunto cooperativa parque «Los Aljibes», sita en la prolongación de la avenida Duque de Abrantes, de esta ciudad, vivienda unifamiliar tipo A, con una superficie de 300 metros 15 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1995.—El Magistado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—9.621-3.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1992, instado por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Ana Maria Fàbregas Escuder y don Francisco Porro Rigart, ha acordado subsanar el error contenido en el edicto remitido mediante oficio de fecha 8 de noviembre de 1994, interesando su publicación, en el sentido de consignar como fecha de celebración de la tercera subasta de 19 de abril, en lugar de la de 19 de mayo que es la que figura como errónea.

«La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona» litiga en los presentes autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—9.207.

### LA BISBAL

#### Edicto

Don Jaume Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 342/1993, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Idein, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe a continuación y que garantiza en el citado procedimiento el crédito del actor.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.268.500 pesetas.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1.652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 27 de marzo de 1995, a las trece horas.

La segunda, el día 24 de abril de 1995, a las trece horas.

La tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 39. Vivienda en la planta tercera, puerta C, primera, de la escalera cuatro del edificio Plaça Sant-Marc, en Sant Joan de Palamós, término de Palamós, y en la manzana delimitada por la calle Industria, prolongación de la calle de la Mercè. Inscrita al tomo 2.685, libro 107, folio 22, finca número 5.904 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—9.268.

### LA BISBAL

#### Edicto

El ilustre señor Juez accidental don Santiago Pinsach Estañol del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons contra don Antonio María

Gabarro Ferrer en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de: Finca 887: 15.330.000 pesetas; finca 343: 3.285.000 pesetas, y finca 822: 3.285.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Casa, situada en el término municipal de Colomers (Girona), compuesta de planta baja y dos pisos, con total superficie construida de 218 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Girona, al tomo 2.387, libro 18 de Colomers, folio 80, finca número 887, inscripción primera.

2. Solar, antes casa, situado en el pueblo de Colomers (Girona), señalado actualmente con el número 17, antes número 15, de la calle del Rosario, con una extensión superficial de 360 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 808, libro 8 de Colomers, folio 165, finca número 343, inscripción sexta.

3. Fincas números 2 y 3, sitas en la calle Oriente, del pueblo de Colomers, de superficie, poco más o menos, 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.658, libro 16 de Colomers, folio 201, finca 822, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—9.266.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/93, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa contra doña Rosa Llop Gregori y don Alejandro Sánchez Folch, en reclamación de 4.383.951, respecto de la siguiente finca:

Casa y patio detrás de ella, señalada con el número 16 en la calle San Antonio de la Villa de Palamós, de superficie, todo en junto, 64 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.767, libro 161 de Palamós, folio 114, finca 1.036.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.852.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0534/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.149.

## LA CORUÑA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Juan Lema Vigo, ha recaído la siguiente:

## Providencia

Magistrada-Juez: Ilma. señora Pérez Pena.

La Coruña, a 23 de enero de 1995.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor López Rioboo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, el que se una a los autos de su razón y como se pide, procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 12.600.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia de La Coruña y del Estado, señalándose para ello, el próximo 29 de marzo del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 15.523, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo 26 de abril del presente año a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el próximo 23 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y al deudor don Justo Lema Vigo, en su domicilio, con veinte días de antelación, a la fecha de la subasta y en su caso de no ser habido sirva la notificación medio de edictos. Se acuerda así mismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días señalados y horas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para el mismo día y hora siguientes hábiles.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero (el ejecutante), cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que así mismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, con relación su acceso por las escaleras. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del portal número 2 del edificio y tiene una superficie útil de 81 metros 40 metros 62 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 2 del inmueble y sus escaleras y ascensor correspondientes y linda, con relación a la fachada principal del citado inmueble: Frente, calle de su rellano de escaleras, y en parte con el piso derecha de esta misma planta y portal; izquierda, con el piso derecha de esta misma planta del portal número 1, y espalda, zona verde.

Referencia registral: Libro 80 de La Coruña, folio 113, finca número 4.759-N.

Y para que sirva de fijación, publicación y notificación, en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, señora Pérez Pena.—La Secretaria.—9.434.

## LA SEU DURGELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Seu Durgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Maria Huerta Cardenes, contra finca especialmente hipotecada por doña María Ascensión Flores Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 30 de marzo de 1995, y hora de las once; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de abril de 1995, y hora de las once; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1995, y hora de las once.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Montferrer, en la urbanización conocida como Balcó del Pirineu. La parcela sobre la que se construye es la número 3, de la manzana A, sector II, del plano de urbanización. Tiene una superficie de 494,50 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la urbanización; este, parcela número 2 de la misma

manzana y sector; sur, vial de la urbanización; oeste, parcela número 4 de la misma manzana y sector. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.006, libro 27, folio 151, finca número 1.494.

Dado en La Seu d'Urgell a 30 de enero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—9.273.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/1994 seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Kassen Taan Sabra, con domicilio en la calle Teniente Coronel Álvarez, número 15, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de marzo, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de abril, a las doce treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Uno o local en el sótano, por debajo de la planta baja y destinado actualmente a bar-restaurante del edificio ubicado en la calle Pedro Cueto, número 33, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y útil de 148 metros cuadrados. Linderos: Al norte o frente, calle Pedro Cueto o través de la escalera de acceso hasta la puerta de entrada y con una puerta de 2,20 metros de alto y 1,30 metros de ancho; sur, casa de don Antonio Abad Ramos; este, aljibe y cuarto de hidrocómpradores, y oeste, bajo nivel de la calle en muro cerrado con subsuelo de la calle Secretario Artilles. Cuota: 4,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 103, tomo 1.111, folio 199, finca 9.708, sección segunda.

Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—9.373.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid), en providencia de fecha 28 de abril de 1994, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», autos número 330/1992, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 27 de abril de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don José María Garrido de la Parra, para Síndico primero; don José María Cabeza Pablo, para Síndico segundo, y don Alberto Arranz Llorente, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que conste y publicidad de los acreedores se libra y firma el presente en Leganés a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—9.251.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en resolución de fecha 14 de enero de 1995 en los autos de juicio ejecutivo número 204/1993, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Arcos Sánchez contra don Benito Martín Toral, doña María Victoria Antón Gutiérrez y otros, se notifica la sentencia de fecha 26 de noviembre de 1994 cuyo fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Sanz Calderón, doña Isabel Merchán Rodríguez, don Benito Martín Toral y doña María Victoria Antón Gutiérrez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 3.179.564 pesetas importe de principal; con más los gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días y de aclaración en el de dos días.

Llévese testimonio de la presente resolución a sus autos.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a don Benito Martín Toral y doña María Victoria Antón Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 14 de enero de 1995.—El Secretario.—9.252.

## LEON

### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hace saber: Que en éste de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 486/1994, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Domingo Fernández García y esposa doña María Secundina García López, y contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 6. Piso vivienda sito en la planta primera de su bloque. Es del tipo B. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados; consta de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal, y patio de luces; derecha entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal y rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor; izquierda, piso vivienda tipo A de su misma planta y del portal y bloque números 5-6, escalera izquierda; y fondo, vuelo de calle peatonal.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano, señalado con el número 2, de 2,73 metros cuadrados útiles.

Se le asignan las siguientes cuotas de participación: En el total conjunto urbano, 2,879 por 100, y en su bloque o portal, 18,561 por 100.

Inscrita al tomo 2.512, libro 126 de la sección segunda, folio 37, finca número 8.500 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Título: Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en León el 24 de julio de 1991, ante el Notario de esta ciudad, don José María Sánchez Llorente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, a las trece horas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 25 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta se fija en el de 8.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de procedimiento 211900018048694, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—9.620-3.



## LOJA

## Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 141/1994, por el Procurador don Julio Ignacio Gordo Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Don Julio Ignacio Gordo Jiménez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», según acreditado por medio de la correspondiente escritura de poder que, debidamente bastantada, acompaño bajo el número 1 de los documentos presentados, ante el Juzgado y como mejor proceda en Derecho, comparezco y digo:

Que por medio del presente escrito formulo denuncia por extravío, sustracción o destrucción de las letras de cambio que más adelante se reseñan, para impedir que se paguen a tercera persona, para que sean amortizados y para que se le reconozca a mi mandante su titularidad, en base a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho.

## Hechos

Primero: Mi mandante es legítima tenedora, por haberlas descontado, de las siguientes letras de cambio:

A) De la clase octava, número de serie OE 9419775, por importe de 165.000 pesetas, librada en Peligros (Granada) el día 8 de febrero de 1994 por la mercantil «Maderas Alfonso, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono Asegra, en la calle Jaén, sin número, Peligros (Granada), a cargo de la también mercantil «Maderas y Carpintería Rojano, Sociedad Limitada», con domicilio en Loja, en la calle Sevilla, sin número, y con vencimiento el día 10 de mayo de 1994.

La letra está aceptada por una firma ilegible que, al parecer, pone V. Rojano; y avalada por don Vicente Rojano Romero, con domicilio en Loja, cuesta La Posadilla, segundo segunda, que presta su aval por la librada de la letra.

Dicha letra de cambio fue descontada por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», sucursal de Peligros.

B) De la clase sexta, número de serie OC 2919911, por importe de 550.000 pesetas, librada en Vélez-Málaga (Málaga) el día 25 de marzo de 1994 por don Francisco Quintana Cobos, con domicilio en Vélez-Málaga (Málaga), en la calle Malagueña, edificio Duero, cuarto I, a cargo de «Mateos Quintana García, Sociedad Anónima», con domicilio en Ventorros de San José, Loja, y con vencimiento el día 10 de mayo de 1994.

La letra está aceptada por dos firmas ilegibles; una de ellas, al parecer, pone Mateo Quintana.

Dicha letra de cambio fue descontada por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», sucursal de Vélez-Málaga.

Se acompañan como documentos números 2 y 3 fotocopias de las citadas letras de cambio.

Segundo: Llegada la fecha del vencimiento de ambas letras, las mismas no fueron pagadas por los obligados a ello; por lo que al día siguiente —el 11 de mayo de 1994— mi mandante se dispuso a llevarlas al Notario para que éste realizase el oportuno protesto por falta de pago.

Para cito el empleado del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», don Antonio Manuel García Fuentes, llevó los originales de las citadas letras de cambio a la Notaría de Loja sita en la urbanización Pline de esta ciudad, sobre las catorce horas.

Antes de llegar a la Notaría y a poca distancia de la misma, el empleado del Banco se encontró con el empleado de la Notaría don Antonio Escamilla a quien le entregó los originales de las letras de cambio para que se las llevase a la Notaría y efectuase el protesto. Dada la confianza existente entre ambas personas, no se entregó en dicho momento resguardo alguno acreditativo de dicha entrega; quedando en llevarle posteriormente al Banco el citado recibo de entrega de las letras.

El día 12 de mayo de 1994, se personó en la oficina del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» en Loja el empleado de la Notaría don Antonio Escamilla, quien puso en conocimiento del Banco el que había extraviado los originales de las letras de cambio, que los había buscado, sin que hubiera tenido éxito en su búsqueda para encontrarlos.

Tercero: Ante tal situación el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», por medio de su Director, en la citada oficina bancaria en esta ciudad, don Antonio Moreno Madrid, interpuso el 13 de los corrientes la correspondiente denuncia por extravío ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta ciudad, según se acredita con la fotocopia de la denuncia presentada que se acompaña como documento número 4.

## Fundamentos de Derecho

Primero: Es competente el Juzgado de Primera Instancia al que por turno de reparto corresponda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, por ser éste el lugar del domicilio de pago de las letras de cambio extravías.

Segundo: En cuanto al procedimiento a seguir, el establecido en los artículos 84 y siguientes de la mencionada Ley Cambiaria y del Cheque.

En su virtud:

Suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito en unión de los documentos que con él se acompañan, los admita a trámite y tenga por formulada la denuncia que se señala. Dé traslado de la misma a los librados aceptantes y avalista de las letras de cambio extravías, así como a los libradores de las mismas, ordenándoles que si le fueran presentadas las letras al cobro, retengan el pago de las mismas y pongan en conocimiento del Juzgado las circunstancias de la presentación al cobro de las citadas letras de cambio.

Que una vez hechas las averiguaciones que estime oportunas sobre la veracidad de los hechos que se denuncian y sobre el derecho del denunciante, ordene que se publique esta denuncia en el «Boletín Oficial del Estado»; y una vez transcurrido el plazo legal de la publicación de la denuncia, dicte sentencia declarando la amortización de las cambiales cuyo extravío se denuncia, y reconociendo a mi representado, el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», como legítimo poseedor de las mismas y con derecho a exigir su pago a los obligados cambiarios, ordenándoles al mismo tiempo que procedan a su pago por haberse cumplido ya la fecha de vencimiento.

Otrosí digo: Que habiéndose producido los vencimientos de las letras de cambio extravías, al derecho de esta parte interesa se proceda por parte de los obligados cambiarios a la consignación judicial del importe del nominal de las letras extravías, por lo que

Suplico al Juzgado: Proceda a notificar a los librados aceptantes el que consignen en el Juzgado el importe de los nominales de las letras de cambio extravías.

Otrosí digo: Que necesitando para otros usos la copia de la escritura de poder acreditativa de mi representación.

Suplico al Juzgado: Se sirva ordenar su desglose y devolución dejando en autos testimonio bastante.

Todo ello por ser de justicia que pido en Loja a 17 de mayo de 1994. Están las firmas correspondientes.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Loja a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.710-3.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 339/1989 que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Banco de Santander, domiciliado en Santander, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Elías Martínez Castro, domiciliado en Feimil-Begonte (Lugo) y don Elías Cruz Fernández, domiciliado igual que el anterior, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán al final), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 21 de abril, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 16 de mayo, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas; abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes inmuebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor-ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, denominada Libor, a labrado, con una superficie aproximada de 3 hectáreas, sita en Feimil-Begonte. Justiprecio: 10.500.000 pesetas.

2. Rústica, denominada Aranda, a prado, de una superficie de 50 áreas, sita en el mismo lugar que la anterior. Justiprecio: 2.000.000 de pesetas.

3. Casa, sita en la parroquia de Feimil-Begonte. Justiprecio: 8.990.000 pesetas.

4. Rústica, denominada O Piñón, de una superficie aproximada de 1 hectárea, a labradío, sita en el mismo lugar. Justiprecio: 3.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, se expide y firma el presente en Lugo a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—9.248.

## LUGO

### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña Manuela López Fouz, en trámite de procedimiento de apremio en los que por proviencencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados:

1. Finca número 5. Subnúmero 1. Local comercial, en planta del quinto nivel de edificación a partir del subsuelo (cota-1), cuyo local es semisótano a la calle del Cruce. Forma parte del bloque o conjunto urbano edificado con fachadas principales a las cuatro calles de su situación: Calle Santiago, Segunda Ronda, Calzada Romana y calle del Cruce por medio de una rampa de bajada, y se llega también a él por las escaleras y ascensos del portal del conjunto edificado que da a la calle del Cruce. Linda: Frente, con resto del local comercial de donde se segrega; espalda, vivienda derecha de esta misma planta y portal, patios de luces; derecha, portal y escaleras y la vivienda citada por el viento de la espalda e, izquierda, finca propiedad de doña Angela Peñas Núñez, don José y don Germán Regueiro Iglesias y don Luis Ferro Fernández. Ocupa la superficie, aproximada de 21 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.077, libro 638, folio 205, finca número 61.253, inscripción quinta.

2. Finca número 27. Subnúmero 1. Local de planta baja, de la izquierda, mirando desde la calle del Cruce de la superficie construida de 66 metros 31 decímetros cuadrados, y la útil de 63 metros 11 decímetros cuadrados. Dentro de la misma y por una escalera interior, a nivel superior existe un altillo o entreplanta que tiene una superficie de 33 metros 12 decímetros cuadrados; linda: Frente, la calle del Cruce y hueco del portal número 5; espalda, edificio de varios propietarios, antes de Fincresa; derecha, hueco del portal número 5 de la calle del Cruce y resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega e, izquierda, bloque número 2 y en parte semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.077, libro 638, folio 208, finca número 61.257, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número de esta ciudad, y a la hora de diez treinta, del día 11 de abril del presente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 9.000.000 de pesetas, correspondiendo 2.880.000 pesetas a la 61.253 y 6.120.000 pesetas a la 61.257, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así se admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta en su caso, el día 8 de junio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación a los efectos procedentes, y asimismo sirva de notificación de las fechas de las subastas a la deudora doña Manuela López Fouz, expido y firmo el presente en Lugo a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—9.579.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1994 de Registro, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Echazú, contra doña Eulalia Cortijo Pelegrín y don Luciano Liébana Carpio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de abril, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 8, piso tercero, puerta 1, vivienda tipo B, de la casa número 42, hoy 34, de la calle Indivil y Mandonio, de esta ciudad; de superficie construida 148 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 548, folio 32, finca número 44.859.

Valorada en 17.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—9.506.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Félix Cecilio Cortell Navarro y doña Encarnación Palacios González, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 25 de mayo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta

número 4394000018021194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Único lote: Vivienda en cuarta planta alta, sita en Llíria, calle La Venta, número 43, de 113 metros cuadrados de superficie construida, y útil 99 metros cuadrados, con terraza exterior de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al folio 194, tomo 1.222, libro 373, finca registral 30.588, inscripción séptima de hipoteca y octava de compraventa con subrogación.

Señalada dicha vivienda con la puerta número 13.

Tipo de tasación para la subasta: 8.386.200 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.564-54.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.452/1994-C y a instancia de doña Joaquina Tena Gordillo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Tena Montaña, nacido en Higuera de Llerena (Badajoz), el día 25 de febrero de 1913, hijo de Marcelino y de Dorotea, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Genciana, número 4 (pensión), quien sobre el año 1964 se marchó a Madrid debido a una serie de desavenencias familiares desapareciendo de la pensión donde residía dos años después, sin tener noticia alguna sobre su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria.—9.616-3.

1.ª 21-2-1995

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 se tramita expediente sobre liberación de gravámenes que pesan sobre las fincas que a continuación se relacionan, registrado con el número 797/1993, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» e «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Fernando Aragón Martín.

1. En Madrid. Solar con edificaciones sito en esta capital, con fachada a la avenida de Doctor Esquerdo, señalada con el número 180, hoy 138, en el cual se encuentran construidos: a) Una nave con dos pabellones destinados a oficinas, b) un edificio agrícola y c) una nave de talleres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 445, folio 125, finca número 11.193.

2. En Madrid. Parcela de terreno o solar en esta capital, manzana, números 5 y 7, con fachada al paseo de Ronda, avenida del Doctor Esquerdo, número 180, hoy 138. Sobre dicho solar existe construida una nave destinada a taller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 287, folio 118, finca número 6.058.

3. En Valladolid. Terreno situado en el término de Valladolid, al pago de Guano, con una línea de fachada casi paralela a la carretera de Burgos a Portugal. Sobre dicha finca existe construido un edificio compuesto de tres plantas y una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 1.008, libro 344, folio 91, finca número 19.864.

4. En Lugo. Parcela de terreno al sitio de Garabolos, parroquia de San Lorenzo de Albeiros, municipio de Lugo. Sobre dicha finca existe un edificio compuesto de tres plantas y una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, al tomo 702, libro 295, folio 98, finca número 21.320.

Las expresadas fincas se hallan afectas a la siguiente carga:

«Mediante escritura otorgada en Madrid el 27 de septiembre de 1963 ante el Notario don Alejandro Bérnago Llabrés, con el número 3.010 de su protocolo, «Finanzauto Servicios, Sociedad Anónima, emitió 85.000 obligaciones hipotecarias al portador, de un valor unitario de 1.000 pesetas nominales cada una, por un total de 85.000.000 de pesetas numeradas correlativamente del 1 al 85.000, ambas inclusive, que devengarán un interés anual del 6,95 por 100, emitidas a la par, es decir, a 1.000 pesetas cada una y libres de gastos para el suscriptor. Queda cancelada parcialmente la hipoteca por escritura de fecha 18 de abril de 1990, número de protocolo 963/1990, ante el Notario don Francisco Javier Rovira Jaén, y en consecuencia las fincas descritas quedan respondiendo en garantía de 1.380.000 pesetas de principal, pendiente de amortizar, de sus intereses de tres años (6,95 por 100 íntegro anual) y de 16.235 pesetas para costas y gastos, de la siguiente forma: La finca registral número 11.193 queda respondiendo de 1.104.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 13.313 pesetas para costas y gastos; la finca registral número 6.058 queda respondiendo de 81.144 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 974 pesetas para costas y gastos; la finca registral número 19.864 queda respondiendo de 123.372 de principal, de sus intereses correspondientes y de 1.136 pesetas para costas y gastos y, la finca registral número 21.320 queda respondiendo de 71.484 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 812 pesetas para costas y gastos, encontrándose la totalidad de la responsabilidad, es decir 1.683.965 pesetas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a disposición de los posibles tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias no canceladas por dicha responsabilidad.»

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid, Valladolid y Lugo y en el tablón de anuncios de este Juzgado por el que se cita al referido titular del censo «Finanzautos Servicios, Sociedad Anónima», y a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, para que en el término de dos meses comparezcan, si les conviniere, en este Juzgado y en dicho expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que dicha publicación y exposición tenga lugar expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.712-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.932/1994-C y a instancia de don Rafael García Loza, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Terrón García, nacido en Madrid el 20 de septiembre de 1968, hijo de Manuel y Pilar, cuyo último domicilio conocido fue en Duque de Sexto, 43, sexto B, y con documento nacional de identidad número 27.368.144, quien se marchó del domicilio de la calle Duque de Sexto en enero de 1993 sin comunicar a su hermana Esther ni a persona conocida alguna dónde se dirigía y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—5.904-3.

y 2.ª 21-2-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1993, a instancia de Amigos de Los Leprosos, Fundación «Raoul Follereau», contra doña María Nieves Cuartero Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 256, 7.º, ático E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.126, folio 51, finca número 5.431, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.371.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.042/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Salas Lombrana y doña María Mercedes Gordillo Salamanca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.176.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.132.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002042/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Leganés (Madrid), polígono «El Carrascal», avenida de Francia, 22, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 831, folio 91, inscripción primera, finca registral número 63.333.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.157.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Amaya Precioso Eguidazu en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000977/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Doménico Escarlatti, 11, escalera segunda, piso 4.º, 3.ª, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 152, folio 118, finca registral número 13.572, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.310.

### MADRID

#### Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 866/1991-CH de cognición, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Laudino Blanco Cereijo, ha dictado resolución en la que se acuerda:

#### Sentencia

En Madrid, a 14 de noviembre de 1994, vistos por doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad, registrados por el número 866/1991, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo parte Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, como parte actora y don Laudino Blanco Cereijo, como parte demandada, se procede en nombre de S. M. el Rey, a dictar por la presente resolución.

#### Fallo

Que estimada en su integridad la demanda interpretada por la Caja de Ahorros debo condenar y condeno a la parte demandada don Laudino Blanco Cereijo a que abone la cantidad de 84.967 pesetas a la parte actora, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda, así como las costas originadas por el presente juicio. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Por el que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», firma el presente edicto en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—9.209.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 596/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al

final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para las señaladas como lotes 1, 2, 3 y 4, 3.226.300 pesetas, y para la señalada como lote 5, 6.207.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para los lotes 1, 2, 3 y 4, 2.419.725 pesetas, y para el lote 5, 4.655.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000596/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

De las cinco fincas las cuatro primeras están ubicadas en Alcalá de Henares (Madrid), parque del Angel. Inscritas estas cuatro fincas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, causando cada una de estas cuatro fincas su inscripción cuarta.

Lote 1. Escalera izquierda, primero A, números 3 y 4 del plano general, al tomo 3.147, libro 18, folio 106, finca registral número 1.833.

Lote 2. Escalera izquierda, primero B, números 24 y 25 del plano general, al tomo 2.126, libro 418, folio 64, finca registral número 29.354.

Lote 3. Escalera izquierda, bajo D, número 26 del plano general, al tomo 2.127, libro 419, folio 52, finca registral número 29.512.

Lote 4. Escalera izquierda, séptimo B, números 5 y 6 del plano general, al tomo 3.168, libro 21, folio 13, finca registral número 173 (antes 28.834).

Lote 5. Finca sita en calle Ricardo Ortiz, 56, bajo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.212, libro 692, folio 214, finca registral número 52.592, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.297.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Jaime Briones Méndez en representación de «S.P.I. Transporte de Energía, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Salustiano Olózaga, número 11 de Madrid, por medio del presente edicto se hace público la parte dispositiva del auto dictado en el día de hoy que es del tenor literal siguiente: «Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «S.P.I. Transporte de Energía, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 30 de septiembre de 1994; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa «S.P.I. Transporte de Energía, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de la misma pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia



y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Jaime Briones Méndez para que cuide de su tramitación.»

Dado en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.154.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 626/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Koolair, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martín Calero Costales y otra, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 21 de abril próximo, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a pagar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda 1.º A, con acceso por el portal número 3, sita en la planta primera del edificio denominado «Ronda», edificado sobre la parcela 10/A del polígono I del plan parcial de ampliación de la Casa de Campo, hoy calle Berna, 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 543, libro 536, folio 117, finca número 28.645. Tasada pericialmente en 32.158.600 pesetas.

Dada en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.261.

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 225/1993, a instancia de la suspenso «Unilux, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar y citar a los acreedores a nueva Junta General, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por no haberse reunido en la celebrada el día 18 de enero del presente año las tres cuartas partes del pasivo del deudor para la aprobación del convenio formulada por la suspenso. Previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—9.254.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.174/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Tegui-se-Lanzarote, local comercial número 3, bloque 5, «El Majo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 964, libro 217, folio 35, finca registral 21.588.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.286.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.137/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Ibáñez Labusta, don Jesús Román Conde, doña Victoria Lara Ortiz del Río y don Jesús Román Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Jesús Román Ruiz, doña Victoria Lara Ortiz del Río, don Jesús Román Conde y doña María Paz Ibáñez Labusta, siendo las fincas objeto de subasta:

A) 4/270 partes del local inferior del sótano, elemento número 1 de la calle Venturillena, 26, de Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 425 de Getxo, folio 245, finca 21.972-A, inscripción 41. Valorada en 1.500.000 pesetas.

B) Finca urbana número 44. Piso segundo, derecha, de la casa señalada con el número 26 de la calle Venturillena, en el barrio de «Algorta», de 135,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 496 de Getxo, folio 151, finca 27.691-A. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya,

número 66, primera planta, el próximo día 12 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, doña María Paz Ibáñez Labusta, don Jesús Román Conde, doña Victoria Lara Ortiz del Río y don Jesús Román Ruiz y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—9.706-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Salcedo Guisado y doña Asunción Solano Morón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Francisco Salcedo Guisado y doña Asunción Solano Morón:

### Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Guadarrama (Madrid), calle B del conjunto «Parque Residencial de la Jarosa de la Sierra», números 5, 7 y 9, cuyo edificio se denomina «Las Amapolas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.280, libro 111 de Guadarrama, folio 101 vuelto, finca número 6.565, inscripción tercera, con una superficie de 6.022 metros 80 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.180.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.346.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.074/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Infoleasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Ruiz y «Zendo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Sánchez Ruiz, actualmente inscrita a nombre de don Carmelo Rufino Sánchez, casado con doña Irene Ruiz de las Heras, es de la descripción siguiente:

Vivienda número 2 del bloque 12, o también como vivienda 2C12, parcela EH-5, se encuentra en el complejo de apartamentos agrupados de la urbanización «Playas de Fornells», que pertenece al término municipal de Mercadal, en la isla de Menorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.518 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 142, finca número 7.017, inscripción tercera.

Haciéndose constar que la anotación preventiva de embargo practicada en dicho Registro en fecha 7 de marzo de 1990 con la letra A, no ha sido prorrogada, lo que se hace constar a los efectos legales pertinentes que puedan derivarse de la caducidad de dicha anotación.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.269.201 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1995, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Sánchez Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, se adiciona el presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—9.232.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario número 522/1990, a instancia del Banco Hipotecario de

España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Joaquín Granados Cubillo y otros más. En dicho procedimiento en el día de la fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda publicar el presente al objeto de emplazar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid para que en el plazo de quince días comparezca el adjudicatario de las fincas registrales números 1.342 y 1.368, don Pedro Reyes Maldonado, con domicilio desconocido, en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la resolución dictada por este Juzgado en fecha 21 de julio de 1993, todo ello con Abogado y Procurador si a su derecho conviniese.

Así pues, a los efectos expresados, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.714-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 287/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la «Inmobiliaria Aznalcollar, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a la «Inmobiliaria Aznalcollar, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 106.921.007 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Inmobiliaria Aznalcollar, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.711-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 291/1982, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas de la Madera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a:

- 203.493 pesetas, en cuanto a la finca número 28.698.
- 224.989 pesetas, en cuanto a la finca número 28.942.
- 224.989 pesetas, en cuanto a la finca número 29.084.
- 203.492 pesetas, en cuanto a la finca número 29.116.
- 222.039 pesetas, en cuanto a la finca número 29.192.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril de 1995,

a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra B, en la segunda planta del edificio, con entrada por el portal número 3 del bloque general, en la avenida Mesa y López, número 59 de gobierno, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 409, folio 172, finca número 28.698, inscripción segunda, tomo 1.166 del archivo.

2. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra A, en la undécima planta del edificio, con entrada por el portal número 7 del bloque general, en la avenida Mesa y López, número 63 de gobierno, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 411, folio 40, finca número 28.942, inscripción segunda, tomo 1.168 del archivo.

3. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra A, en la decimoséptima planta del edificio, con entrada por el portal número 9 del bloque general, en la avenida Mesa y López, número 65 de gobierno, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 412, folio 4, finca número 29.084, inscripción segunda, tomo 1.169 del archivo.

4. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra B, en la decimoséxta planta del edificio, con entrada por el portal número 9 del bloque general, en la avenida Mesa y López, número 65 de gobierno, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 412, folio 52, finca número 29.116, inscripción segunda, tomo 1.169 del archivo.

5. Vivienda de protección oficial, señalada con la letra A, en la sexta planta del edificio, con entrada por el portal número 11 del bloque general, en la avenida Mesa y López, número 67 de gobierno, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 412, folio 166, finca número 29.192, inscripción segunda, tomo 1.196 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.618-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria número 82/1995, en los que se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 1995 declarando en estado legal

de quiebra voluntaria a la «Sociedad Serrano 60, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 60, quedando inhabilitada para adoptar y disponer de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, nombrándose como Comisario de la misma a don Joaquín Lluch Royira, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 24, y como Depositario a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en la travesía de Tellez, número 8.

Por el presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Juez sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—9.313.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 853/94, seguido por malos tratos, se ha acordado citar a don J. Rubén Andrés Menarguez, que se encuentran en ignorado paradero y a doña María Flora Egea Torron como denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril, a las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—9.396-E.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 251/94, seguido por lesiones, se ha acordado citar a don Enrico Trisolino, que se encuentra en ignorado paradero y a don Jesús Manuel Soria Zabala como denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril, a las diez cuarenta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—9.406-E.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.500/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tonostor, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 120.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Hava, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las dieciséis horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las dieciséis horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 29 de junio de 1995, a las dieciséis quince horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la certificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca en el barrio de «Ergoyen», jurisdicción de Oyarzun (Guipúzcoa). Terreno dedicado a usos industriales, en parte para ser constituidos en pabellones para maquinaria y servicios, y en parte para ser dedicados a espacios libres, destinados a la propia industria de fabricación de maquinaria. Ocupa 42.015 metros 98 decímetros cuadrados.

Sobre la parte norte del terreno se encuentran constituidos cuatro pabellones industriales que en la actualidad forman un solo cuerpo, que consta de planta baja, con una superficie de 9.092 metros

cuadrados y una planta alta de 1.976 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.573, libro 86, folio 28, finca 3.925, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—9.422.

MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 747/94, seguido por lesiones agresión, se ha acordado citar a don Israel Gutiérrez Ochoa (Jesús Benavente), como denunciado, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril, a las diez treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—9.399-E.

MADRID

*Cédula de citación*

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 371/94, seguido por lesiones agresión, se ha acordado citar a don Sheng Hay Zhao como denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, y a don Joe Carmelo López Azor como denunciante a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril, a las diez cincuenta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.—9.403-E.

MADRID

*Edicto*

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 888/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rocío Sampere Meneses contra doña Esther Giral Cerezuela y don Manuel Gálvez Gálvez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado, pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.500.000 pesetas, para la segunda 7.125.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso quinto de la casa número 1 de la calle Pedro Heredia, con vuelta a la calle Rufino Blanco, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.259, folio 132, finca registral 58.166.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—9.257.

MAHON

*Edicto*

La Secretaria, María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Antonio Pons Sans y doña María Carmen Borrás Coll. En reclamación de 3.352.502 de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de abril de 1995; para la segunda subasta, el día 5 de mayo de 1995, y para la tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 7.925.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0430-0030-13-0111-94, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de nificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parte determinada de esta finca consistente en los pisos primero y segundo y planta porches, terraza y escalera de acceso de la calle General Goded, números 10 y 12, a excepción de dos habitaciones del primer piso en la parte que mira a la plaza Colón y del entresuelo que tiene su acceso por el número 12 de la calle General Goded y abre puerta también a la plaza Colón, número 6, la planta primera mide 71 metros cuadrados, la planta segunda, 103 metros cuadrados y la planta porche 103 metros cuadrados. Inscrita al tomo 787, folio 99, finca 1.258, inscripción 26.

Dado en Mahón a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—9.603.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 295/1994, por amenazas, en el cual y entre otras personas figura como denunciante, doña Silvia de la Torre Herrero, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las once diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciante, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, en apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante, doña Silvia de la Torre Herrero, cuyo domicilio actual se ignora, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Angeles Velasco García.—La Secretaria.—9.702.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diaz Dominguez, contra don José León González y doña Carmen Luján Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el pueblo de Ronda, ubicada en la parte nueva del pueblo, denominada El Mercadillo en la calle Almendra, número 24, llamada después de Leopoldo González, y hoy nuevamente de la Almendra, correspondiéndole en la actualidad el número 20. Tiene una superficie de 124,84 metros cuadrados. Se compone de bajo comercial y dos plantas de alzada dedicadas a una sola vivienda de las denominadas dúplex. Tiene una total superficie edificada de 404,52 metros cuadrados. Finca número 1.891-N del Registro de Ronda, tomo 488, folio 347, libro 220.

Justipreciada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.264.

### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 450/1993, seguidos a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra doña Ana María Cerdera Amat, don Manuel del Río Rodríguez y don José Miguel Cerdera Amat, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la avenida Jacinto Benavente, números 21-23, portal número 2, piso cuarto, letra D en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.215, folio 43, finca número 30.684. Finca valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.582-58.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 409/94, a instancia del Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, en representación de «Tym Asociados Sema, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una suerte de tierra, de labor, situada en el partido primero de la vega del término municipal de Málaga, procedente en su origen de la finca «Colmenar» o «Comenares», y actualmente «Los Chopos», comprende una extensión superficial de 48 áreas 38



centiáreas. Linda: Norte, con casa de la finca principal; sur, con terrenos de la finca matriz, y por el este, con tierras del cortijo del Tarajal, de las que separa un camino, por el que tienen su acceso desde el de Alhaurin el Grande.

Sobre esta finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave de 585 metros cuadrados, destinada a picadero, con establos individuales, guarnicionería y bar. Tiene una altura de 4 metros de muro, de cubierta a dos aguas y pavimento de hormigón y terrazo. Y nave adosada de 70 metros cuadrados, destinada a granero.

El resto del solar no edificado se destina a patio o jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, libro 108, Sección Tercera, al folio 154, finca 3.178, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a los demandados, por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.369.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Nicolás Villalonga Magraner, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000180445/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de dos plantas en la planta baja con una superficie de 105 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en sala de estar-comedor, vestíbulo, cocina, distribuidor, dos baños completos y cuatro dormitorios dobles con armarios empotrados y dos porches, uno anterior y otro posterior. Y en planta piso un porche de 33 metros 42 decímetros cuadrados en forma abuhardillada. Edificada sobre una parcela de terreno procedente del predio conocido con el nombre de Sa Coma, procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo des Cardassar, formada por la parcela número 204 del plano. Mide 780 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle, mediante zona verde; por el fondo, con zona verde; por la derecha, con la parcela número 203; y por la izquierda con zona verde.

Inscripción: Tomo 3.987, libro 160 de San Lorenzo, folio 99, finca número 12.259, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.275.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—9.284-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 634/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra doña Antonia Pujol Durán, don Francisco

Martín Ibáñez y doña Petra Durán Mascaró, en reclamación de 1.651.875 pesetas de principal y 660.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Inscrita al tomo 3.860; libro 140, folio 32, finca número 9.702. Se valora en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Inscrita al tomo 3.929, libro 785, folio 208, finca número 50.462. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento.—Inscrita al tomo 4.100, libro 848, folio 5, finca número 53.562. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4. Aparcamiento.—Inscrita al tomo 4.100, libro 848, folio 3, finca número 53.560. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 16 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—9.287-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que debe rectificarse el error en la tasación de la finca número 42.976 del Registro

de la Propiedad de Felanitx a efectos de subasta ya que dice «5.673.000 pesetas» cuando debe decir «5.773.000 pesetas» así como se hace constar que el procedimiento es el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994.

Dado en Manacor a 18 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—9.324.

## MANACOR

### Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «March Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a «Sociedad Premsa Lliure, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, para la segunda el día 24 de abril de 1995, y la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0318-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en construcción compuesto de planta sótano, planta baja y dos plantas de piso, la planta sótano destinada a almacén tiene una superficie construida de unos 204 metros cuadrados.

La planta destinada a local sin distribuir tiene una superficie construida de unos 204 metros cuadrados. La planta de piso primero destinada a oficinas tiene una superficie construida de unos 254 metros 64 decímetros cuadrados. Y la planta de piso segundo destinada a almacén tiene una superficie construida de unos 254 metros 64 decímetros cuadrados. La planta sótano tiene un acceso a través de la escalera interior, y las plantas de pisos tienen su acceso a través de una escalera situada a la izquierda mirando desde la calle San Antonio. Inscrita al tomo 847 del Archivo, libro 147 de Manacor, folio 128, finca número 6.604, inscripción tercera. Tasada a objeto de subasta en 49.563.856 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—9.289-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Falquina, contra Hasan Ertugrul Ozbizerdik, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 4 de abril de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 11 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 11.484.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

### Descripción del inmueble a subastar:

Elemento número 40. Vivienda letra B, situada en la planta segunda, portal III, conjunto «Cortésol I, II, III», construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 9, procedente de la urbanización «Fuente Nueva», a este local pertenece anejo, plaza de garaje, señalada con el número 28, en planta sótano del conjunto. Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del 2,25 por 100. La vivienda tiene una superficie cerrada de 101,98 metros cuadrados y una superficie de terraza de 18 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.334, folio 82, finca 27.029.

Tasación del bien inmueble: 11.484.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—9.651-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 466/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Emilio Alario Dormido, doña Luisa Prieto Linares y don Vicente Alario Genevès, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la primera, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de julio a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para la notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 4, situado en la planta baja del edificio «Regente Rico» de la avenida de la Independencia, en la barriada Nuestra Señora del Pilar, de Marbella. Ocupa una superficie de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el folio 115, del tomo 950, libro 30, sección segunda, finca número 2.377, inscripción tercera. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.578-58.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 414 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once quince, por primera, el día 8 de mayo de 1995; en su caso, por segunda el día 12 de junio, y por tercera vez, el día 12 de julio de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don Gumer-sindo Santiago Cano Losilla y doña Andrea Redondo Herruzo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 17.200.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar en Rafelbuñol, calle de San Roque, sin número. Ocupa una superficie total en su solar de 94 metros 33 decímetros cuadrados; se compone de planta baja distribuida en garaje, lavadero y vestíbulo, con la escalera de acceso a las plantas altas, situada a la izquierda mirando a la fachada y patio descubierto al linde fondo o espaldas; la superficie cubierta es de 56 metros 96 decímetros cuadrados, y el resto hasta la superficie total del solar lo ocupa el patio o descubierto del linde fondo o espaldas; primera planta alta, distribuida en salón comedor, cocina y baño; segunda planta alta, distribuida en tres dormitorios y baño, cuya superficie cubierta en cada una de dichas plantas es igual a la planta baja, o sea, 56 metros 96 decímetros cuadrados; y tercera planta alta o cubierta, destinada a terraza, en la cual existe un pequeño desván, que mide 19 metros 57 decímetros cuadrados. Comunicado todo ello por escalera interior que arranca desde la planta baja. Tanto a la vivienda como al garaje se accede por dos puertas recayentes a la calle de San Roque. Y linda: Derecha entrando, terrenos de Enriç; izquierda, viviendas unifamiliares de esta propiedad número 2 y 6; fondo

o espaldas, vivienda unifamiliar de esta propiedad número 1 y frente calle de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.772, libro 51 de Rafelbuñol, folio 49, finca registral número 3.781, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.609-11.

## MATARO

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 143/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Restaurante el Trarongers, Sociedad Anónima», don Ricardo García Clemente y don Francisco Morera Graupera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.762.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye al título de propiedad, que no ha sido suplido, se encuentra unida a los autos, para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquél, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 37. Piso entresuelo, puerta 4, escalera derecha, en la primera planta alta, de la casa señalada con los números 264 y 266 de la avenida San Ant. María Claret, de Barcelona. Inscrita al tomo 1.387, libro 1.263, folio 97, finca número 78.214, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—9.693-3.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196 de 1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado don Angel Mariano Fernández de Aranguiz; contra don Ismael Cerezo Marroquín y su esposa doña María Elvira Moreno Marroquín, ambos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, en calle Condado de Treviño, número 25 3.º A; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 2 de mayo de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 31 de mayo de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiera lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Finca rústica, número 845 del plano general de Concentración Parcelaria de la zona de Pancorbo (Burgos), terreno dedicado a secano, al sitio de Balconeso, Ayuntamiento de Pancorbo, que linda: Norte, con Miguel Arneyugo (folio 844); sur, con Tomás España (folio 846); este con camino de los Hoyos; y oeste, con camino de Balconeso. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 26 áreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.263 de Pancorbo, libro 96, folio 12, finca 9.165, inscripción primera.»

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 5.115.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—9.511.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223 de 1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado don Jaime Esquete López, contra don José Antonio Martín Domínguez y esposa doña Joaquina Sabino Téllez, don José Carlos Martín Sabino y doña María Milagros Martín Sabino, todos ellos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, en Torre de Miranda, número 6, 5.º izquierda, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 2 de mayo de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 30 de mayo de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, número 11, piso quinto, letra A, izquierda desde el rellano de la escalera, de la casa número 5-E, del bloque B, del edificio conocido como «Torre de Miranda». Tiene una superficie de 113 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, vivienda letra B, de la misma planta alzada y con cajas de escalera y ascensor de la casa; derecha entrando, con urbanización interior del bloque y zona rodada del mismo; izquierdo, con urbanización interior del bloque; y fondo, con vivienda, letra A, de la casa número 6-D del mismo bloque.

Inscrita en el tomo 1.225, libro 329, folio 151, finca 30.842-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—9.509.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1994, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado don Alvaro Gutiérrez Moliner, contra don Jesús Marquinez Bardeci, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 5 de abril de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 3 de mayo de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 29 de mayo de 1995, y hora de las once; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda de la izquierda subiendo de la planta alzada séptima o piso séptimo de la casa número 6 de la calle del Parque, en la ciudad de Miranda de Ebro. Es del tipo D. Mide la superficie edificada de 109 metros cuadrados, y la útil de 86,22 metros cuadrados. Consta de 4 dormitorios, comedor-estar con terraza a la calle del Parque, cocina, despensa y terraza al patio de la casa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente, con el ascensor, la escalera de la casa y la vivienda derecha; espalda, con finca de los herederos de don Vicente de Fatras; derecha entrando, con la calle del Parque de Calvo Sotelo; y por la izquierda con el patio de la casa de que forma parte.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 966, libro 156, folio 143 vuelto, finca 16.378, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.689.153 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—9.507.

## MOLLET DEL VALLES

## Edicto

Doña Carmen Capdevilla Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 207/1993, promovidas por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gaesla, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 164.250.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, también si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente abierta en el Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

La segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

La tercera el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a nave industrial con cubierta metálica con claraboyas, de superficie 1.465 metros cuadrados en planta baja y 215 metros cuadrados en altillo, construido sobre una porción de terreno sita en Mollet del Vallés, polígono industrial Can Margarola, de superficie 2.787 metros 88 decímetros cuadrados.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, en el tomo 2.035, libro 299 de Mollet, folio 197, finca número 19.249, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 26 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Capdevilla Salvat.—El Secretario.—9.504.

## MONCADA

## Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 493/1993, promovidos por doña María Cataluña Rigoberto y otros, representados por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Vicente Cataluña Rigoberto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que se describe en último lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51 de Moncada, a las doce horas, del día 17 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4.403 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de los actores, se si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1995, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Vinalesa Arrabal de Santa Bárbara, en la calle Primo de Rivera, número 20, ocupa una superficie de 2.313 palmos cuadrados, igual a 118 metros 15 decímetros cuadrados, lindante por la derecha, saliendo, casa de los herederos de don Vicente Ample; izquierda, otra de don Vicente

Camps Mellado, y espaldas, tierras de los herederos de don José Mellado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 222, libro 6 de Vinalesa (Valencia), folio 235, finca número 935, inscripción quinta.

Dado en Moncada a 30 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—9.611-11.

## MONZON

## Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1994-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bestue Riera, contra don Francisco Antonio Gistau Rúa y doña María Paz Delgado Mur, en la avenida de Pirineos, número 7 de Binaced, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío y seco, sito en la partida La Plana o La Valle, con extensión de 4

hectáreas 83 áreas 71 centiáreas. Linda: Este, herederos de Cuota Sorinas, mediante camino sin señas y cabañera; oeste, don José María Sorinas Playan, mediante acequia; sur, cabañera y, norte, camino y don Mariano Torres Penella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 219 del libro 23 de Binaced, tomo 244 del archivo, número de finca 664. Tipo de la subasta: 8.277.100 pesetas.

Dado en Monzón a 12 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones.—9.664-3.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 241/1994 a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento sexto, tipo A, enclavado en la planta sexta de vivienda, al que se le asigna el número 109 del edificio Riosol, escalera número 2 de dicho edificio situado en el pago de Rioseco, hoy plaza del Doctor Alvarez, de Almuñécar. Compuesto de varias dependencias y terraza, con una superficie de 70 metros 55 decímetros cuadrados incluido comunes. Inscrito al Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 912, libro 250, folio 68, finca número 21.288.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de abril de 1995, hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.860.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 4 de mayo de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 5 de junio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.654-3.



## NULES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, en la avenida Diagonal, números 621-629, contra doña Ana María Meneu Nebot, mayor de edad, vecina de Suera (Castellón), domiciliada en conjunto urbano residencial urbanización Espadán, partida Aguilas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0164/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la entidad número 1, o sea, la parcela integrante del conjunto urbano residencial denominado urbanización Espadán, sito en término de Suera (Castellón), partida Aguilas o Aguilas, que se identifica en el plano general como parcela número 1. Consta de planta semi-sótano destinada a garaje, carente de distribución interior y de 28,50 metros cuadrados útiles y 32,80 metros cuadrados; y planta baja y primera en alto destinadas a vivienda distribuida en diversas dependencias de 42,74 metros cuadrados útiles la planta baja y 38,28 metros cuadrados útiles la primera planta, y 44,37 metros cuadrados construidos la

planta baja y 46,58 metros cuadrados la primera en alto. Todas las plantas se comunican interiormente. Ocupa una superficie edificada de 45,10 metros cuadrados, rodeada de terreno hasta completar el total solar de 236,63 metros cuadrados. Cuota del 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 294, libro 7, folio 150, finca número 1.259.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Nules (Castellón) a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.342.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326 de 1994, a instancias de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Vaquero Monreal, don José Milán Gómez y doña Leonor Peñarroja Segarra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a almacén con altillo anexo en su parte trasera, señalado con el número 1 del edificio en Vall de Uxó, calle Salvador Cardells, sin número. Ubicado en planta baja, a la izquierda, mirando desde la calle. Tiene una superficie útil de 228 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 285 metros 2 decímetros cuadrados, entre el almacén y altillo. Y sus lindes son: Frente, por donde tiene su acceso, la calle meritada; izquierda, «Prouxo, Sociedad Anónima»; derecha, zaguán, caja de escalera y ascensor y el local señalado con el número 2 del edificio, y fondo, don Bautista Mus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 249 de Vall de Uxó, folio 94, finca registral número 21.940.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores el presente edicto servirá de notificación en

forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 26 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—9.353.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 135/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel López Peñalver y doña Mercedes Ruiz Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de abril, por segunda, el día 12 de mayo y por tercera, el día 12 de junio de 1995, todos de 1995 y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda de renta limitada, grupo primero, de tipo A en la planta primera de pisos del edificio, a la izquierda entrando del edificio, según se llega por la escalera. Tiene una superficie construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados y una útil de 82 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, galería y solana. Linda: Este, calle Mayor; sur, la vivienda de esta planta a la que se le asigna el número 4, hueco de escalera y patio de luces, cuyos usos, en parte corresponde al local número 2 de la planta baja, y sobre el que tiene derecho de luces y vistas; oeste, hueco de escalera y casa de don Isidoro Morante, y norte, farmacia de doña Teresa de Miguel. Es anexo al dominio de esta vivienda la propiedad del cuarto trastero número 1 en la terraza del inmueble, con una superficie de 8 metros cuadrados, forma parte del edificio, sito en villa de

Guardamar del Segura, calle Mayor, número 7 de policía.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.615, libro 265 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 111, finca registral número 8.478, inscripción cuarta.

Y siendo el tipo a efectos de primera subasta la cantidad de 7.700.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—9.465.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 546/1994, promovido por la entidad financiera «Carrion, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cases Botella, contra doña Inmaculada Guirao Martínez y don Angel Hernández Grau, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca especial número 23. Tercera izquierda del zaguán segundo de Capitán Cortés. Vivienda del tipo E, sita en la planta tercera en altura, con acceso

por el citado zaguán, que es la de la izquierda saliendo del ascensor, de la casa en Callosa de Segura, y con fachadas a las calles de Nuestra Señora del Carmen y Capitán Cortés. Con una superficie de 89,87 metros cuadrados distribuidos en dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.404, libro 209, folio 165, finca número 12.327, inscripción cuarta, causando la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Mar González Romero.—9.233.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela y su partido.

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 272/1983 sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias del Banco Hispanoamericano representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó contra don Agustín Clemente Rodríguez y don Pascual Vicente Navarro, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril de 1995, para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 26 de junio de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secano en término de Orihuela, partido de Correntias. Su cabida es de 2 tahullas 5 octavas 13 brazas, equivalentes 31 áreas 70 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 620, libro 484, folio 88, finca número 44.056.

Valorada en 787.500 pesetas.

2. Casa habitación número 8 de la calle José Antonio de Bigastro, que consta de planta baja y altos y que mide 8 metros de fachada y 15 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 422, libro 29, folio 151, finca número 2.578. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en término de Orihuela, en la calle de prolongación del General Mola, sin número de demarcación. Ocupa una superficie construida de 76 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 838, folio 158, finca número 61.764.

Valorada en 1.460.000 pesetas.

4. Urbana. Piso ático o séptimo, izquierda en fachada de inmueble y derecha desde el descansillo de la escalera, donde se le señala con la letra E de la casa número 4 de la calle de la Purísima en Bigastro. Ocupa una extensión de 80 metros cuadrados útiles y 100 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 651 de Bigastro, folio 231, finca número 2.183.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—9.292-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Construcciones Azulejos Rosales, Sociedad Limitada», domiciliada en San Fulgencio, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.566.057 pesetas de principal, más 294.217 pesetas de intereses devengados, más 600.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de abril, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es de 5.265.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 4 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 1 de junio, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente número de procedimiento 0186000180196/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Casa habitación de planta baja y patio descubierta en la villa de Ojales, calle Condal del Alcázar, número 3, sobre un solar de 118 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Concepción Segarra Martínez; izquierda, casa de don Pedro Gómez Irlés; frente, calle de situación, también denominada carretera de Crevillente a Torreveja, y fondo, patio de la casa.

Inscripción: Registro de Dolores, al tomo 1.486, libro 98, folio 15, finca número 5.799, 3.

Fecha de construcción de la hipoteca: 26 de septiembre de 1989. Notario autorizante, don Jaime Blanco Martín.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Y para que caso de que fuere imposible verificar la notificación de los señalamientos personalmente a los deudores, se les tendrá por notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—9.367.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 138/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Encarnación Lucía Torregrosa Aznar y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de mayo de 1995; por segunda, el día 2 de junio de 1995; y por tercera, el día 5 de julio de 1995; y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en este procedimiento.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. En Torreveja, calle Campoamor, número 85, casa habitación, de sólo planta baja, varias dependencias y patio descubierta, a su espalda. Mide 10 metros de fachada 20 de fondo, en total 200 metros cuadrados. Y linda: Derecha entrando, Miguel Gómez Ortiz; izquierda, Antonio Fructuoso Zafra y fondo Carmen Olivares Sáez y Manuel Vera Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.804 del archivo, libro 696 de Torreveja, folio 124, finca 42.868, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 41.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—9.599.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 386/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Marhuenda Pacheco y doña María Concepción Zaplana Vicante, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 4 de mayo de 1995; por segunda, el día 7 de junio de 1995; y por tercera, el día 10 de julio de 1995, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tres tahúllas una octava y una braza poco más o menos, equivalentes a 37 áreas 3 centiáreas de tierra huerta blanca, situada en el término de Cox, con riego de la acequia general, por el brazal del Cabezo, y entrada por senda de Herradura, por el cajero de dicho brazal. Limita: Por norte, Francisco García García; sur, José Zaragoza Gambin; por este, azarbe; y oeste, brazal de su riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 855, libro 72, folio 94, finca 5.735, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 477.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa con su madre, de una casa habitación de planta baja y gran patio, situada en Cox, plaza del Generalísimo. Mide 320 metros cuadrados, con fachada de 13 metros lineales, y linda: Por derecha entrando, casa de Manuel Pérez Marín; izquierda, otra de José Lozano Bernabéu; fondo, terrenos de doña Carmen Sáez Rives y frente, con la expresada plaza del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 825, libro 70, folio 137 vuelto, finca 5.510, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 6.201.000 pesetas.

3. Rústica. Dos tahúllas y dos brazas, igual a 23 áreas 77 centiáreas de tierra huerta, en término de esta ciudad, con riego de la Roba de Cox, por un arbellón, lindando: Al norte, tierras de Manuel Macheco Marhuenda; sur, las de Domingo Marcos Andréu; al este, azarbe; y oeste, brazal regador. Tiene la entrada de senda que toma del camino viejo de Albatera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 572, libro 81, folio 218, finca 4.841, inscripción quinta.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 10.017.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria judicial.—9.592-58.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajalés Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Silvio Polo Moreno y doña Paloma Berdasco Arango, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364-000-18-0435-94, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante la acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 37.—Piso cuarto derecha, tipo B, que se destinará a vivienda, del edificio número 7, que junto con otros, componen un edificio arquitectónico situado en el barrio de la Corredoria, en este concejo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 59 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Coeficiente: En el valor total del edificio de que forma parte, una participación de 8,58 por 100; y en la macrocomunidad Corredoria una participación de 0,488 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.776, libro 2.031, folio 40, finca número 11.753.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio que se señala en la demanda.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—9.663-3.

#### PADRON

##### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra don Ramón Tojo Lens, don Enrique José Tojo Blanco y doña Peregrina Lens Andón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En el municipio de Padrón, en la avenida de Compostela, número 22, piso primero derecha. Destinada a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 122 metros 4 decímetros cuadrados de super-

ficie útil; y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, escaleras, patio de luces y vistas y piso primero izquierda; derecha entrando, finca de doña Carmen Villaverde Rey; izquierda, casa de don Rogelio Barreiro Gambino, y espalda, vuelo de la avenida Calvo Sotelo. Representa 9 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 336, libro 87, folio 140, finca número 7.376.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número de esta ciudad, el día 6 de abril de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.735.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018014994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 26 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—9.688-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 586/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Pedro G. Aranzovich Gómez y doña Margarita Gordiola Sureda que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.986.868 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.986.868 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180586/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 25 de orden. Vivienda piso séptimo, letra C, con acceso por el portal número 2 de la calle Leonardo Zaforteza, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, 114 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle Marqués de la Cenja; por la izquierda, con las terrazas de los pisos quinto y sexto, y por el fondo, con las viviendas letras A y B del mismo piso y con rellano. Su cuota es del 3,11 por 100. Inscrita en el folio 58 del tomo 717 del archivo, libro 484 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 27.256.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.300.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1994, seguidos a instancia de «Eléctrica Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Buares Salom, contra don Antonio Parón Ramiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1995, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 30 de mayo de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/368/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Número 61 de orden. Vivienda tipo D de la planta tercera, con acceso por el zaguán número 23 de la calle Rosselló y Cazador, de Palma, mediante escalera y ascensor. Consta de sala comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y cocina con galería y

despensa. Mide 102,68 metros cuadrados. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 2,06 por 100. Inscrita al tomo 2.070, libro 1.007 de Palma, sección III, folio 214, finca número 49.306-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.—9.343.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 633/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Zener Laboratorios Electrónicos, Sociedad Limitada» y don Antonio Perelló Gelabert, en reclamación de 3.553.704 pesetas de principal, más 950.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Rústica. Porción de tierra, actualmente de regadío, Son Ramón, en el término municipal de Llubi. Linda: Norte, predios Son Vivot y Rafal; sur, con desembocadura de un camino, tierra de don Guillermo Soler y parcela número 1; este, parcelas números 16 y 17 y, oeste, con camino de Son Vivot. Superficie: 21.600,60 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.545, tomo 2.949, libro 127, folio 137. Ayuntamiento de Llubi, Registro de Inca. Se valora en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0633/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—9.570.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 894/1992, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Rafael Ferrer Gelabert y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada que al final se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470-000-17-894-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará



de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de: Urbana, número 49 de orden. Vivienda planta sexta, puerta D, del edificio señalado con los números 1, 1A y 1B, de la calle Patronato Obrero y número 29 de la calle Héroes de Manacor, de Palma, con acceso por la calle Patronato Obrero, zaguán y escalera número 1A. Tiene una superficie de 165,17 metros cuadrados. Inscrita al libro 473, folio 114 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma, Ayuntamiento de Palma, finca número 30.774. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—La Secretaría.—9.565.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 642/1994-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Agustín Díaz Carrió y doña Juana Ana Barceló Amengual, en reclamación de 9.556.957 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número veintiséis de orden. Vivienda tipo H, puerta segunda de rellano, del piso segundo, con acceso por el zaguán del edificio señalado con el número 1 de la calle de Femenias y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 114 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Y sus linderos mirando desde la calle Femenias, son: Por frente, con vuelo de la calle Femenias; por la derecha, con rematante de Camp d'en Serralta; por la izquierda, caja de escalera y vivienda de la misma planta, acceso y tipo, puerta primera de rellano, número de orden correlativo anterior, y por fondo, en piso segundo, con vuelo de patio posterior y en parte con caja de escaleras. Además, limita por la izquierda, con hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2 al folio 124, tomo 1.937 del archivo, libro 252 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 13.021.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de junio,

a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018064294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.351.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Camilla Hoffmann, en reclamación de 17.034.655 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 73 de orden. Vivienda unifamiliar prototipo B «La Finca», identificada como vivienda 17-B. Sus linderos son: Norte, zona común; sur, vivienda número 16-B en proyecto; este, límite del complejo, y oeste, vial común. Esta vivienda es de planta baja y está distribuida en recibidor, cocina, comedor, salón, dos dormitorios, dos baños y un aseo, coladuría, patios porche, azotea y terraza, con una superficie total construida de 138 metros 50 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno de un promedio de 430 metros cuadrados aproximadamente. El terreno no ocupado por la edificación es anejo privativo de la misma y está destinado a jardín y pasos particulares. En su interior se ubica una piscina de 19 metros 96 decímetros cuadrados de espejo de agua. Tiene igualmente como anejo un aparcamiento exterior y un armario para contadores eléctricos. Goza de los servicios de agua, aire acondicionado, red eléctrica, antena parabólica, red de desagüe y entubado para acometer línea telefónica. La cuota por beneficios y cargas por razón de la comunidad es de 1/114 (0,8771929 por 100). Inscrición: folio 178, tomo 3.649 del archivo, libro 907 de Calviá, finca número 46.595.

Valor tasación: 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez y quince horas, con arreglo a las condiciones generales

establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000018-0059-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las diez y quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—9.572.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 45/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra «Malgrat Palma, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Urbana número 1-21 de orden. Trastero sito en la planta de sótano, señalado con el número XXX en el plano. Es parte determinada de la que bajo el número 1 forma parte de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, predio Son Busquets, calle Músico Capllonch, sin número. Tiene una superficie útil de 6 metros 21 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 64.970, libro 1.111, de Palma III, tomo 3.652, folio 25. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana número 1-32 de orden. Trastero sito en planta sótano con el número VIII en el plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 64.937, libro 1.110, de Palma II, tomo 3.650, folio 184. Se valora en la suma de 300.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Urbana número 1-27 de orden. Trastero señalado con el número III del plano. Finca número 64.932, inscrita en el libro 1.110, de Palma II, tomo 3.650, folio 174. Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

4. Cuarto lote.—Urbana número 1-13 de orden. Espacio de aparcamiento señalado con el número 13 del plano. Inscrita en el libro 1.110, de Palma III, tomo 3.650, folio 146, finca número 64.918. Se valora en la suma de 800.000 pesetas.

5. Quinto lote.—Urbana número 1-15 de orden. Espacio de aparcamiento señalado con el número 36 del plano. Inscrita en el libro 1.110, de Palma II, tomo 3.650, folio 158, finca número 64.964. Se valora en la suma de 800.000 pesetas.

6. Sexto lote.—Urbana número 16 de orden. Vivienda letra D de la planta de piso tercero o ático. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, predio de Son Busquets, calle del Músico Capllonch, sin número. Ocupa una superficie total construida de 47 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 1.110, de Pal-

ma III, tomo 3.650, folio 119, finca número 64.905. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

7. Séptimo lote.—Urbana número 14 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso tercero o ático de la finca antes mencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, finca número 64.903, folio 113, tomo 3.650, libro 1.110. Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

8. Octavo lote.—Urbana número 14 de orden.—Vivienda letra D de la planta primera, con acceso por zaguán número 2 del plano, de la calle Capitàn Salom. Ocupa una superficie de 91 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 1.092, de Palma II, tomo 3.602, folio 162, finca número 63.740. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—9.176.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1994, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña María Dolores Peláez Blanco, en reclamación de 4.468.124 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número cuarenta y siete.—Vivienda de la planta baja del edificio A-3 o Pollensa, con acceso por la calle Azor, a la izquierda, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A y tiene idéntica superficie y distribución que la entidad número 12 de orden que se dan aquí por reproducidos. Limita: Frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda izquierda de su misma planta, del tipo C; fondo e izquierda con zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, y derecha, con trastero, caja de escalera y zona de jardín de uso exclusivo del propio bloque. Inscrición: Tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 7, finca 34.435, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018033894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.177.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1994-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra Regina Johanna Schewenke, en reclamación de 14.621.043 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 85 de orden. Apartamento número 2, tipo A, que se compone de varias dependencias y servicios. Forma parte del bloque V llamado «Topacio», de un conjunto de edificios en construcción denominado «Residencial Monte Esmeralda», sito en la urbanización «Atalaya», con frente a la calle Baladre, en el término municipal de Calviá. Tiene una superficie construida de 83 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza de 54 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, mediante terraza, con calle privada; norte, con escalera por donde tiene su acceso; este, con terraza y jardín, y oeste, con la entidad número 84 de orden. Le pertenece por compra a la sociedad «Clots, Sociedad Anónima» en virtud de escritura autorizada por el Notario don Luis Terrasa Jaume, en fecha 5 de marzo de 1992, con el número 246 de su protocolo. Inscrición: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de la citada sociedad al folio 141 del tomo 3.688 del archivo, libro 931 del Ayuntamiento de Calviá, número 47.582. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018094294 2C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Regina Johanna Schwenke en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.576.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 179/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Nicolau Rullán, respecto al deudor «Saulire, Sociedad Anónima», y don Manuel Morato Pérez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.550.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 12 de junio de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001817994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado por el presente edicto.

##### Descripción de la finca

Número veinticinco.—Vivienda letra D de la planta alta primera (con fachadas a las calles Obispo Massanet y Jacinto Verdaguier), con acceso por el zaguán señalado con el número 55 (hoy 27), de la calle de Obispo Massanet, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 95 metros 54 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Miranda desde la calle Obispo Massanet, frente, dicha calle; derecha, calle Jacinto Verdaguier; izquierda vivienda letra C de su planta y rellano, y fondo, pasillo y vivienda letra E de su planta.

Registro: Folio 53, tomo 2.226, libro 1.069 de Palma III, finca número 62.511, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—9.170.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 8 de mayo y 6 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 723/1994-B, a instancia de doña Yolanda Elorriaga Ubiria, contra don Juan José Millán Millán y doña María Cruz Morales Méndez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de las subastas, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

##### Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Valladolid, piso cuarto, derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la casa señalada con los números 85 y 87 de la calle de la Estación, de Valladolid, esta situado en la planta cuarta. De una superficie útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Esta valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.360.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de abril, 9 de mayo y 7 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 476/1993, sección A, promovidos por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», contra don Javier Pérez Lerga, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil, en las fechas señaladas:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Finca 4.708. Solar en el término de Orce, en la carretera de Pamplona a San Sebastián. Finca situada al norte de polígono. Superficie total: 3.370 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.228, libro 53, folio 117.

Valorada en 6.940.000 pesetas.

Finca 3.160. Solar número 3 con destino industrial al sitio de Berrueta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.228, libro 53, folio 123. Superficie: 1.800 metros cuadrados.

Valorada en 42.050.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—9.350.

## PARLA

### Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid).

Hace saber: En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 10/1994 a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso José Andrés Muñoz y doña María del Carmen Redondo Agrelo sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de mayo de 1995, y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1995, y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018094, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 18. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra B, en la calle Treinta

y uno de Octubre, número 18, en bloque número 24, hoy calle Galilea, número 18 de Parla. Tiene una superficie de 66,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: Por la derecha entrando, con la vivienda número 18 del apartado IV (o bloque 25); por la izquierda, con la vivienda número 17 de este apartado IV (o bloque 24); y por el fondo, con la calle Treinta y uno de Octubre.

Le corresponde una participación en los beneficios y cargas por razón de la inscrita al tomo 518, libro 40, folio 89, finca número 2.332, antes 13.099, Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—9.498.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1993, promovido por el Procurador señor González Martín, quien actúa en nombre y representación de la entidad «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Joaquín Andrade Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Finca número 39. Vivienda del tipo I, del bloque número 2, del edificio en la planta baja, sin contar la baja, en el lindero del naciente. Mide 122 metros 4 decímetros cuadrados, incluyendo elementos comunes, y una superficie útil de 105 metros 17 decímetros cuadrados, y que linda: Por el sur, con la finca número 20 y vuelo sobre patio común; norte, finca número 38; naciente, vuelo sobre jardines de la comunidad; y poniente, vuelo sobre patio de la comunidad, finca número 40 y caja de escalera del propio bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 743, libro 221, folio 174, finca número 16.299, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 10 de abril del año en curso, a las diez horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento, y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en igual forma que la anterior; y se señala para la tercera, en su caso, el día 9 de junio, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—9.554-12.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 271/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gomis Segarra, contra don Juan José Bondia Sanmartín, doña María Carmen Sanmartín Cristófol y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura, que resulta ser la cantidad de 17.256.969 y 9.743.031 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 27 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa cantidad; y no habiendo postores de ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo, a las doce horas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.256.969 y 9.743.031 pesetas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, calle Barón de Cárcer, número 15, oficina 2.280, cuenta 4.536 y número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda puerta número 4, piso segundo, del edificio sito en Quart de Poblet, avenida de San Onofre, número 45; con distribución propia para habitar y galería cubierta; tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados.

Finca registral número 12.284.

Tasada a efectos de subasta en 17.256.969 pesetas.

2. Vivienda en primer piso alto, puerta 2, que forma parte de una casa en Quart de Poblet, calle Pizarro, número 2; con una superficie útil de 64 metros cuadrados.

Finca registral número 11.452.

Tasada a efectos de subasta en 9.743.031 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 2 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Domingo Fernández Soriano.—9.615-11.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1992, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados «Galoss, Sociedad Cooperativa Limitada», doña Lucía Simón Fernández, don Anastasio Simón Fernández y don José Ángel Sánchez Mateos Saelices, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 4 de abril de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca, pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción

a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

## Bien objeto de subasta

«Galoss, Sociedad Cooperativa Limitada», es dueña en pleno dominio de la siguiente finca urbana, en el casco municipal de Villacañas:

Solar, por el camino de corral, sin número. Linda: Derecha entrando, herederos de don Rufino Montes; izquierda, carril de los Porreros; fondo, don Alfonso Pérez, y frente, camino de acceso al solar. Ocupa una superficie de 1.409 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 863, libro 195, folio 82, finca número 17.764, inscripción octava.

Tasada en 22.995.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.384.

## REUS

## Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Inmobiliaria Cambrii, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Apartamento 104, planta baja, tipo D, de superficie 72,52 metros cuadrados; sito en la parcela 36 de la urbanización Playa Cristal, partida Planas de Montroig. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 646, folio 150, finca 17.699. Valorado en 7.650.000 pesetas.

2. Apartamento 105, planta baja, tipo D, de superficie 72,52 metros cuadrados; en el mismo edificio. Inscrito al tomo 646, folio 154, finca 17.701. Valorado en 7.650.000 pesetas.

3. Apartamento 106, planta baja, tipo D, de la misma superficie y edificio. Inscrito al tomo 646, folio 154, finca 17.703. Valorado en 7.650.000 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de marzo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 22 de mayo, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Inmobiliaria Cambrii, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—9.198.

## REUS

## Edicto

Maria Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 782/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Instalaciones y Servicios Aintares, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán, y demas previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 13 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 2 del edificio en Montroig, avenida de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 639, libro 246, folio 130, finca número 17.516. Valorada en 24.037.121 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—9.201.



REUS

Edicto

Maria Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 258/94, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra doña Olga María González Jiménez y don Juan Jesús Pozo Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán, y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en folio cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el piso tercero, puerta letra A, con entrada a la escalera número 1, del edificio ubicado en Reus, carretera de Salou y circunvalación, con tres portales o escaleras identificadas en los números 1, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.195, libro 770, folio 29, finca número 28.957. Valorada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—9.202.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Ruiz Carrillo y don José Luis

Ribas Anchez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 7.—Vivienda sita en el piso primero, puerta tercera, del edificio en Reus, calle Vilallonga, número 16, angular a la calle Valls. Cuota: 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 551, libro 183, folio 154, finca número 12.108.

Tasada en 8.106.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.431.800 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0247-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de mayo, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.431.800 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 30 de mayo, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—9.206.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1991, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Vidal Jiménez, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 2. Vivienda unifamiliar pareada, conocida por número 2, la más cercana al viento oeste edificada sobre una porción de terreno constituida por la parcela número 6 de la zona denominada Cala Crancs, en el plano de la urbanización Nuestra Señora de Nuria, en el término de Vilaseca, partida Pla de Maset o Vedat de S. Ilustrísima. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al folio 182, del tomo 1.581 del archivo y libro 493 de Vila-Seca, finca número 43.079. Tasada en 17.395.398 pesetas. No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo, y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.218.619 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0492 91.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 31 de mayo, y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 5.218.619 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 28 de junio, y hora de las diez quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—9.225.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 425/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Manuel Martínez Colomer y doña Dolores Boo Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 1: Local en planta de semisótano, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 292 metros cuadrados; y linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, la calle Santa Eugenia; derecha entrando, este, de los esposos doña Josefa Pérez Ageitos y don Antonio Aguado Gómez; izquierda, oeste, de don Marcial Pérez Ageitos y de herederos de don Antonio Vidal García, y espalda, norte, la calle Pérez Galdós. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 14 enteros 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 156, tomo 713, libro 175, finca registral número 14.590, inscripción primera.

Finca número 2: Local en la planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 245 metros cuadrados; y linda: Frente, sur, en plano más bajo, por donde tiene su entrada, la calle Santa Eugenia; derecha entrando, este, portal de acceso a las plantas superiores y de los esposos doña Josefa Pérez Ageitos y don Antonio Aguado Gómez; oeste, de don Marcial Pérez Ageitos y de herederos de don Antonio Vidal García, y espalda, norte, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores, y la calle de Pérez Galdós. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 18 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Noya, al folio 158, del tomo y libro referidos, finca número 14.591, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 11 de abril de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.470.850 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 10 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.446.

## RIVEIRA

## Edicto

Doña Eva Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra doña María Teresa Blanco Silva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Labradio, al nombramiento de Cabaniñas, sita en el lugar de Cotarán, parroquia y municipio de Boiro, de la cabida de 2 ferrados 1 conca 12 centésimas, igual a 8 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Luis Silva; sur, herederos de don Manuel Hermo y otros; este, don Francisco Rios Toucedo; y oeste, camino de Carro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 799, libro 131, folio 13, finca número 11.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plazo do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 18 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Notifíquese esta resolución a los deudores, y para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, sirvan los edictos de notificación en forma.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Eva Doval Lorente.—La Secretaria.—9.433.

## RONDA

## Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 130/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Rafael Racero Ayala y doña Dolores Ayala Racero, en situación procesal de rebeldía, por propuesta de providencia se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo H, sita en planta cuarta en altura, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio Ronda Sol III, con fachada a pasaje particular de 3 metros de ancho que une las calles Almendra y Carrera de Espinel, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Frente, rellano y vivienda tipo I de igual planta; izquierda, viviendas tipos G e I de igual planta; derecha, la calle Almendra, y fondo, pasaje particular. Cuota: 5 enteros 556 milésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no los han presentado, considerándose por el actor como titulación suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda obrante en autos, estando en éstos, disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes los cuales constan en autos, quedan subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas señaladas, se entiende señalada cada una, para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento respectivamente.

Dado en Ronda a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—9.256.

## RUBI

## Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 347/1994, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Triguero Sánchez y doña Isabel Rodríguez Fernández, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, por segunda vez el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 6 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 6.195.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera parte sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera de la casa sita en la villa de Rubí, calle Caspe, número 4. Consta

de una vivienda de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Caspe; al fondo, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, con escalera, patio de luces y la vivienda segunda del mismo piso y a la izquierda con doña Angelina Inglés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 639, libro 302, folio 49, finca número 18.286.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—9.180.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de su cargo y con el número 287/1993, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Juan Sánchez Fabres Mirat, contra «Construcciones Tramar, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.884.232 pesetas de principal, y otras 1.500.000 pesetas calculadas para gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Trastero en la segunda planta de sótano del edificio sito en Salamanca, en la calle Pérez Oliva, número 28, con fachada también a la calle Dimas Madariaga. Superficie útil aproximada de 6 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en la primera planta de sótanos del edificio sito en Salamanca, calle Pérez Oliva, número 28, con fachada también a la calle Dimas

Madariaga y está marcada con el número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 36 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, señalado con el número 2 del edificio sito en la calle Pérez Oliva, número 28, con fachada también a la calle Dimas Madariaga. Con superficie aproximada de 49 metros 52 decímetros. Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

4. Apartamento en la cuarta planta del edificio sito en Salamanca, en la calle Pérez Oliva, número 28, con fachada también a la calle Dimas Madariaga y señalado con la letra B, con superficie útil aproximada de 48 metros 84 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 38 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.584-58.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 651/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Salamanca y Soria, contra don Antonio Sánchez Morín, doña Agustina Sánchez Sánchez y «Excavaciones Sánchez Morín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a cereal secano, radicante en el término municipal de Villamayor, al sitio de Cabeza Malla, que es la finca número 275 del Plano de concentración parcelaria de dicho pueblo, de

una superficie de 45 áreas 65 centiáreas. Dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar y un local de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 42, folio 108, finca número 2.502-N.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2. Local en planta de semisótano del edificio sito en Salamanca, en el barrio de Los Pizarrales, calle Luis Anaya, número 10. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, libro 560, folio 131, finca número 12.019.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—9.354.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Mohan Bhagwandas Mahtani y doña Dhanwanti Mohandas Mahtani, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 180. Local comercial señalado con el número 6 del núcleo central del sector 3, Centrum, situado en la ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.513, libro 99, folio 22, finca número 7.783, inscripción séptima.

2. Número 189. Local comercial señalado con el número 15 del núcleo central del sector 3, Centrum, situado en la planta segunda del centro comercial denominado Centrum, situado en la urbanización ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.513, libro 99, folio 23, finca número 7.785, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 4.500.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.639-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Lidia Domínguez Romano, Oficial en sustitución de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 111/1986, promovido por don Joaquín Munchow y don Erwin Liebenow, contra la Comunidad de Propietarios del edificio «Doñana», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.090.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yunborn», cuarta planta, de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria).

Primera subasta: El próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.  
Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la subasta.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán previamente consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que no podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Joaquín Munchow y otro, ya acreditado en los autos de juicio de menor cuantía, número 111/1986, seguidos a instancia de mis representados contra comunidad de propietarios del edificio «Doñana», ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que al derecho de esta parte interesa se libre mandamiento por duplicado al señor Registrador del Registro de la Propiedad de Guía, para la anotación del embargo trabado en este procedimiento, en garantía de 6.467.905 pesetas de principal, más 2.587.162 pesetas que se calculan de manera cautelar para intereses legales y más 500.000 pesetas calculadas para costas, haciéndose constar en el mismo que la sentencia recaiga en este procedimiento ha sido notificada al demandado comunidad de propietarios del edificio «Doñana», sobre las siguientes fincas:

Urbana: Local comercial número 30, situado en la planta octava del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 36 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente y poniente, con sendos pasillos de acceso general; al norte, con vestíbulo; al sur, con finca número 31; por encima, con la finca número 292, y por debajo, con la finca número 214; con cuota de participación de 0,200459 por 100.

Urbana: Local comercial número 31, situado en la planta octava del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 37 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente y poniente, con sendos pasillos de acceso general; al norte, con finca número 30; al sur, con finca número 247; por encima, la finca número 293, y por debajo, con finca número 215; con cuota de participación de 0,200459 por 100.

Urbana: Local comercial número 32, situado en la planta segunda del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y naciente, con fachadas del edificio; al sur y por debajo, con pasillos generales de uso común; al poniente, con finca número 59, y por encima, con la finca número 33; con cuota de participación de 0,023105 por 100.

Urbana: Local comercial número 37, situado en la planta séptima del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 209; al sur y por encima, con pasillos de acceso, y por debajo, con la finca número 36; con cuota de participación de 0,023105 por 100.

Urbana: Local comercial número 38, situado en la planta baja del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 58; al norte, con pasillos de acceso general; por encima, con la finca número 39, y por debajo, con el suelo; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 39, situado en la planta segunda del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 88; al norte, con pasillo de acceso general; por encima, con la finca número 40, y por debajo, con la finca número 38; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 40, situado en la planta tercera del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 118; al norte, con pasillo de acceso general; por encima, con la finca número 41, y por debajo, con la finca número 39; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 41, situado en la planta cuarta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín,

término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachada del edificio; al poniente, con la finca número 148; al norte, con pasillos de acceso general; por encima, con la finca número 42, y por debajo, con la finca número 40; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 42, situado en la planta quinta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 178; al norte, con pasillo de acceso general; por encima, con la finca número 43, y por debajo, con la finca número 41; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 43, situado en la planta sexta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 3 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al sur y naciente, con fachadas del edificio; al poniente, con la finca número 208; al norte, con pasillo de acceso general; por encima, con la finca número 44, y por debajo, con la finca número 42; con cuota de participación de 0,016620 por 100.

Urbana: Local comercial número 45, situado entre la planta segunda y tercera del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente, con las fincas 415 y 416; al norte, con las fincas 63 y 93; al sur, con ascensores y fincas 415 y 416; por encima, la 46, y por debajo, el vestíbulo; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 46, situado entre las plantas tercera y cuarta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente, con fincas 416 y 417; al norte, con fincas 93 y 123; al sur, con ascensores y fincas 416 y 417; por encima, la 47, y por debajo, la 45; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 47, situado entre las plantas cuarta y quinta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente, con fincas 417 y 418; al norte, las fincas 123 y 153; al sur, la 417 y 418 y ascensores; por encima, la 48, y por debajo, la 46; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 48, situado entre las plantas quinta y sexta del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con ascensores y pasillo de acceso; al poniente, con las fincas 418 y 419; al norte, con las fincas 153 y 183 y ascensores; al sur, con ascensores y fincas 418 y 419; por debajo, la 47, y por encima, la 408; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 408, situado entre las plantas sexta y séptima del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, en esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente, con fincas números 419 y 420; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y fincas números 183 y 213; al sur o izquierda, con ascensores y fincas números 419 y 420; por encima, la finca 409, y por debajo, la 48; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 410, situado entre las plantas octava y novena del edificio «Do-

ñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente o espalda, con la finca 421 y vestíbulo; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y fincas números 246 y 291; al sur o izquierda, con ascensores y finca número 421 y vestíbulo; por encima, con la número 411, y por debajo, la 409; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 411, situado entre las plantas novena y décima del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente o espalda, con fincas números 421 y 422; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y fincas 291 y 321; al sur o izquierda, con ascensores y fincas números 421 y 422; por encima, con la 412, y por debajo, con la 410; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 412, situado entre las plantas décima y undécima del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente o espalda, con los apartamentos o fincas 422 y 423; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y fincas números 421 y 351; al sur o izquierda, con ascensores y fincas 422 y 423; por encima, la número 413, y por debajo, la 411; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 413, situado entre las plantas undécima y duodécima del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, de esta provincia, que mide 4 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente o espalda, con las fincas números 423 y 424; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y fincas números 351 y 381; al sur o izquierda, con ascensores y fincas números 423 y 424; por encima, la número 414, y por debajo, la 412; con cuota de participación de 0,022683 por 100.

Urbana: Local comercial número 414, situado entre las plantas duodécima y el ático del edificio «Doñana», ubicado en la playa de Patalavaca, localidad de Arguineguín, término municipal de Mogán, provincia de Las Palmas. Tiene agregada toda la azotea del mencionado edificio con la que forma una sola finca; linda por los cuatro puntos cardinales, con las cuatro fachadas del edificio y, además, al naciente o frente del edificio, con ascensor y pasillo de acceso; al poniente o espalda, con finca número 424; al norte o derecha, entrando al edificio, con ascensores y finca número 381; al sur o izquierda, con ascensores y finca 424; por encima, el vuelo, y por debajo, las fincas 29, 377 a 406, inclusive, 413 y 424. Tiene una superficie útil el local de 4 metros 30 decímetros cuadrados, y la azotea de 1.892 metros cuadrados; con cuota de participación de 0,347111 por 100.

En su virtud, suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acceder a lo interesado en el mismo, por ser así de Justicia.

Dado en Bartolomé de Tirajana a 2 de febrero de 1995.—La Oficial, Lidia Domínguez Romano.—5.962.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1993 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Concepción Jiménez Cuerva y contra don José Partida Ventura en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.149.920 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolventes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en a finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

##### Bien objeto de subasta

Valdemorillo: Local comercial número 6 en planta primera del complejo comercial denominado Centro Comercial Valdemorillo (Madrid) en la calle de nueva creación (sin nombre) al sitio Huerto del Secretario. Está situado en la primera planta del inmueble, tomando como referencia el corredor principal que parte de la entrada del inmueble, este local ocupa el tercer lugar a la izquierda del mismo. Se encuentra totalmente diáfano, ocupando una superficie de 34 metros 87 decímetros cuadrados. Linda al frente, con el corredor que da acceso a los locales comerciales; derecha, con el local número 5; izquierda, con el número 7, y fondo, con parcela de terreno propiedad de los hermanos González Gameila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.647, libro 197, folio 52, finca número 10.993, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—9.685.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto hipotecario número 74/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Manuel Piernagorda Roldán y doña Josefa Herrera Caballero, en los que ha recaído la siguiente resolución:

##### Providencia

Juez: Señora Perchín Benito.  
En San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de abril, 25 de mayo y 26 de junio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.149.126,70 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0074/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dis-



puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Navalagamella (Madrid), al paraje de El Romeral, denominada G-8, que encierra una extensión superficial de 125 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle abierta en la urbanización sur, con la parcela L-7; este, con la parcela G-7; y al oeste con la G-9. Dentro de la parcela descrita existe construida la siguiente edificación: Edificio para una vivienda unifamiliar tipo C, de dos plantas, denominada baja y primera, con la siguiente distribución: en baja, se dispone de porche cubierto, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie construida de 46 metros 70 decímetros cuadrados; y en la primera se dispone de distribuidor, tres dormitorios, bajo y escalera, con una superficie construida de 41 metros 65 decímetros cuadrados construidos, siendo la superficie útil entre ambas plantas de 74 metros con 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.611, libro 47, folio 192, finca 2.781.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Navalagamella, para notificación de los señalamientos a los demandados, que junto con lo edictos, se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Lo mada y firma S. S.; de lo que doy fé.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de enero de 1995.—La Juez, Nuria Perchin Benito.—La Secretaria.—9.210.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Desiderio Laforga Pérez y doña Manuela Fernández Alvaro representados por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas y contra don José Ignacio Laforga Pérez y doña Mónica García Prieto en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 7 de abril de 1995, hora de las trece, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1995, y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, y hora de las trece, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.000.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0195/94 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá contener efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en el término de Colmenarejo (Madrid), al sitio Chaparral del Alcornoque, hoy denominado Colonia de Santiago Chaparral del Alcornoque, es la parcela número 30 del plano de parcelación. La superficie de la parcela es de 1.047 metros cuadrados 84 decímetros también cuadrados. La vivienda tiene una superficie total construida de aproximadamente 232,71 metros cuadrados y útil de 186,16 metros cuadrados, y una terraza de 23 metros cuadrados. Distribuida en dos alturas. Planta de acceso: 93,08 metros cuadrados útiles se compone de garaje, salón cocina y cuarto de baño. Planta alta de 93,08 metros cuadrados útiles y una terraza de 23 metros cuadrados, se compone de cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y una terraza. Ambas plantas están comunicadas entre si a través de la escalera interior. La edificación ocupa sobre la parcela una superficie de 232,71 metros cuadrados, estando el resto de la misma no edificada, destinada a jardín y zona de recreo. Linda: Por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta, y está norte, calle de la Colina; este, terrenos municipales; sur, parcela 31; y oeste, calle de la Colonia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.711, libro 66, del Ayuntamiento de Colmenarejo, finca número 3.345, inscripción sexta.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 30 de enero de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—9.363.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Edificio Santa Cristina, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

#### Providencia

Juez: Señora Perchin Benito.

En San Lorenzo de El Escorial a 2 de febrero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de mayo, 12 de junio y 11 de julio de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publi-

carán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad que en cada finca se expresa, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18. 0264/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela 1 de la urbanización, señalada con el número 1 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 3 de la urbanización; izquierda, calle de Don Rodrigo; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 95 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo A. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 275,73 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada,

incluida la participación en el club social, de 282,11 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, con terraza, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 3; y a la izquierda, con la propia parcela. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 192 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene un anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 166 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 1, finca número 9.267, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 52.368.688 pesetas.

2. Parcela 3 de la urbanización, señalada con el número 3 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 5 de la urbanización; izquierda, parcela 1 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 95 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo C. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, con terraza, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 5; y a la izquierda, con la vivienda número 1. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene un anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 5, finca número 9.268, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

3. Parcela 5 de la urbanización, señalada con el número 5 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 7 de la urbanización; izquierda, parcela 3 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 95 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo E. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio con terraza y otro dormitorio sin terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 7; y a la izquierda, con la vivienda número 3. Ocupa una superficie

construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 9, finca número 9.269, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

4. Parcela 7 de la urbanización, señalada con el número 7 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 9 de la urbanización; izquierda, parcela 5 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 95 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo F. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor, con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo y dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 9; y a la izquierda, con la vivienda número 5. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 13, finca número 9.270, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

5. Parcela 25 de la urbanización, señalada con el número 25 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 27 de la urbanización; izquierda, parcela 23 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 31 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo F. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo y dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 27; y a la izquierda, con la vivienda número 23. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 49, finca número

9.279, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

6. Parcela 27 de la urbanización, señalada con el número 27 de la calle de los Austria. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Austria; derecha, parcela 29 de la urbanización; izquierda, parcela 25 de la urbanización; y fondo, y mediante el mismo, con parcela 31 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo D. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 290,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor, y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo con terraza y dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 29; y a la izquierda, con la vivienda número 25. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 53, finca número 9.280, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

7. Parcela 45 de la urbanización, señalada con el número 33 de la calle de Fernando el Católico. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Fernando el Católico; derecha, parcela 47 de la urbanización; izquierda, parcela 43 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo D. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y dormitorio cuarto con baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 47; y a la izquierda, con la vivienda número 43. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 89, finca número 9.289, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

8. Parcela 51 de la urbanización, señalada con el número 28 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 53 de la urbanización; izquierda, parcela 49 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 47 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo C. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02

metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor, y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo con terraza, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 53; y a la izquierda, con la vivienda número 49. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 101, finca número 9.292, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

9. Parcela 53 de la urbanización, señalada con el número 26 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 55 de la urbanización; izquierda, parcela 51 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 47 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo E. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor, y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 55; y a la izquierda, con la vivienda número 51. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 105, finca número 9.293, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

10. Parcela 55 de la urbanización, señalada con el número 24 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 57 de la urbanización; izquierda, parcela 53 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 47 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo F. Tiene una superficie total construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor, y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 57; y a la izquierda, con la vivienda número 53. Ocupa una

superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 76 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 109, finca número 9.294, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

11. Parcela 57 de la urbanización, señalada con el número 22 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 59 de la urbanización; izquierda, parcela 55 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo G. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 59; y a la izquierda, con la vivienda número 55. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 113, finca número 9.295, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

12. Parcela 59 de la urbanización, señalada con el número 20 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 215 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 61 de la urbanización; izquierda, parcela 57 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo H. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 275,73 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 282,11 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con la propia parcela y calle peatonal; y a la izquierda, con la vivienda número 57. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 192 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 131 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 117, finca número 9.296, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 52.368.688 pesetas.

13. Parcela 67 de la urbanización, señalada con el número 12 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 69 de la urbanización; izquierda, parcela 65 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo J. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza, dormitorio cuarto y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 69; y a la izquierda, con la vivienda número 65. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 133, finca número 9.300, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

14. Parcela 69 de la urbanización, señalada con el número 10 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 71 de la urbanización; izquierda, parcela 67 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo I. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 278,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 71; y a la izquierda, con la vivienda número 67. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 194 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 137, finca número 9.301, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

15. Parcela 71 de la urbanización, señalada con el número 8 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 73 de la urbanización; izquierda, parcela 69 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 79 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo E. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye

en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 73; y a la izquierda, con la vivienda número 69. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 76 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 141, finca número 9.302, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

16. Parcela 75 de la urbanización, señalada con el número 4 de la calle de los Trastámara. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Trastámara; derecha, parcela 77 de la urbanización; izquierda, parcela 73 de la urbanización; y fondo, paso y, mediante el mismo, con parcela 79 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo D. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, hall, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor, y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo con terraza y dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 77; y a la izquierda, con la vivienda número 73. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 149, finca número 9.304, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

17. Parcela 81 de la urbanización, señalada con el número 34 de la calle de Don Rodrigo. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Don Rodrigo; derecha, parcela 83 de la urbanización; izquierda, parcela 79 de la urbanización; y zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo N. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza, dormitorio cuarto y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 83; y a la izquierda, con la vivienda número 79. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto

de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 161, finca número 9.307, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

18. Parcela 83 de la urbanización, señalada con el número 32 de la calle de Don Rodrigo. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Don Rodrigo; derecha, parcela 85 de la urbanización; izquierda, parcela 81 de la urbanización; y zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo G. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 85; y a la izquierda, con la vivienda número 81. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 165, finca número 9.308, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

19. Parcela 91 de la urbanización, señalada con el número 24 de la calle de Don Rodrigo. Superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Don Rodrigo; derecha, parcela 93 de la urbanización; izquierda, parcela 89 de la urbanización; y fondo, zona sin edificar de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar: Vivienda unifamiliar tipo H. Tiene una superficie total construida aproximada la vivienda de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con hall, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor con porche y garaje para un vehículo; planta primera con dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda: En fachada principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con vivienda número 93; y a la izquierda, con la vivienda número 89. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados, y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 96 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.688, libro 186, folio 181, finca número 9.312, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

En cuanto al escrito presentado en 10 de enero pasado, suspéndase el procedimiento en cuanto a



la parcela 77, finca registral número 9.305, continuándose respecto al resto de las fincas hipotecadas.

Hágase entrega al Procurador actor de los edictos y exhortos, para que cuide de su diligenciado. Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—9.187.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Constanza Clara Lendinez Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 12/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Juana Ramírez Nieto, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18 principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de abril de 1995, por 11.310.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 9 de mayo de 1995, por 8.482.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la anterior; conforme a lo solicitado por la parte actora en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 13 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria; así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Local sito en la planta baja de la calle Regina, número 37 bis, de esta ciudad, a través de pasaje comercial, con puerta independiente a dicho pasaje. Superficie construida de 61,90 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.053, libro 594, folio 105 vuelto, finca número 30.910.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de enero de 1995.—La Secretaria, Constanza Clara Lendinez Barranco.—9.558.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 200/1992, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de la Caja Rural de Huelva, contra «Promociones Zambrano, Sociedad Anónima», don Antonio Zambrano Díaz y doña Dolores Barea Guillén.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 10 de mayo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 6 de junio de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 30 de junio de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar, las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, en la calle Ganados, sin número, que linda: Frente, calle Ganados y calle Sebastián Elcano; izquierda, calle Molinillo primera; y derecha, calle Curtiduría y colegio Compañía de María; y fondo, con el mismo colegio. Es la finca número 31.504 que ha sido valorada en 93.926.280 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—9.588-58.

## SAN ROQUE

### Edicto

Doña María Cruz Landaluce Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1993 promovido por el Procurador señor Molina Jiménez en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces

que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis, don Jesús y doña María Rosa de la Campa Bandrés, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 154.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 14 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 129-0000-18-, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierras de secano, sita en el término de San Roque, con una superficie de 11 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con terrenos segregados del Cortijo de Bandrés por la cota 30 y vendidos a la Compañía Española de Petróleos CEPSA, al este con el lote que se adjudicó a don José Bandrés Díaz y con terrenos de CEPSA; al sur, con terrenos de CEPSA, camino en medio, con el lote de doña Rosa Bandrés Díaz y con terreno segregado del Cortijo de Bandrés por la cota 30 y vendidos a CEPSA; y al oeste, con terrenos de CEPSA.

Inscripción última de la finca número 4.569, libro 90 de San Roque, tomo 402.

Dado en San Roque a 23 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Cruz Landaluce Calleja.—9.591-58.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa ETA



Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Luis Rincón Cambra y doña Victoriana García Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las diez horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, del piso segundo, de la casa número 7, de la calle Euskalerria, de San Sebastián.

Tiene una superficie de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda izquierda, caja de escalera y patio de luces; sur, calle Euskalerria; este, casa número 9 de la calle Euskalerria y patio de luces, y oeste, casa número 5 de la calle Euskalerria y caja de escalera.

Finca tasada a efectos de subasta en 14.332.077 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—9.316.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 6 de febrero de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 705/1994 de «Superficies y Canalizaciones, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Velasco del Río se ha acordado el sobreesimiento del expediente por inexistencia de efectivo disponible.

Y para conocimiento de todos los acreedores y de todos los interesados en general expido en presente en San Sebastián a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.474.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Manuel Casadevall Fontanet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.335.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1995, a las once horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Pièza de tierra, solar, sito en esta ciudad, plaza del Ferial, con una extensión superficial de unos 534 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha plaza; izquierda, entrando, con Salvio Roca; derecha, calle nueva o carretera que conduce a Anglès; fondo, edificio del Patronato Parroquial de esta ciudad.

Sobre esta finca se ha construido una casa de dos plantas, de superficie unos 150 metros cuadrados, la planta baja destinada a almacén y la alta a vivienda.

Inscripción: Tomo 941, libro 92 de Farners, folio 95, finca número 2.110, inscripción segunda.

Asimismo, se hace constar que este edicto servirá de notificación al demandado don Manuel Casadevall Fontanet, en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.200.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/1994 a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Pedro Alarcón Soler y doña María Antonia Mateu Boter, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 37.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, parcelas números 9 y 10 situadas en la urbanización «Joa del Montseny» en el término de Arbúcies. De figura rectangular y de una superficie de 821 metros cuadrados, en la que está construida una vivienda compuesta de una planta sótano, aprovechando el desnivel del terreno, de una superficie de 171 metros cuadrados; con acceso

independiente al exterior, mediante rampa; planta baja, vivienda distribuida en dos niveles con una superficie de 242 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en cocina-office, comedor, sala de estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, un vestidor y terrazas, y una planta altillo destinada a estudio, de una superficie de 94 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante en junto, por su frente norte, con vial de la urbanización; por su fondo sur, parte con parcela 15 y parte con Joaquín Rocas Palomar; por el este izquierda, con parcela 11 y 14, y por el oeste derecha, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.233, libro 108, de Arbucies, folio 181, finca 3.838.

Asimismo se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados don Pedro Alarcón Soler y doña María Antonia Mateu Boter, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—9.199.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 245/1993, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Vidal Roca se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 58.378.900 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación de 58.378.900 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el BBV de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5.750, cuenta número 169400017 0245 93 previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrán admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.706. Urbana. Edificación destinada a bar-restaurante compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas por escalera interior y convenientemente distribuidas dichas plantas para su utilización como bar-restaurante. Tiene una superficie total construida de 338 metros 34 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno, parte bosque parte yermo, sita en el término de Riudellots de la Selva, superficie de 3.167 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con fincas de don Isidoro Peracaula Palomeras y doña María del Carmen Juando Badia y don Joan Vidal Xirgu; sur, con Polingesa y camino público; al este, con don Joan Vidal Xirgu y, al oeste, con Polingesa. Inscrita a favor de don Josep Maria Vidal Roca, la adquirió por donación; al tomo 2.322, libro 32 de Riudellots de la Selva, folio 125. Valorada en 56.070.900 pesetas.

2. Finca número 6.977. Urbana número 51. Apartamento situado en el séptimo piso del edificio Serramar, sito en Platja d'Aro, término de Castell d'Aro y paraje Hortes de Dalit. Tiene una superficie útil de 46,16 metros cuadrados, y su cuota es de 1,322 por 100. Linda: Norte, con patio de luces en parte y en parte con apartamento número 52; sur, en parte con patio de luces y parte con apartamento número 50; este, con jardín anexo al apartamento número 54, en su proyección vertical y, oeste, con pasillo común. Inscrita a favor de don José María Vidal Roca y doña Carmen Delgado Morente; al tomo 1.783, libro 113, folio 220, en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols. Valorada en 4.616.000 pesetas, siendo el valor de su mitad indivisa de 2.308.000 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Farners a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Casado Cadarso.—9.197.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1994 se siguen autos de procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guadalupe García, contra doña María Dolores González Rodríguez y don José Arteaga Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca sita en el edificio número 1 del conjunto residencial Ofra IV, en Santa Cruz de Tenerife, inscrita al folio 37 del libro 917, finca número 59.753, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril, y hora de las once treinta, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.072.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018003194, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 11 de mayo, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 12 de junio, y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—9.548-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 66/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martell Munguía, don Armando Rodríguez Hernández y don José Miguel Suárez Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Manuel Martell Munguía:

1. Finca número 2.971 —antes número 22.665—, inscrita al folio 127, libro 270 en el Registro de la Propiedad de La Laguna, por valor de 2.560.000 pesetas.

2. Finca número 17.654-N del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, al libro 345, folio 216, valorada en 4.950.000 pesetas.

3. Dos setenta y una avas partes indivisas de la finca número 17.540-N del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, libro 288, folio 129, valorada en 750.000 pesetas.

4. Finca número 2.954 —antes número 59.519— del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, valorada en 13.000.000 de pesetas.

5. Una setenta y cuatro avas partes indivisas de la finca número 2.753 —antes 59.435—, valorada en 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primer piso, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada una de las fincas reseñadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.547-12.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Germán Ruiz de la Rosa y doña Sofía Rodríguez Rodríguez, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 1 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Casa, en la calle Altamira, sin número, de Gabia Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.380, libro 6, folio 154, inscripción tercera de la finca número 6.137-N.

Tipo de tasación: 18.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, y a los demandados de no poder verificarse la notificación personal, se expide en Santa Fe a 30 de enero de 1995.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria.—9.543.

## SANTA MARIA DE LA GUIA

### Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/1993, a instancias de don Manuel Suárez Armas, representado por el Procurador don José Juan Estévez Ojeda, contra don Jesús Tacoronte Vega y José Tacoronte Radrón con domicilio ambos en la calle Roque Nublo, número 4 de San Nicolás de Tolentino, en reclamación de 4.018.800 pesetas de principal y 1.342.000 pesetas de intereses y costas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de marzo, a las doce treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 3528 0000 17 221093, abierta en el BBV de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, consignando previamente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de abril, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.655. Plaza de garaje, con una superficie de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso rodado común; derecha entrando, finca número 14; izquierda, cuarto trastero anejo de esta finca y cuarto trastero anejo de la finca número 16 y, fondo, muro de contención y cimientos del edificio. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 5.642. Urbana, en término de San Nicolás de Tolentino, con una superficie de 83 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y hall principal del edificio, caja de la escalera y patio de luces; derecha entrando, calle La Meliana; izquierda, patio de luces y edificio Herrería I de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima» y, fondo, calle Herrería. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca número 5.588. Urbana, en término de San Nicolás, Llanos Bajos, con una superficie útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca número cinco, patio de luces y rellano y caja de escalera; derecha entrando, patio de luces y velos sobre resto de finca de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima»; izquierda, finca número 4 y patio de luces y, fondo, patio de luces y velos sobre la calle Herrería. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Finca número 5.654. Urbana, en término de San Nicolás, plaza de garaje de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso rodado común; derecha entrando, cuarto del hidrocumprador; izquierda, finca número 15 y, fondo, muro de contención y cimientos del edificio. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca número 5.518. Urbana en el término municipal de San Nicolás, solar apto para edificar de 173 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle A, abierta en la matriz; norte o espalda, acequia que separa terrenos de don Miguel Segura Cabral y de don Domingo Armas Navarro; este, de don Juan Moreno Hernández y, oeste, de la Cooperativa Agrícola de San Nicolás. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

6. Finca número 5.544. Urbana en el término municipal de San Nicolás, solar apto para edificar que mide aproximadamente 295 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de esta misma procedencia vendidas a don Vicente Ojeda y a don Eufemiano Godoy Araújo; sur, avenida de los Cardones; oeste, resto de la matriz y, nacimiento, de don Miguel Rodríguez Marrero. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Vehículo Mercedes modelo 250 diésel, matrícula GC-3979-Z. Valorado en 600.000 pesetas.

8. Camión grúa marca Mercedes, matrícula GC-4707-AF. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

9. Camión Pegaso modelo 1.223, matrícula GC-3154-AG. Valorado en 800.000 pesetas.

10. Camión Iveco, matrícula GC-7234-A. Valorado en 400.000 pesetas.
11. Vehículo Mitsubishi, matrícula GC-9099-Z. Valorado en 300.000 pesetas.
12. Una escudadora, valorada en 600.000 pesetas.
13. Una lijadora, valorada en 500.000 pesetas.
14. Una espigadora, valorada en 300.000 pesetas.
15. Un sinfin, valorado en 200.000 pesetas.
16. Un compresor, valorado en 100.000 pesetas.
17. Una escopiadora de cadena, valorada en 500.000 pesetas.
18. Una reguesadora, valorada en 500.000 pesetas.
19. Un trompo Tupi, valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Santa María de la Guía a 31 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—9.514.

## SANTANDER

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 531/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Aguilera San Miguel, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Gerardo Holanda Peña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de marzo; para la segunda, el día 28 de abril, y para la tercera, el día 30 de mayo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 10.950.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018053194 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto del remate

Número 38-e).—Planta baja, del bloque «Cagigas 1» o «Casa Triple», portales 1, 2 y 3, contando de este a oeste, al sitio conocido por Bajada de Ruamayor de Santander, dedicado a local comercial, industrial o otros permitidos, de superficie construida aproximadamente de 154 metros cuadrados, y útil, de 150 metros cuadrados aproximadamente, contando partes comunes proporcionales, y linda: Norte y sur, con terreno sobrante de edificación; al este, con portal, y local de donde se segregó, y oeste, con local segregado número 38-b).

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.157, libro 888, folio 5, finca 75.227, inscripción primera.

Dado en Santander a 3 de enero de 1995.—El Secretario.—9.253.

## SANTANDER

*Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Pablo Ruiz Bolado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de abril de 1995; para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 12 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 37.440.000 pesetas.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018003095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

El almacén derecha de la casa número 16 de la calle Río de la Pila de Santander, que es hoy el número 23 de dicha calle, cuya casa integra linda al este, por donde tiene su entrada, la calle Río de la Pila; al sur, casa de la sociedad nombrada Unión Mercantil; al norte, huerta y casa de don Juan Quijano Muriedas, y al oeste, terreno de la antedicha sociedad. Mide dicho almacén en una forma irregular 1.431 pies cuadrados de superficie, o sea, 111 metros 10 centímetros. Los linderos que actualmente tiene dicha casa por el sur y oeste son don Samuel Sossemalle y otros, y don Toribio Hondal, respectivamente.

Figura inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.197, libro 904, folio 217, inscripciones nonagésimosegunda y nonagésimotercera, finca número 6.663.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—9.164.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

*Edicto*

Que en este Juzgado, al número 206/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nestlé, A. E. P. A.», representada por don Juan García García, contra «Metro, Sociedad Anónima» y «Banco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

**Segunda.**—Podrá cederse el remate a tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar con bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 4.800.000 pesetas cada finca.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 2. Parada número 16. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 4 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 15; por la izquierda, parada número 17 y, por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio. Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 92, finca número 7.606-N, inscripción tercera.

2. Entidad número 2. Parada número 18. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 4 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 17; por la izquierda, parada número 19 y, por el fondo, con vestíbulo de la escalera del total edificio. Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 96, finca número 7.608-N, inscripción tercera.

3. Entidad número 2. Parada número 19. De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 9 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común y entidad número 18; derecha, con vestíbulo acceso a viviendas del total inmueble; izquierda, con rampa de acceso a la total finca y, por el fondo, con la calle José Antonio, hoy Barcelona. Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 101, finca número 7.609-N, inscripción tercera.

4. Entidad número 2. Parada número 29: De la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, hoy Barcelona, número 253 y Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 6 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; por la derecha, parada número 28; por la izquierda, parada número 30 y, por el fondo, con finca de procedencia. Inscrita al tomo 2.149, libro 166 de Sant Vicenç, folio 104, finca número 7.619-N, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—9.626-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Bouzas Ferreiro y doña María Rosa Sierra Domínguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, por no haberse rematado en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril próximo, y doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Puede hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, la cantidad de 6.375.000 pesetas, que corresponden al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta ático de la edificación señalada con el número 7 de la calle Doctor Teijeiro de Santiago. Se compone de hall, cinco dormitorios

con armarios empotrados, salón-comedor, dos baños, un aseo, cocina, pasillo distribuidor con armarios empotrados, sala de planchado, terraza-tendedero y terraza. Tiene una superficie útil de 151 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Teijeiro; fondo, casas números 44 y 46 de la calle del Hórreo; derecha, casa número 9, e izquierda, casa número 5, ambas de la calle Doctor Teijeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.028, libro 66, folio 81, finca número 5.902.

Dado en Santiago a 26 de enero de 1995. El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—9.668-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 452/1990, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel de la Mata Moneo y su esposa doña Araceli Peña Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 6. Piso letra B del edificio B-3, sito en la calle del Bronce, sin número, hoy número 17, de Madrid. Está situado en la planta primera, tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: Frente, con elementos comunes, piso letra A de la misma planta y edificio construido sobre la parcela 7; fondo e izquierda, con zona de la finca matriz; y derecha, pisos letras A y C de la misma planta y elementos comunes. Cuota en elementos comunes: 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 916, libro 879 de la sección segunda, folio 27, finca 33.984, inscripción cuarta. Tipo: 10.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el día 20 de abril, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de mayo, y hora de las diez de su mañana. Tipo: 7.725.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 3 de julio, y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—9.453.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1989-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Rodríguez González, contra don Juan González Jiménez y doña María Josefá Díaz Vergo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 5 de abril de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.060.312 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, por consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, solamente la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.



## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19, vivienda tipo C, del edificio I del conjunto residencial Santa Clara I, en término de Sevilla, construida sobre la zona oeste de una parcela de terreno en la Ciudad Jardín de Santa Clara que es la manzana o sector XXXI-I del plan parcial de ordenación. Es una vivienda de 115 metros 16 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles. Está ubicada en la planta baja del bloque VII; su acceso es por el patio formado entre el bloque y la edificación de los garajes; consta de vestíbulo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y estar-comedor. Posee además del patio descrito por el que tiene su acceso, un jardín en la parte posterior de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.506, antes 1.521, folio 149, libro 266 de la sección quinta, finca número 14.223.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.237.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1994, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Citymovil, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 204.390.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, al sito de Tabladilla, término de Sevilla, parte de la denominada «El Refugio», de 2.200 metros cuadrados, sobre esta finca existe un edificio industrial en construcción con superficie construida; planta de semisótano de 1.800 metros cuadrados, y 1.134 metros cuadrados la nave en planta de rasante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 1 vuelto del tomo 2.644, libro 472 de la sección cuarta, finca 23.495, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 204.390.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.178.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento Banco Hipotecario (Ley 2 de diciembre de 1872), seguido con el número 706/92-3 I, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Izquierdo Fernández, contra doña Manuela Romero Bellido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Descripción.—Número 42. Piso-vivienda letra B de la 5.ª planta alta, con acceso por el portal 6 del edificio número 3, correspondiente a la 3.ª fase del conjunto de edificios situados en la unidad 3-9 del sector 2 del Plan Parcial número 2 del polígono aeropuerto, del término municipal de Sevilla.

Es el tipo K-2, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 104 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 7 del tomo 1.596, libro 220 de la Sección Sexta, finca número 11.283, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.062.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación interesada a la deudora doña Manuela Romero Bellido en la finca subastada, servirá como notificación el presente. Asimismo queda notificado el acreedor posterior Sedifica con el presente edicto.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.315.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de 1.ª instancia, bajo el número 620/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, contra doña María Luisa Sánchez Bulnes, don Gumersindo García García y don Manuel Perea Daza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De don Manuel Perea Daza:

Urbana.—Número 6. Local comercial sito en Tocina, con frente a la calle Jamiz, sin número de gobierno, tiene una superficie construida de 86 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 142, tomo 543, libro 53 de Tocina, finca registral número 3.978, inscripción primera. Valorada en 4.761.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Tocina, al paraje de Las Calcetas y Barrería, con frente sur, a la calle denominada Paseo de Ronda, que forma parte del resto de finca de don Manuel Martínez Baile; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 16, tomo 501, libro 48 de Tocina, finca registral número 2.694-N. Valorada en 3.555.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de tierra en Tocina, con frente sur, al Camino de la Barca; no tiene número de gobierno, y mide 90 metros 82 decímetros cuadrados, al paraje denominado Las Calcetas y, también, Barrería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, inscrita al folio 18, tomo 501, libro 48 de Tocina, finca registral número 2.877-N. Valorada en 3.178.700 pesetas.

De don Gumersindo García Gracia:

Urbana.—Número 7. Casa en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas con frente a plaza de San Fernando, marcada con el número 7 de gobierno, tipo b, con una superficie edificada de 54 metros cuadrados, teniendo, además, un patio posterior y antejardín, con 255 metros cuadrados, que en total, junto con la casa, hacen 309 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 31, tomo 539, libro 41 de Villanueva del Río y Minas, finca número 2.692. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 16. Parcela de tierra en Los Rosales, término de Villanueva del Río y Minas, con frente a la carretera de Lora del Río, tiene una superficie de 105 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 49, tomo 539, libro 41 de Villanueva del Río y Minas, finca registral 2.701. Valorada en 739.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será del precio del avalúo de cada finca ya reseñada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva 4001000017062091, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.162.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 923/1990-A, seguido a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Espina Carro, contra don José Antonio Delgado Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado al demandado señor Delgado Martínez y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de mayo de 1995, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinado al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en las segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentra suplido el título de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los herederos desconocidos, ignorados e inciertos de don José Antonio Delgado Martínez.

### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca procedente de la Dehesa del Molinillo, al sitio de dicho nombre, término de Fuenteovejuna, dentro de la cual existe una casa cortijo, dos cercados y dos pozos, y las zahurdas del criadero con casilla, conocida por Lote de la Casa, que tiene una superficie de 173 hectáreas y 88 áreas igual a 270 fanegas

del marco real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al folio 163 vuelto, tomo 532 del archivo, libro 151, finca número 10.530, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 9.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1995.—El Juez titular, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—9.220.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Motor Eborá, Sociedad Anónima», don Luis Eugenio Reviriego Alía y doña Marina Agudo Bonilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de mayo de 1995.

Segunda subasta, el día 12 de julio de 1995.

Tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de carácter privativo de doña Marina Agudo Bonilla.

Bienes en el término municipal de Huete (Cuenca):

1. Terreno de cereal seco en El Ranchuelo, con 3 hectáreas 58 áreas. Es parte de la finca 13 del polígono 7. Inscripción: Tomo 1.110, al folio 94, libro 28 de Loranca del Campo, inscripción primera de la finca número 3.704. Valorado en 716.000 pesetas.

2. Corral y porche, en la calle San Bartolomé, número 42, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.163 general, folio 187, libro 61 de Carrascosa del Campo, inscripción segunda de la finca número 7.718. Valorado en 275.000 pesetas.

3. Terreno a cereal, seco en El Escudo, con 1 hectárea 35 áreas 80 centiáreas. Es la finca 12 del polígono 6. Inscripción: Tomo 1.144 general, folio 111, libro 115 de Huete, inscripción segunda de la finca 9.853. Valorado en 271.600 pesetas.

4. Terreno a cereal, seco en Majada Motrollo, con 1 hectárea 84 áreas 80 centiáreas. Es la finca 7 del polígono 5. Inscripción: Inscrita al folio 112 de los mismos tomo y libro, inscripción segunda de la finca 9.789. Valorado en 369.600 pesetas.

Propiedad de don Luis Eugenio Reviriego Alía y de su esposa doña Marina Agudo Bonilla.

Bienes en término municipal de Madrid:

1. Urbana número 74.—Vivienda tipo G izquierda, perteneciente al bloque T-136 en urbanización Colombia, del portal número 8 de la calle Chaparral, en Madrid, antes Hortaleza. Está situado en la planta tercera. Ocupa una superficie construida aproximada, de 113 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados y una superficie útil, también aproximada, de 86 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.262, libro 366, folio 55, finca número 26.342, inscripción quinta compra. Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Valorada en 14.799.200 pesetas.

2. Urbana número 24.—Piso o vivienda, primero derecha, tipo A, de la casa número 5, del bloque 57, sito en el Barrio de San Lorenzo, en Madrid, antes Hortaleza, hoy urbanización Colombia, calle Caqueta. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 83 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos servicios comunes, su superficie útil es de 64 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 1.431, libro 394, folio 107, hipotecas en folio 161, finca número 17.513-N, inscripción segunda compra. Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Valorada en 10.890.100 pesetas.

Bienes en término municipal de Talavera de la Reina:

1. Urbana.—Vivienda, letra y tipo B, de la planta quinta, según el título del edificio sito en esta ciudad, y su calle de Muñoz Urra, número 7, con acceso desde la calle de San Isidro, señalado en ésta con el número 10, por el pasaje que conduce al portal común para todas las viviendas. Está destinada a venta, y ocupa una superficie construida de 188 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y útil de 146 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, según el título, aunque según medición practicada al terminarse la obra resultó tener una superficie de 191 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, construidos. Inscripción: Tomo 1.331, libro 463, folio 70, finca número 31.083, inscripción quinta compra. Valorada en 15.046.400 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno; edificable número 106 del Plan Especial de Urbanización del Polígono SUI 9, La Floresta, en término de esta ciudad, ocupa una superficie de 1.258 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.618, libro 656, folio 49, finca número 40.524, inscripción primera, segregación y compra. Valorada en 25.160.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, para edificación industrial, en esta ciudad y su avenida de Francisco Aguirre, sin número. Comprende la parcela número 113 de

la urbanización La Floresta en que está enclavada. Ocupa una superficie de 745 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.612, libro 650, folio 87, finca número 40.246, inscripción primera segregación y adjudicación. Valorada en 22.350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—9.589.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Higuera Huet y doña Sacramento de Paz López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 10 de octubre de 1995.

Tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que el bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda, letra A, sito en la planta primera sobre la baja de un edificio en avenida de los Reyes Católicos con vuelta a las calles Juan

Suárez Carvajal, Oropesa y Lagartera, en el término municipal de Talavera de la Reina, con una superficie útil de vivienda de 105,17 metros cuadrados, siendo la construida de 129,08 metros cuadrados. Valorada en 6.454.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de enero de 1995.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—El Secretario.—9.593.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Lorente Mansilla y don Jorge Martí Conde, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 6 de abril de 1995, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de la tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

##### Bien objeto de subasta

Urbana 17. Local comercial número 17, en la planta baja, del edificio denominado Santa Eulalia, sito en Salou, calle Mayor, sin número. De cabida total aproximada 31 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada que separa el inmueble de la calle Doce; a la derecha entrando, con resto de finca matriz; a la izquierda, con local comercial número 16; y al fondo, con patio interior. Se le asignó una cuota en la propiedad horizontal de 0 enteros 18 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 796, libro 194, folio 151, finca número 14.028.

Precio de tasación escriturado: 13.144.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.690-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 90/94, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Comesa, Sociedad Anónima», y como posibles terceros poseedores don José Morales Hervas y doña Pilar Santos Barrero en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las doce horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta 1.<sup>a</sup>

##### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción o el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bienes a subastar:

Urbana: Número 2. Vivienda planta baja, primera puerta del edificio sito en término de Vilaseca, urbanización «Port Pirata», partida Reco de Salou, con frente a la calle Bosc de la Montserratada, sin número. Superficie 46,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 182, finca número 44.328. Tasada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—9.203.

### TARRAGONA

#### Edicto

Por haberse acordado en resolución de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial número 25/1994, regulado en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, que se sigue en este Juzgado por don Francisco Rambla Senosiain sobre extravío de papel de fianzas, se publica la denuncia presentada que contiene los particulares del tenor literal siguiente:

#### Hechos

Primero.—Como titular del local comercial sito en el edificio Bolivia, escalera C, locales números 1 y 4 (San Pedro y San Pablo), el día 31 de octubre de 1990 suscribí un contrato de arrendamiento con don José María Roch Jansá. Se acompaña como documento número 1 el «ejemplar para el arrendatario» de dicho contrato.

De conformidad con la legislación aplicable, se constituyó fianza con fecha 31 de octubre de 1990, por un importe de 200.000 pesetas mediante papel de fianzas de clase H, números 22.387 y 22.388, tal y como puede apreciarse por la nota colocada en dicho documento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Tarragona, a cuyos archivos y registros me remito a los efectos probatorios oportunos.

Segundo.—Por azares de la vida, extravié dicho papel de fianzas con lo que me encuentro actualmente imposibilitado de recuperar la fianza constituida. Como se puede observar por los documentos acompañados como números 2 y 3, el Institut Català del Sol (competente en esta materia) reconoce la imposibilidad de devolverme el dinero de la fianza y la necesidad de iniciar este expediente.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Tarragona a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.398.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Benito Parees Pagan y doña Juana Serra-

no Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado librar el presente a fin de subsanar un error material en el número de finca registral, siendo la descripción de la misma la siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Roberto Aguiló, números 37-39-41, con entrada por el número 37 de la escalera D. Tiene una superficie de 123,12 metros cuadrados. Se compone de cinco habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, dos cuartos de baño, aseo, recibidos y pasos. Linda: Por su frente, con la calle Roberto Aguiló; derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta; por la izquierda, puerta segunda de la escalera C y, por su fondo, con pásarella. Inscrita al tomo 1.383, libro 608, folio 158, finca número 50.722, inscripción cuarta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—9.194.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1994, instados por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Estival Park Salou, Sociedad Anónima», doña Ana María Veciana Casas, don José María López Veciana y doña Mercedes López Veciana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante si destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.602.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 78.—Apartamento denominado primero izquierda, en la planta primera de la escalera 13, del bloque 3, en el conjunto residencial Estivalpark, sito en el término de Vilaseca, partida Arenas o Recó de Salou. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 55 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo del

terreno común; izquierda, caja de la escalera y vuelo del terreno común; espalda, apartamento puerta derecha de la escalera 12, y frente, apartamento puerta derecha, caja de la escalera y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.619, libro 531 del Ayuntamiento de Vilaseca-Salou, al folio 144, finca registral número 46.630.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.217.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 451/1992, a instancia de compañía mercantil «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don José Enrique Artacho Porras y doña Ana María Morcillo Carujo, en reclamación de la suma de 736.648 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta ésta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 26 de junio de 1995, todos ellos a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Finea urbana número 17.—Vivienda puerta cuarta, en la planta piso tercero del edificio identificado como bloque 3, dentro de la manzana 87 del polígono denominado La Gripiá, de esta ciudad, de superficie 78,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.802, libro 798, folio 109, de la finca número 50.051.

Precio de avalúo: 7.514.100 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—9.179.

### TOLOSA

#### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Carlos Insausti Izaguirre y doña Isabel Turrientes Busnadiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número dos. Vivienda izquierda-izquierda, entrando en la planta baja o letra A, de la casa de viviendas y bajos comerciales, con su terreno, señalada con el número 3 de la calle Okorro, polígono 8 de Villafranca de Oria, hoy, Ordizia. Esta vivienda, con una superficie útil de 65 metros 43 decímetros cuadrados, se desarrolla en pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y linda: Norte y este, cierres exteriores; sur, hueco de portal y vivienda B, y oeste, hueco de portal. Le corresponde una cuota de participación del 7 por 100.

Inscrita al tomo 725, folio 139 vuelto, finca 2.213.

Tipo de subasta: 7.087.500 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—9.475.

## TORO

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1994, promovido por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Antonio Lucas López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 28 de marzo de 1995.

Segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1995.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-18 0258-94.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 10 del plano general; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Tras del Monte, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 80 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 16.470.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 219 del plano general; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Vaqueras, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 2.379.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 222 del plano general; terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Vaqueras, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Tiene una extensión superficial de 57 áreas 60 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 183.000 pesetas.

4. Finca rústica, número 289 del plano general; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Gavia, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Tiene una extensión superficial de 16 áreas.

Tasada a efectos de subasta en 1.098.000 pesetas.

5. Era de pan trillar; tierra de seco, al pago del Humilladero, llamado también de Las Eras, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Ocupa una extensión superficial de 48 áreas 48 centiáreas 90 miliares.

Tasada a efectos de subasta en 3.660.000 pesetas.

6. Tierra de seco, al sitio de Humilladero, llamado también de Las Eras, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Ocupa una superficie de 33 áreas 52 centiáreas 36 miliares.

Tasada a efectos de subasta en 2.562.000 pesetas.

7. Urbana. Casa con corral, en la plazuela del Sol, sin número, en Vallesa de la Guareña (Zamora). Ocupa una superficie de 386 metros cuadrados, de los que corresponden 160 metros a la casa y el resto a corral.

Tasada a efectos de subasta en 2.928.000 pesetas.

Dado en Toro a 30 de diciembre de 1994.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—9.299.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero, Morenó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 86/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Pascual Aguilar Vilata y otros, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de mayo y 16 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo



respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda del piso cuarto, tipo A, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados, en la plaza Dominical, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al tomo 2.008, libro 435, folio 85, finca 35.314, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.684.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda del piso tercero, tipo A, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados, en la plaza Dominical, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al tomo 2.008, libro 435, folio 82, finca 35.312, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.684.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda del primer piso, tipo A, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados, en la plaza Dominical, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al tomo 2.008, libro 435, folio 76, finca 35.308.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.684.000 pesetas.

Lote 4. Local comercial en la planta baja, con entradas directas desde la plaza y calle de su situación, compuesta de una sola nave, tiene una superficie construida de 72 metros 14 decímetros cuadrados, en la plaza Dominical, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al tomo 2.008, libro 435, folio 73, finca 35.306.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.361.000 pesetas.

Lote 5. Local comercial en la planta baja, con entrada directa desde la calle del Calvario, número 32, de Torrent, compuesta de una sola nave y patio, tiene una superficie construida de 168 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, al tomo 963, libro 186, folio 114 vuelto, finca 14.668.

Tasada a efectos de primera subasta en 13.365.000 pesetas.

Dado en Torrent a 11 de enero de 1995.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—9.563-54.

#### TORRENT

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 178/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «José Carrasco Vicaria, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y contra don José Carrasco Vicaria, calle Finestrat, número 33, planta quinta, de Valencia, en reclamación de la cantidad de 4.766.934 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —en quiebra—, por término de veinte días, los bienes inmuebles números 44.476 y 1.011 que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza La Libertad, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas se podrán hacer sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que se celebró en fecha 3 de junio de 1993, siendo el tipo de la registral 44.476 el de 8.812.500 pesetas y el de la registral 1.011 el de 4.481.250 pesetas, verificando las cantidades consignadas en el número de cuenta 436200017017890.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, todo ello a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una planta baja sita en Valencia; calle Convento Jerusalén, número 40, con varios departamentos y corral, parte del edificio en Valencia, barrio de San Vicente de la Roqueta (en la actualidad número 38), compuesto de planta baja con varios

departamentos y escalerías al lado que da acceso a tres pisos altos con galerías, ocupa una superficie de 119 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita a favor del codemandado don José Carrasco Vicaria, en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.996, libro 452, folio 172, finca número 44.476.

2. Nuda propiedad a favor del codemandado don José Carrasco Vicaria, de la vivienda en piso tercero de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 6 de la escalera, del edificio de la calle Literato Azorin, número 47, consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, ocupa una superficie útil aproximada de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponden los elementos comunes y beneficios y cargas, 6,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII, a los tomos 564 1.569, libros 19 y 255, folios 219 y 44, finca número 1.011.

Dado en Torrent a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.569-54.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1994, instados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambra de Nostra Senyora, número 2, contra don Rafael Carles Caldero y doña Milagros Ferrando Panisello, con domicilio en plaza Pio XII, número 6 de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de abril de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 35.—Vivienda dúplex, denominada F, ubicada en parte de las plantas elevadas segunda y tercera y formada por dos cuerpos superpuestos que la desarrollan, comunicados por escalera interior, a la que se accede por la escalera I en la tercera planta y desde la calle Teodoro González, del edificio sito en Tortosa, con fachadas, frontal a la calle Teodoro González; lateral a la calle Cervantes, y posterior al callejón Murada de San Juan; cuya vivienda se halla distribuida en varias dependencias más terraza exterior a la calle Cervantes y galería al callejón Murada de San Juan, tiene la superficie construida de 180 metros 75 decímetros cuadrados, de la que corresponden 41,89 metros cuadrados a su cuerpo de la segunda planta y 138,86 metros cuadrados a su cuerpo de la tercera planta, y su total superficie útil es de 143 metros 85 decímetros cuadrados, da fachada a la calle Cervantes y al callejón y tomando por frente la puerta de entrada linda: Frente, en planta tercera, con pasillo de acceso desde su escalera y parte del cuerpo bajo de la vivienda dúplex E, y en planta segunda, con rellano y pasillo distribuidor de su escalera; derecha entrando, con la proyección vertical del callejón Murada de San Juan; izquierda, en planta tercera, con la escalera III y su ascensor y con la vivienda número 2 de esta última escalera; en planta segunda, con la vivienda C de esta planta, y detrás, en planta tercera, con proyección vertical de la calle Cervantes, y en planta segunda, con dicha vivienda C.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 6,041 por 100.

Título: Pertenece a los deudores por mitad y proindiviso, por compra a la compañía «Viviendas Cervantes, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Tortosa, don Pablo Madrid Navarro, el día 20 de mayo de 1992.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.424 del archivo, libro 749 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 159, finca número 41.394.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—9.436.

## TORTOSA

## Edicto

En virtud de resolución del señor Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa, dictada en este día en juicio de faltas número 116/1994-R, se cita a don Angel Gallego Urzaiz con domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de abril de 1995, a las diez quince horas, con objeto de asistir al acto de la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, sin número, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo los citados, como partes, que pueden ser asistidos por Abogado, presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse, y pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, puesto que no están obligados a comparecer, si bien la ausencia del acusado, cualquiera que sea su residencia no suspendería la celebración y resolución del juicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley.

Dado en Tortosa a 6 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario Judicial.—9.707-E.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 16 de diciembre de 1994 dictada en procedimiento judicial sumario número 115/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui contra «Pasaimar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito de garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 12 de abril de 1995, a las once horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 7 de junio de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presnete edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial con terreno descubierto adjunto, en Cintruénigo en el término de Alegas Altas, paraje La Plana, denominada también, Corraliza de la Nevera. Tiene una superficie total de 2.021 metros cuadrados de superficie de los cuales 800 metros cuadrados corresponden a la nave industrial, y el resto, se destina a terreno descubierto adjunto. Inscrita al tomo 2.599, libro 202 del Ayuntamiento de Cintruénigo, folio 107, finca número 14.799, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—9.464.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 20 de abril, 17 de mayo y 14 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 102/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pienso Celaya, Sociedad Limitada», don José Luis Celaya Miranda, doña Concepción Fuentes Lizaldré, don Miguel Angel Celaya Miranda, doña Begoña Orta Sanz, don José María Celaya Baquero y doña Luisa Miranda Rodrigo, sobre reclamación de deuda, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido el título de propiedad, y la certificación de cargas obra aunida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de regadío intensivo en la jurisdicción de Fontellas (Navarra), término de las parcelas, polígono 15, parcela 21, inscrita al tomo 2.456, libro 27, folio 11, finca número 1.388. Tipo de tasación a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—9.508.

## TUI

## Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 177/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «D. Bemplast, Sociedad Limitada», don Antonio Benito Martínez y doña Juana López Lorenzo, sobre reclamación de la cantidad de 4.681.967 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con inter-

valo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995, por el valor tipo, 10.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo del bien objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, quedando la relación del bien embargado para poder ser examinado, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 43 de la carretera de Camposancos, en el barrio de Outeiro, parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia. Consta de una planta baja de 40 metros cuadrados y un piso (en dos niveles) de 80 metros cuadrados. Es de construcción moderna, pero restaurada recientemente.

Con el terreno unido a labradío seco y usos complementarios de la casa, forma una sola finca de 600 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte y este, don Agustín Moreira Portela; sur, carretera de Camposancos, y oeste, camino denominado primera transversal Outeiro (Cascallar).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 86 de La Guardia, finca 14.265. El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—9.377.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 263/1985, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Gorgonio Fernández Yáñez, doña María de la Consolación Recuerdo Pérez, don Virgilio Fernández Yáñez y doña Ángela Hernández Benito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Los que a continuación se relacionan, inscritos en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas:

- Viña inscrita al tomo 831, libro 420, folio 154, finca número 23.502, inscripción cuarta, valorada en 3.650.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 468, libro 215, folio 108, finca número 16.961, inscripción quinta, valorada en 123.750 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 818, libro 412, folio 217, finca número 30.496, inscripción segunda, valorada en 1.940.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 819, libro 413, folio 13 vuelto, finca número 30.509, inscripción tercera, valorada en la suma de 4.375.000 pesetas.
- Viña inscrita al tomo 274, libro 361, folio 221, finca número 26.943, inscripción cuarta, valorada en 248.000 pesetas.
- Era inscrita al tomo 1.089, libro 545, folio 225, finca número 47.136, inscripción segunda, valorada en 2.600.000 pesetas.
- Quiñón inscrito al tomo 1.089, libro 545, folio 227, finca número 47.137, inscripción segunda, valorada en 11.550.000 pesetas.
- Viña inscrita al tomo 1.089, libro 545, folio 231, finca número 47.139, inscripción segunda, valorada en la suma de 805.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 204, libro 75, folio 214 vuelto, finca número 6.259, inscripción sexta, valorada en la suma de 805.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 831, libro 420, folio 185 vuelto, finca número 6.802, inscripción séptima, valorada en 375.000 pesetas.
- Viña inscrita al tomo 746, libro 370, folio 192 vuelto, finca número 27.677, inscripción tercera, valorada en 422.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 365, libro 166, folio 47 vuelto, finca número 13.685, inscripción quinta, valorada en la suma de 200.000 pesetas.
- Tierra inscrita al tomo 819, libro 413, folio 67 vuelto, finca número 30.527, inscripción segunda, valorada en 1.375.000 pesetas.

14. Viña inscrita al tomo 340, libro 52, folio 250, finca número 12.727, inscripción sexta, valorada en la suma de 475.000 pesetas.

15. Viña inscrita al tomo 658, libro 324, folio 47, finca número 18.030, inscripción séptima, valorada en 325.000 pesetas.

16. Olivar inscrito al tomo 1.071, libro 540, folio 11, finca número 46.419, inscripción primera, valorada en 2.450.000 pesetas.

17. Tierra inscrita al tomo 220, libro 83, folio 148 vuelto, finca número 7.089, inscripción sexta, valorada en 745.000 pesetas.

18. Tierra inscrita al tomo 630, libro 308, folio 91 vuelto, finca número 23.155, inscripción séptima, valorada en la suma de 1.365.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.619-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1994, instado por la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Marroco Alfonso, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, y 20 de junio de 1995, a las diez horas. Si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta segunda, de la calle Guillem Sorolla, señalada con el número 37, puerta número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.289, libro 111 de San Vicente, folio 134, finca registral número 3.740.

Valorada en 6.755.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—9.559-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 910/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jorge Roig Claramunt, don José Daniel Roig Claramunt, doña Josefa Claramunt Roca, don José Daniel Roig Alonso y «Roig Limp, Sociedad Limitada», en el cual se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de junio próximo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote uno. Mitad indivisa de una nave en Alborache, partida Arnachares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 223, libro 6, folio 48, finca 1.097. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote dos. Almacén en Alborache, partida Arnachares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 641, libro 22, folio 5, finca 2.788. Valorada, a efectos de subasta, en 16.200.000 pesetas.

Lote tres. Tierra de secano sita en Alborache, partida Arnachares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 673, libro 23, folio 62, finca 2.972. Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote cuatro. Tierra de secano sita en Alborache, partida Arnachares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 673, libro 23, folio 64, finca 2.973. Valorada, a efectos de subasta, en 770.000 pesetas.

Lote cinco. Vehículo «Citröen», modelo AX-GT, matrícula V-2681-DC, que se encuentra en el domicilio de don Jorge Roig Claramunt, calle Joaquín Navarro 30-A, de Burjassot (Valencia). Valorado, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—9.566-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 458/1994, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Berbeleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don José Magdalena Romero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación y por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para la ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; el título de propiedad del bien, o certificaciones que lo suplan, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con él, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local 17. Viciente puerta 9, en tercera planta alta, con acceso por el patio o zaguán principal, situado a la derecha del pasaje según se entra por la avenida de J. J. Domine, del edificio en Valencia, avenida J. J. Domine, número 18, novena planta, y calle de Juan Izquierdo. Con distribución interior, tipo F. Linda: Por su frente, con rellano y pasillo de acceso y patio interior; por la derecha entrando, pasillo, patio interior y vivienda puerta 8; por la izquierda, con la vivienda puerta 10; y por su fondo, calle de Juan Izquierdo. Mide una superficie de 123,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al folio 152, libro 188, tomo 1.292, finca registral número 10.448.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—9.560-54.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 6/1991, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hepicer, Sociedad Limitada», don Ernesto Héctor Pedroza Gilberti, doña Marta Isabel Semerena Morelli, don José Javier Estrella Cifre y don Juan Manuel Esterla Cifre, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle Yecla, número 24, quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.131, libro 493, folio 139, finca número 53.548. Valorada en 9.641.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—9.596-58.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 858/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Escayo Sobrino y doña Maria del Carmen Noriega Calaveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, por lotes separados, que son las siguientes:

1. Urbana número 3.—Siete novenas partes indivisas de la vivienda derecha tipo B, en planta 1, de la casa en Valladolid, de la calle Recoletas, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.166, libro 59, folio 184, finca número 5.142.

Valorada a efectos de subasta en 7.466.647 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda izquierda, tipo A, en planta primera, sita en la casa número 1 de la calle en Recoletas de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.188, libro 343, folio 151, finca número 31.334 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 9.646.324 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017085893, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.686-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/1994-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, por «Crevevan, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 6 de junio de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 0617/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Setenta y siete participaciones indivisas de sótano segundo (una ciento veintisiete avas parte indivisa cada una de ellas), de la siguiente finca:

Planta de sótano segundo, número 1: Local para aparcamiento de vehículos, que tiene una superficie de 3.047,15 metros cuadrados, con capacidad para 127 plazas de aparcamiento numeradas del 2.001 al 2.127, indicando el primer dígito (2) la planta del sótano y los tres siguientes su número dentro de la planta. Dispone de sus correspondientes accesos rodados y peatonales tanto desde el exterior como desde el interior. El peatonal es por escalera independiente de la de los dos portales de viviendas y además podrá estar dotado de puerta de acceso rodado independiente de la del primer sótano; linda: Al este o fondo, con parcela 57-B; sur o derecha, subsuelo de la calle Federico Landrove Mohiño, trastero número 1 y escalera del portal 1; oeste o frente, trastero número 2 y escaleras de los portales 2, 3, 4 y 5, y norte o izquierda, trastero número 3 y escaleras de los portales 5, 6 y 7 y subsuelo de la calle José Garrote Tovar.

Inscrita al tomo 2.074, libro 253, folio 32, finca número 22.383.

#### Tasación para subastas:

Fincas números 22.383/26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 en 1.416.800 pesetas, cada una de ellas.

Fincas números 22.383/29 y 22.383/89 en 595.700 pesetas, cada una de ellas.

Fincas números 22.383/85 y 22.383/116 en 2.173.500 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—9.166.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 853/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,



a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Angel Julián González Villa y doña María Mercedes Campa Alejos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, piso segundo, en esta capital, el próximo día 6 de abril de 1995 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018085394 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 4 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 31 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial, mano derecha de la planta baja de la casa número 10 de la calle Madrid, de la ciudad de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3 168, libro 91, folio 128, finca número 7.086, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.510.000 pesetas.

2. Número 55. Vivienda letra M, tipo dúplex, de la planta primera con acceso por la escalera V, de la casa número 4 de la calle Honduras, de Valladolid. Inscrita al tomo 1.834, libro 108, folio 40, finca número 10.555, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 9.510.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.673-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1994-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Félix Fernández Lobón y doña Cristina Sandoval Quesada, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 18 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª, y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de mayo de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urúara.—Vivienda letra F, de la planta novena o ático, número 5 de la calle Veinte de Febrero de esta ciudad. Consista de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la calle Veinte de Febrero; izquierda, patio de luces, teatro Lope de Vega y casa de «Ciriaco Sánchez,

Sociedad Anónima», y fondo, vivienda letra G de la misma planta y portal número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.561, folio 81, finca número 1.149, inscripción octava. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—9.163.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 77/1994, se ha dictado auto que contiene el siguiente tenor literal: «Se aprueba el convenio celebrado entre «Edificios Toto, Sociedad Anónima», y sus acreedores, convenio que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 4 de noviembre de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» con fecha 17 de noviembre de 1994, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándole a los mismos Jueces y librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anote en el Registro de Suspensiones de este Juzgado...»

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 30 de enero de 1995.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—9.153.

## VERIN

### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Verin (Ortense),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 100/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Afonso Díaz y doña Isabel Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de marzo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta han sido valorados porcialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del

tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Urbana. Finca número 4 letra B, local comercial número 4, ubicado en el inmueble denominado Edificio Caribe, sito en la villa de Verín, con fachada a la plaza de La Merced y calle Luis Espada. Está situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 74,50 metros cuadrados. Linda: Izquierda y frente, con plaza de La Merced; derecha, con la finca número 4 del mismo edificio y, fondo, con portal de la misma edificación.

2. Finca número 2. Terreno dedicado a regadío, finca número 124, letra C de la zona de concentración parcelaria de Tintores-Vilela, al sitio de La Carretera, Ayuntamiento de Verín, de una superficie de 215 metros cuadrados, y que linda: Oeste, con parcela número 124, letra B de la citada zona de concentración parcelaria; este, con Corona Sieiro Gómez (finca número 125), parcela número 124, letra D y con transformador; sur, camino y, norte, parcela número 124, letra D.

se hace constar que la subasta se realiza sobre la mitad indivisa de las fincas reseñadas y que la valoración pericial, antes reseñada, se refiere a dicha mitad.

Dado en Verín a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—9.029-3.

#### VIGO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 915/1993, de «Sulcer, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-36614501, domiciliada en Fragoña, número 10 (Vigo), representada por el Procurador don Benito Escudero Esteveza, que por auto de fecha 23 de enero de 1995 se aprobó el convenio favorablemente votado por las adhesiones favorables de los acreedores y que es del tenor literal siguiente:

#### Convenio

La entidad suspensa se compromete a pagar la totalidad de su crédito en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de la aprobación del convenio, y en la siguiente proporción:

- Primer año: Carencia.
- Segundo año: 25 por 100.
- Tercer año: 25 por 100.
- Cuarto año: 25 por 100.
- Quinto año: 25 por 100.

Durante el aplazamiento que se propone, los créditos no devengarán intereses.

En cualquier caso, la sociedad suspensa se reserva la facultad de anticipar los pagos, si estuviera en condiciones de hacerlo, negociando con el acreedor una rebaja en el importe de su crédito como consecuencia de la citada anticipación en el pago. Vigo a 8 de septiembre de 1994. Ordenándose publicar edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de esta ciudad; librándose mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de la Provincia y al de la Propiedad correspondiente, a efectos de cancelación de la anotación practicada en los inmuebles propiedad de la entidad

suspensa; participando esta resolución a los Juzgados de esta ciudad; cesando la intervención judicial de los negocios de la entidad suspensa, así como los Interventores en su cargo, tan pronto sea firme esta resolución.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.281.

#### VIGO

##### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 582/1994, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Urbano Román Santos, sobre reclamación de 957.143 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 4 de abril de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 4 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 31 de mayo de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 353900017058294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de las subastas

1.º 4,168 por 100 de la siguiente finca: Urbana. 2. Local semisótano segundo, que es el primero que se encuentran subiendo por la rampa, situado inmediatamente encima del local de planta baja, finca número 1 del edificio denominado «Géminis-1», que tiene frente principal hacia la calle de Martínez Garrido, de la ciudad de Vigo; es para destino a garaje-aparcamiento de automóviles, y a bodegas-trasteros; mide 750 metros cuadrados aproximadamente, y limita: Sur, con proyección vertical de la calle posterior o fondo de saco; norte, con subsuelo de la avenida de Martínez Garrido; este, con muro de cierre del edificio, que le separa de escaleras que comunican la calle posterior o fondo de saco, con la avenida de Martínez Garrido, y oeste, con rampa de acceso desde la calle posterior o fondo de saco. Tiene su acceso desde la calle o fondo de saco y lo facilita al semisótano público, situado inmediatamente encima.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 717, folio 159 vuelto, finca número 44.851, inscripción séptima.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2.º Urbana. 10. Piso segundo B del edificio denominado «Géminis-1», que tiene frente principal hacia la calle Martínez Garrido, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda; es el de la derecha viendo el edificio desde la avenida de Martínez Garrido; mide 83 metros 32 decímetros cuadrados. Limita: Norte, por donde tiene su frente, con la avenida de Martínez Garrido; sur, con rellano de escaleras y con patio central de luces y con el piso D en la misma planta; oeste, con muro de cierre del edificio, que le separa de zona pública que comunica dicha avenida con la calle posterior o fondo de saco; y este, con patio central de luces, rellano de escalera y con el piso A en la misma planta. Tiene vinculado un cuarto trastero situado en uno de los semisótanos-garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 717, folio 167, finca número 44.867, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo, a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—9.214.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 338/1993-civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Cala Puntal, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedès, número 3, el día 18 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de junio, todos de 1995, y a las once cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 7, nave industrial señalada de número 7 en el conjunto de edificaciones de Gelida, sobre porción de terreno denominada Gelidense-1, con una superficie total construida de 564 metros 33 decímetros cuadrados, con un altillo en el lindero norte de 92,48 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.212, libro 75 de Gelida, folio 219, finca 3.873.

Tasada a efectos de la presente en 52.500.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018033893.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedès a 30 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—9.535.

## VILAGARCIA DE AROUSA

## Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Ramón Miguens Fernández y doña Blanca Isabel Tación Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 25 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 19 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 16 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Codeseira, labradío, sita en el lugar de Busto, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, mide 5 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, doña Isolina Lorenzo Otero; sur, herederos de doña Manuela Lorenzo y otros; este, herederos de doña Soledad Castaño, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 549, libro 37, finca 7.578.

Valorada a efectos de tipo de subasta, en la suma de 4.395.555 pesetas.

2. Calvo, labradío, en la misma situación, mide 1 área 57 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Tarrío Sumay; sur, camino; este, doña Emilia García Sumay, y oeste, herederos de don José Miniño Rey. Inscrita al tomo 549, libro 37, finca 7.578 del Registro de la Propiedad de Caldas de Reis.

Valorada a efectos de tipo de subasta, en la suma de 1.197.270 pesetas.

3. Casa, destinada a vivienda unifamiliar, en el lugar de Codeseira, con terreno unido, que mide en conjunto 8 áreas 38 centiáreas. La casa está constituida por planta baja a almacén, de 70 metros cuadrados y planta alta de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Rey Catoira; sur y oeste, doña Isolina Lorenzo, y este, camino. Inscrita en el tomo 565, libro 39, folio 169, finca 7.601 del Registro de la Propiedad de Catoira.

Valorada a efectos de tipo de subasta, en la suma de 7.047.675 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—9.562.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 87/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla contra don Fernando Cardona Vilardebo y doña María Toro Rojas, sobre reclamación de 4.120.670 pesetas de principal, intereses, costas, gastos; más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 27 de enero de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 6.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, puerta 1, de la casa número 14 de la calle Once de Septiembre, de Sitges, tiene una superficie útil de 63,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de partido, al tomo 1.033 del archivo, libro 215 de esta villa, folio 115, finca número 12.397, inscripción primera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—9.456.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra «Ribes Park, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 8.962.039 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo licitación: 6.721.529 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia a Instrucción número 2 sito en la calle Sant Gregori, número 1, piso primero, planta primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Pertenecientes al edificio sito en el término de Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Joan Maragall, números 46, 48 y 50.

1. Entidad número 3. Plaza de aparcamiento número 3, de la planta sótano, del edificio de que se trata. Ocupa una superficie útil de 9,78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 4; izquierda, plaza de aparcamiento número 2; y fondo, subsuelo.

Coficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 106, finca número 14.664, inscripción segunda.

2. Entidad número 7. Plaza de aparcamiento número 7, de la planta sótano, del edificio de que se trata. Ocupa una superficie útil de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 8; izquierda, plaza de aparcamiento número 6; y fondo, subsuelo.

Coficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 118, finca número 14.668, inscripción segunda.

3. Entidad número 12. Plaza de aparcamiento número 12, de la planta sótano, del edificio de que se trata. Ocupa una superficie útil de 13,63 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 13; izquierda, plaza de aparcamiento número 11; y fondo, subsuelo.

Coficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 133, finca número 14.673, inscripción segunda.

4. Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 18, de la planta sótano, del edificio de que se trata. Ocupa una superficie útil de 10,61 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo; derecha, plaza de aparcamiento número 17; izquierda, escalera A; y fondo, pasillo de acceso y maniobras.

Coficiente: 0,24625 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 151, finca número 14.679, inscripción segunda.

5. Entidad número 25. Local único de la planta baja, del edificio de que se trata; destinado a aparcamiento de vehículos y cualquier otro uso permitido por las Ordenanzas Municipales, está sito a la derecha de la rampa del sótano y tiene acceso directo e independiente desde la calle de situación y además por la parte posterior desde el rellano de la escalera B. Ocupa una superficie construida de 28,26 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda triplex 50-B; izquierda, rampa de acceso al sótano; y fondo, rellano de la escalera B y vivienda puerta 4, escalera B de esta planta.

Coficiente 0,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.298, libro 236 de Ribes, folio 172, finca número 14.686, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de enero de 1995.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—9.451.

#### VILA REAL

##### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vila Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/1992, promovidos por el Procurador señor Elia Peña Chordá, en nombre de Bancaja, contra don J. Sánchez León y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que luego se dirán; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Colom, sin número de esta ciudad, el día 4 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 1350/0000/17/182/92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 6 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica de 75 brazas, o sea, 3 áreas 11 centiáreas de tierra huerto en el término de Burriana, partida Camino Ecce Homo. Linda: Norte y este, don Francisco Mingarro; sur, don José Gozalbo Orts y, oeste, doña María Gozalbo, por donde tiene su entrada y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 412, folio 61, finca número 21.011. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Finca rústica. 3 cuarterones, o sea, 6 áreas 23 centiáreas de tierra huerto, llamado Taronchero en la partida Camino del Ecce Homo. Linda: Norte, don Pascual Usó; sur, finca propia; este, don Pedro Granell y, oeste, don Vicente Gozalbo. Inscrita en el Registro número 1 de Nules al libro 426, folio 9, finca número 6.003. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Finca urbana. Casa habitación sita en Burriana, calle San Guillermo, número 12, dentro de un grupo denominado San Fernando, compuesta de planta baja y piso alto y patio en su parte posterior, de 60 metros cuadrados, la planta baja compuesta de vestíbulo, cocina, comedor y aseo, y la planta alta de tres dormitorios. Linda: A la derecha entrando, casa número 10 de la misma calle; izquierda, casa número 14 de la misma calle y, fondo, con casa número 11 de la calle Ernesto. Inscrita al libro 440 de Burriana, folio 83, finca número 41.732. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Finca rústica. Hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados marjal maleza en Burriana, partida Pedra Blava, con una pequeñísima casita de campo de retiro. Linda: Norte, carretera senda de la Pedra Blava; sur, doña Sunció Soler Monferrer; este, sequiol y, oeste, doña Dolores Fuster Soler. Inscrita en el libro 251 de Burriana, folio 138, finca número 30.460 del Registro número 1 de Nules. Valorada en 1.250.000 pesetas.

5. Finca rústica. Hanegada y media, o sea, 12 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados marjal maleza en término de Burriana, partida Pedra Blava. Linda: Norte, carretera senda de la Pedra Blava; sur, doña Asunción Solero Monferrer; este, don Vicente Fuster Soler y, oeste, sequiol. Inscrita al libro 51 de Burriana, folio 74, finca número 8.710 del Registro número 1 de Nules. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Finca rústica. Finca de 75 brazas, o sea, 3 áreas 11 centiáreas de tierra huerto en término de Burriana, partida Camino del Ecce-Homo. Linda:

Norte, doña María Teresa Gozalbo; sur, doña Teresa Gozalbo; este, don Francisco Mongarro y, oeste, don José Gozalbo. Inscrita en el libro 256 de Burriana, folio 231, finca número 31.037. Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Vila Real a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—9.265.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Martínez Castillo, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate, el día 4 de abril, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 4 de mayo, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 1 de junio, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35 y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 107. Vivienda señalada con la letra K en la primera planta alta del edificio denominada El Valle, sito en Polop de la Marina, con una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 31, finca número 4.208 del Registro de Callosa. Se tasa en 15.670.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra K de la segunda planta alta del edificio denominado El Valle, sito en Polop de la Marina, con una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 45, finca número 4.222. Se tasa la finca hipotecada en 15.670.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—9.383.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 210/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Andrés Planells Palao, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate, el día 4 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 4 de mayo, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 1 de junio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35 y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda señalada con la letra J en la primera planta alta del edificio denominado El Valle, sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número. Con una superficie útil de 103,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 30, finca número 4.207. Se tasa la finca hipotecada en 15.420.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra K en la tercera planta alta del edificio denominado El Valle, en Polop de la Marina, con fachada en la calle Nueve de Octubre, sin número, con una superficie de 105,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 33, folio 59, finca número 4.236. Se tasa la finca hipotecada en 16.740.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—9.227.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

bajo el número 207/1992 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Frías Verdú y María Petra Fernández Martí, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 2 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 8 de junio, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 6 de julio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Finca número 15:868 inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 534, libro 145, folio 34. Sita en Villajoyosa en finca Gasparot, calle Ferrocarril, sin número, dúplex en primera y segunda plantas, primera puerta subiendo a la izquierda del rellano, con una superficie de 130 metros.

Se tasa la finca hipotecada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de enero de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—9.653.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa,

Hace saber: Que en los autos número 55/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Herminio Martínez Alonso y doña Clara Tendero Fajardo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, el día 19 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.



Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, solamente la parte actora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 15.977-N, Vivienda señalada con la letra A, sita en la primera planta alta del edificio en Villajoyosa, calle Camino Viejo de Valencia, número 2 de policía, esquina a la calle Palasiet. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, galería y balcón.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Finca número 2.244-N. Trozo de tierra secano, plantada de varios árboles, en término de Rellu, partida La Costa, comprensiva de 70 áreas 8 centiáreas de extensión superficial. En la actualidad dentro de esta finca existe un pozo del que se extrae agua para riego y uso doméstico. Dentro de su perímetro existe además una casa compuesta de planta baja solamente, con un porche de 120 metros cuadrados distribuidos en cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina y baño.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 18.842.—Local comercial en planta baja de la casa en Villajoyosa, calle de Colón, número 142 de policía. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—9.659.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 90/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Llorete, contra don Pedro Galiana Zaragoza, doña Manuela Pérez Pérez y doña María Pérez Orts, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 8 de junio, a la misma hora y lugar para una segunda y si ésta quedara desierta se señala el día 6 de julio, a la misma hora y lugar, para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda

inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 de tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 51. Vivienda ática del edificio sito en Villajoyosa, calle de la Constitución, número 6 de policía, con una superficie de 179 metros y 56 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 49 metros y 72 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y galería.

Inscrita al tomo 632, libro 217, folio 112, finca número 12.180-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Tasada a efectos de primera subasta en 23.010.000 pesetas.

2. Número 12. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta alta del edificio sito en Villajoyosa, calle de la Constitución, número 2. Tiene una superficie de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 327, libro 97, folio 127, finca 12.595, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 15.930.000 pesetas.

3. Trozo de tierra situado en esta ciudad de Villajoyosa, partida Barberes o Tasalet, comprensivo de 10 metros de frontis por 33 metros de fondo, o sea, 330 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 131, libro 45, folio 177, finca 7.191, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.310.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—9.650.

#### VILLALBA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, por esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1993, seguido a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anón-

nima», domiciliado en Oviedo, calle Fruela, números 5 y 7, representado por la Procuradora señora Paredes González, contra don Jesús Louzao Pardo y doña Amelia Cabo Busto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Labradío. llamado Do Pico da Modia, de 29 áreas de extensión aproximadamente. Linda: Norte, carretera general; este, herederos de don Antonio López; sur, camino público y, oeste, herederos de don Antonio López. Sita en el municipio de Guitiriz (Lugo), parroquia de San Juan de Lagostelle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), al tomo 160 de Guitiriz, libro 23, folio 4, finca número 2.187.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317-18-0012/93», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.634-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la mercantil «Marester, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.961.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previa-

mente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/000/18/0096/94.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca números 12-13. Vivienda tipo A-B, en la sexta planta alta de la casa sita en Vinarós, paseo Jaime I, número 17. Tiene una superficie construida de 258 metros 92 decímetros cuadrados, siendo útil de 232 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina, baños, aseos, comedor-estar, ocho dormitorios y terraza. Linda tomando como frente la fachada principal del edificio: Al frente, paseo Jaime I; derecha entrando, Cruselles y Pascual, pasillo, hueco de ascensor y en parte patio de luces; izquierda, en parte finca de la que procede el solar, en otra parte, pasillo, hueco de ascensor y patio de luces; y fondo, finca de que procede el solar. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo de un 12 por 100.

Finca registral número 23.444, inscrita al tomo 704, libro 227, folio 110 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

La referida finca se formó por agrupación de las registrales números 20.939 y 20.940.

Dado en Vinarós a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—9.703-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.024/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Higinio Rubio Arnaiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse en el domicilio obrante en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 66. Vivienda izquierda, de la segunda planta de pisos, sito en Vitoria, plaza Benito Pérez Galdós, número 4, finca número 24.766, registro número 4, tomo 3.987, libro 551, folio 28, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 17.513.400 pesetas.

Una sesenta y nueveava parte indivisa. Urbana número 6. Local destinado a garaje de la casa sita en Vitoria entre la calle Fernán González Obispo Ballester, avenida de Navarra. Folio 23, inscripción 74. Plaza señalada con el número 17, Registro número 4, folio 161. Concretándose en el uso de la plaza de garaje número 17, que es lo que figura a nombre del demandado.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—10.753.

#### VIVEIRO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por el Procurador don Luis Ramón Castañeda Gutiérrez, contra don Benito Antonio Soto García y doña María del Carmen Pardo Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 3 de abril próximo, a las once horas, en su caso por segunda vez el día 28 de abril, a las once horas, y por tercera vez, el día 25 de mayo siguiente, a las once horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca que forma parte de un edificio sito en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, al sitio de Camón, edificio que figura inscrito como finca registral número 9.025, y el cual está acogido al Régimen de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente 27-1-0031/82. 1-2-E. Local comercial en planta baja, ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha entrando, según se mira desde la calle, finca de los comparecientes don Benito Antonio Soto García y doña María del Carmen Pardo Vila; izquierda, la porción segregada como 1-2-D (que divide la finca matriz) y, fondo, don José María Otero Cao y otros. Cuota de participación: 1,13 por 100. Título, compra y cargas: Libre de cargas y de arrendamientos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 660 de Cervo, libro 115, folio 98, finca número 16.073, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Viveiro a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—9.636-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1994-C, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Antonio Gomollón Lobera y doña Pilar del Moral Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 20. Nave número 18, edificada sobre un solar de 1.095 metros 86 decímetros cuadrados, de los que ocupa la nave aproximadamente dicha 739,79 metros cuadrados construidos aproximadamente en planta baja y 64,87 metros cuadrados construidos aproximadamente en entreplanta. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, nave número 17; izquierda y fondo, finca de herederos de don Javier Gota Aguirre. Cuota de participación: 6,556 por 100. Forma parte del conjunto de naves industriales denominado polígono industrial Utebo I. Valorada en 53.072.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.670-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 459-A/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gias Montón y don Fernando Rico Castro; sobre reclamación de deuda, en cuantía de 2.826.236 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas. Por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta calle, de Zaragoza, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 30 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo seco en la partida de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 5, parcela 192 a y b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, folio 104, finca número 3.244. Valorada en 231.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 5, parcela 126 a y b. Inscrita al tomo 1.538, folio 105, finca número 3.245. Valorada en 231.000 pesetas.

3. Campo regadío eventual en el paraje de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 5, parcela 141. Inscrita al tomo 1.538, folio 106, finca número 3.246. Valorada en 231.000 pesetas.

4. Campo riego en balsa en el paraje de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 5, parcela 451. Inscrita al tomo 1.538, folio 107, finca número 3.247. Valorada en 231.000 pesetas.

5. Campo seco en el paraje El Cantalero, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 235. Inscrita al tomo 1.538, folio 108, finca número 3.248. Valorada en 693.000 pesetas.

6. Campo seco en el paraje de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 185. Inscrita al tomo 1.538, folio 109, finca número 3.249. Valorada en 231.000 pesetas.

7. Campo seco en el paraje El Cantarero, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 218. Inscrita al tomo 1.538, folio 110, finca número 3.250. Valorada en 231.000 pesetas.

8. Campo seco en el paraje La Chopera, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 271. Inscrita

al tomo 1.538, folio 111, finca número 3.251. Valorada en 231.000 pesetas.

9. Campo regadío en balsa en el paraje de Los Llanos, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), polígono 5, parcela 139. Inscrita al tomo 1.538, folio 112, finca número 3.252. Valorada en 231.000 pesetas.

10. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 131, indivisible. Inscrita al tomo 1.538, folio 113, finca número 3.253. Valorada en 231.000 pesetas.

11. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 116. Inscrita al tomo 1.538, folio 114, finca número 3.245. Valorada en 231.000 pesetas.

12. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 113. Inscrita al tomo 1.538, folio 115, finca número 3.255. Valorada en 231.000 pesetas.

13. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 109. Inscrita al tomo 1.538, folio 116, finca número 3.256. Valorada en 231.000 pesetas.

14. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 59. Inscrita al tomo 1.538, folio 117, finca número 3.257. Valorada en 231.000 pesetas.

15. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 211. Inscrita al tomo 1.538, folio 118, finca número 3.258. Valorada en 231.000 pesetas.

16. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 216. Inscrita al tomo 1.538, folio 119, finca número 3.259. Valorada en 231.000 pesetas.

17. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 188. Inscrita al tomo 1.538, folio 120, finca número 3.260. Valorada en 231.000 pesetas.

18. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 189. Inscrita al tomo 1.538, folio 121, finca número 3.261. Valorada en 231.000 pesetas.

19. Campo seco en el paraje de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 158. Inscrita al tomo 1.538, folio 122, finca número 3.262. Valorada en 231.000 pesetas.

20. Campo seco en el paraje de La Chopera, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 257. Inscrita al tomo 1.538, folio 123, finca número 3.263. Valorada en 231.000 pesetas.

21. Campo seco en el paraje de El Cantarero, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 247. Inscrita al tomo 1.538, folio 124, finca número 3.264. Valorada en 231.000 pesetas.

22. Campo seco en la partida de Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 186. Inscrita al tomo 1.538, folio 125, finca número 2.979. Valorada en 231.000 pesetas.

23. Campo seco viña en la partida del Juncal o Arenillas, término municipal de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), indivisible, polígono 5, parcela 170. Inscrita al tomo 1.538, folio 126, finca número 3.076. Valorada en 231.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—9.643-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1994-B, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones Industriales Cuarte, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 16 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 85.225.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de solo planta, señalada con el número 1; tiene una extensión superficial de 728 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 27 por 100, y linda: Por la derecha entrando, con la finca de don Francisco Arbej; por la izquierda, con la nave número 2; por el fondo, con el río Huerva y, por el frente, con la calle de acceso de 12 metros de ancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al folio 3 del tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.181, inscripción primera. Valorada en 31.850.000 pesetas.

2. Nave industrial de solo planta, señalada con el número 3; tiene una extensión superficial de 547 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 21 por 100, y linda: Por la derecha entrando, con la nave número 2; por la izquierda, con la nave número 4; por el fondo, con el río Huerva y, por el frente, con la calle de acceso de 12 metros de ancha. Inscrita al folio 7 del tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.185, inscripción primera. Valorada en 21.975.000 pesetas.

3. Nave industrial de solo planta, señalada con el número 4; tiene una extensión superficial de 396 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 15 por 100, y linda: Por la derecha entrando, con la nave número 3; por la izquierda, con la nave número 5, por el fondo, con el río Huerva y, por el frente, con la calle de acceso de 12 metros de ancha. Inscrita al folio 10 del tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.186, inscripción primera. Valorada en 26.600.000 pesetas.

4. Nave industrial de solo planta, señalada con el número 5; tiene una extensión superficial de 348 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 14 por 100, y linda: Por la derecha entrando, con la nave número 4; por la izquierda, con finca de «Promociones Industriales Cuarte, Sociedad Anónima»; por el fondo, con el río Huerva y, por el frente, con la calle de acceso de 12 metros de ancha. Inscrita al folio 13 del tomo 2.291, libro 57 de Cuarte, finca número 3.187, inscripción primera. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—9.531.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 872/1992 de ejecutivo-otros-títulos, seguido a instancia de La Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en ignorado paradero, don Benjamín Antonio Moya Herranz, con domicilio en la calle José Luis Pomarón, número 17, piso noveno, letra C y doña Pilar Nogués Germán, domiciliada en la calle José Luis Pomarón, número 17, noveno C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el remanente los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de junio de 1995; y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana, parcela número 2 edificable, en partida de San Lure en Jaca, de 301,85 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio «San Lure, Sociedad Anónima»; sur, parcela número 1; este, camino y, oeste, zona de esparcimiento. Tiene como propiedad conexas una veintiuna avas parte indivisa de la parcela número 22 de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.005, libro 1, folio 20, finca número 12.936. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.512.

## ZARAGOZA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sección C, bajo el número 24/1995-C de Registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sanagustín, contra doña Pilar Borque Pascual y don Tomás Gracia Rios, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 15 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 12 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 27, orden correlativo. Vivienda derecha en cuarta planta alzada, de unos 64 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda izquierda de igual planta y casa; derecha entrando, vía peatonal abierta en la finca matriz; izquierda calle Barcelona; y fondo, calle Monte Buenos Aires, abierta en la finca matriz. Cuota: 3,41 por 100. Corresponde a la casa número 48 y forma parte del edificio identificado como bloque número 10 del grupo de viviendas denominado Alférez Rojas, primera fase de Zaragoza.

Inscrita al tomo 2.349, libro 815, sección tercera, folio 64, finca 50.334 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada en 5.895.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—9.704-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 929/1994-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña María del Carmen Malo Cameo, con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, puerta 3, piso segundo, letra D, de Cadrete; don Antonio López Corella, con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, puerta 3, piso segundo, de Cadrete; doña María del Pilar López Malo, con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, urbanización El Plantío, de Cadrete; doña María del Carmen López Malo, con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, urbanización El Plantío, de Cadrete y, don José Antonio López Malo, con domicilio en la avenida de Zaragoza, número 8, piso segundo izquierda, de Cadrete, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede que con cuyo valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial o industrial, en la planta baja, situado a la derecha entrando del portal, con acceso directo o independiente por una puerta grande. Mide unos 89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100. Inscrito al tomo 2.462, folio 84, finca número 56.136. Tasado en 23.620.000 pesetas.

2. Número 3. Piso primero izquierda, en la primera planta de viviendas, de 62,59 metros cuadrados. Finca número 56.138. Tasada en 7.380.000 pesetas.

Ambas forman parte de una casa en esta capital, y en su calle de Las Delicias, número 51.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.533.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 596/91, ejecución 185/92 y acumulado, a instancia de don Nemesio Álvarez López y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—10. Vivienda en planta quinta derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela B en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 94, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.390, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—4. Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela C en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 100, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.396, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—10. Vivienda en planta quinta derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela C en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando,

terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 106, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.402, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—4. Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela D en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 112, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.408, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—7. Vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela E en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 112, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.423, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—5. Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 5 del inmueble situado en la parcela G en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 118 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal su fachada, derecha y fondo, resto de la parcela; izquierda, pasillo de distribución, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 122, libro 64, tomo 3.512, finca número 9.718, primera división.

Valor de tasación: 10.215.940 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela F en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 136, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.432, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—3. Vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela D en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y



vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 111, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.407, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana.—11. Vivienda en planta quinta izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela B en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 95, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.391, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Total valores de tasación de las fincas 8.390, 8.396, 8.402, 8.408, 8.423, 9.718, 8.432, 8.407 y 8.391: 62.256.260 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 13.448.911 pesetas.

Valor real o justiprecio: 48.807.349 pesetas.

Urbana.—11. Vivienda en planta quinta izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela A en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 83, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.379, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas. Cargas registrales s/certificación: 297.467.124 pesetas. Valor real negativo: 290.962.084 pesetas.

Urbana.—7. Vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela B en el camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 91, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.387, primera división.

Valor de tasación finca 8.387: 6.505.040 pesetas. Cargas registrales s/certificación: 14.000.454 pesetas. Valor real negativo: 7.495.414 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, y en tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco

Bilbao Vizcaya, c/c 2501, al número de ejecución procedimiento 596/91, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciere, sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, el ejecutante o en su defecto el responsable legal solidario o subsidiario tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenca corriente 2501, al número de ejecución procedimiento 596/91. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique en contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate una vez aprobado éste deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado de lo Social, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—9.358-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 724/93, ejecución 33/94, a instancia de doña Obdulia Palomo Sánchez, contra don Sebastián Arribas Sancho, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan

Finca urbana.—Número 9. Vivienda segundo B, situada en la segunda planta sin contar la baja o principal de la casa sita en término municipal de San Lorenzo de El Escorial y en su calle de Juan de Leyva, donde está señalada con el número 12. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 53 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el descansillo de escalera, escalera y vivienda segundo A; derecha, entrando, con las viviendas primero C y segundo C; izquierda, con la calle de Ventura Rodríguez, y por el fondo, con la casa propiedad de los herederos de don Santiago Herranz. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,728 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), finca número 5.738.

Valor de tasación: 6.637.500 pesetas. Cargas registrales s/certificación: 42.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 6.595.500 pesetas.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta, el día 22 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalorio, en el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente ley procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huer-go.—9.347-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 408/1994 en reclamación de ejecuciones del SMAC, hoy en ejecución de sentencia número 82/1994, formulada por los trabajadores doña Josefa Pastor Cascales y doña Concepción López Valera, contra la empresa «Sheropiel, Sociedad Limitada», y don Trinitario Gomáriz Serna, en reclamación de cantidad de 1.600.000 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Vivienda número 14.690, folio 56, tomo 447 y 109 de Molina. Inscripción primera. Situada en la décima planta alta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, calle San Fernando, número 1 (es de tipo B). Tiene una superficie de 132,92 metros cuadrados, siendo útil 89,92 metros cuadrados y una perimetral de 123,31 metros cuadrados. Valorado en 22.765.275 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial, finca número 11.236, folio 232, tomo 341 y 76 de Molina. Inscripciones primera, segunda y tercera. Situada en el término de Molina de Segura, calle de la Caridad, número 24, compuesto de dos plantas destinadas a local comercial y almacén, total de superficie 207 metros cuadrados, teniendo el edificio una total superficie construida de 414 metros cuadrados. Valorado en 38.824.920 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 8 de junio de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 6 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito nos será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—9.527-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 557/1994 en reclamación de ejecuciones del smac, hoy en ejecución de sentencia número 98/1994 formulada por los trabajadores don Antonio Crouseilles Cegarra y don Alfonso Mula Muñoz, contra la empresa «Astilleros Albamar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 817.457 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

#### Lote número 1:

Un ordenador marca Philips de 20 megas, con su correspondiente teclado e impresora marca Citezen M5 P-45. Valorado en 243.663 pesetas.

Un fax marca Panafax-VF-200. Valorado en 63.280 pesetas.

Una fotocopiadora marca Mita-DC-122 C. Valorado en 119.000 pesetas.

Una máquina de escribir mecánica marca Olivetti línea 98. Valorada en 6.000 pesetas.

Valorado el lote número 1 en 431.193 pesetas.

#### Lote número 2:

Una máquina de serrar de cina diámetro 80. Valorada en 300.000 pesetas.

Una cepilladora combinada de 35 Olcinas Misa. Valorada en 300.000 pesetas.

Tres moldes poliéster para embarcaciones de hasta 6 metros de eslora, hasta 16 metros de eslora y 22 metros de eslora. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una máquina de poliéster marca Venus Gressner. Valorada en 500.000 pesetas.

Un compresor marca ABC modelo VG-6-PC. Valorado en 180.000 pesetas.

Una serradora marca «Virutex» modelo XA-80. Valorada en 300.000 pesetas.

Valorado el lote número 2 en 6.080.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 8 de junio de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 6 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa «Astilleros Albamar, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Florida, 17, de Aguilas.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—9.530-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. semac, ejecución: 24/1990 seguidos en este Juzgado a instancias de don Jesús Francisco Martín Rodríguez y otros contra, don Antonio Oliva Mederos, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la capital, calle de la Marina, número 20, quinto; en primera subasta el día 16 de mayo de 1995; en segunda subasta el día 13 de junio de 1995, y en tercera subasta, el día 11 de julio de 1995, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0024/90.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el

remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes:

Finca número 4.370, inscrita en el folio 224, libro 46, tomo 303. Terreno situado donde dicen Somada Oruja o Las Rosas, dentro del término municipal de Guia de Isora. Terreno de carácter rústico, no cultivado y donde existe construida una vivienda unifamiliar aislada. La vivienda dispone de un salón de aperos en planta sótano que destina a garaje y uso agrícola. La parcela tiene una superficie definida en escritura de 4.436 metros cuadrados y la vivienda y el salón tienen un total de 200 metros cuadrados. Valoración: 13.724.000 pesetas.

Finca número 4.451-N, inscrita en tomo 843, libro 68, folio 183. Terreno erial donde llaman «Higuera del Natero», o «La Somarruga», en el término municipal de Guia de Isora, con una superficie de 3 hectáreas 71 áreas, parcela 53, polígono 4 del Catastro. Valoración: Terreno: 27.000 metros cuadrados a 400 pesetas el metro cuadrado: 10.800.000 pesetas. Invernadero: 10.000 metros cuadrados a 1.336 pesetas metro cuadrado: 13.360.000 pesetas. Valor total de tasación: 24.160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—9.532-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/1/93, instruida a Jorge

Ramos Rincón por presunto delito de ausencia injustificada de su Unidad, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1993, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 5 de febrero de 1995.—El Juez Togado Militar Territorial número 24, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—9.420-F.

## Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/79/94, que por presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Miguel Ángel Rodríguez-Peral Moya, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de enero de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—9.419-F.

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Sánchez González, DNI 72.675.110, nacido en Pamplona el 20 de abril de 1971, hijo de Diego Antonio y de Antonia, con último domicilio en calle Aldaya, 4. 2.º izquierda, de Orcoyen (Navarra), para incorporación al Servicio Militar el día 17 de mayo de 1995 en el NIR: F-4. Acuertelamiento Fiscer (Ceuta).

Pamplona, 7 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—9.421-F.